BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXI | 23 de octubre de 2002 | Número 126

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales 8766

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de julio de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos al Instituto Aragonés de Empleo, correspondientes al personal de los servicios traspasados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación 8766

II. Autoridades y personal
b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueban las listas de espera derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes a la Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos 8766

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE (Zaragoza)

RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), por la que se hace publica la relación de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, según convocatoria publicada en el BOE 131 de 1 de junio de 2002 8767

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Régimen jurídico de contratación laboral en la Comunidad Autónoma de Aragón», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAFC405/2002) 8768

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, sobre delegación del ejercicio de competencias en aplicación de determinados programas de promoción de empleo derivados del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, de las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación, realizaba el Instituto Nacional de Empleo 8768

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, de convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro 8769

ORDEN de 3 de octubre de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Proyectos de Promoción de la Salud de 2002 8780

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Iglesia de Santa Elena» de Godos, en el término municipal de Torrecilla del Rebollar (Teruel) 8782

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre exenta de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora» de Trasobares (Zaragoza) 8785

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Iglesia de San Juan Bautista» de Valdehorna (Zaragoza) 8787

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declaran Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés las «Techumbres del Ayuntamiento» de Zaragoza 8789

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Casa Consistorial de Tronchón», en la provincia de Teruel 8791

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del denominado «Castillo de los Luna» en Mesones de Isuela (Zaragoza), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés 8793

RESOLUCION de 28 de junio de 2002, de la Dirección General de Acción Cultural, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el año 2002 8795

RESOLUCION de 28 de junio de 2002, de la Dirección General de Acción Cultural, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el primer y segundo trimestre de 2002, en desarrollo del programa 455,3, Promoción y Acción Cultural 8797

RESOLUCION, de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el procedimiento de delimitación del denominado «Mausoleo de Los Atilios», en Sádaba (Zaragoza), declarado Bien de Interés Cultural, y de su entorno de protección, y se abre un periodo de información pública 8799

RESOLUCION, de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el procedimiento de delimitación del denominado «Mausoleo Romano» en Fabara (Zaragoza), declarado Bien de Interés Cultural, y de su entorno de protección, y se abre un periodo de información pública 8802

RESOLUCION, de 2 de octubre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el procedimiento de delimitación del denominado «Mausoleo de La Sinagoga», en Sádaba (Zaragoza), declarado Bien de Interés Cultural, y de su entorno de protección, y se abre un periodo de información pública 8804

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocan los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2001-2002 8807

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro 8811

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de consultoría y asistencia técnica 8811

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de suministro 8811

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios 8812

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de la Dirección Gerencia del Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», de Zaragoza, por la que se anuncian concursos abiertos con destino a dicho Centro 8812

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

CORRECCION de errores de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas correspondientes al anuncio de la Dirección General del Deporte, por el que se convoca licitación para el contrato de obras de urbanización del centro aragonés del Deporte, Area 4 del Actur-Puente de Santiago. Zaragoza. Fase 1ª A 8813

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato «Concurso de suministro para el Centro de Interpretación del Valle de Hecho» 8813

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la contratación de la obra de restauración interior del tramo de los pies, coro y ánditos de la iglesia de San Félix de Torralba de Ribota (Zaragoza) 8814

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la contratación de la obra de restauración de la muralla, tramo desde la iglesia hasta el primer torreón, del conjunto de Muro de Roda en La Fueva (Huesca) 8814

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la contratación del contrato de consultoría y asistencia que se cita 8815

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios 8815

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios 8816

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para la ejecución de las obras de «Proyecto de edificio destinado a aparcamiento en calle Barrio Verde, número 6-18 E, Irazoqui número 2-4» (CO 62/2002) de esta ciudad 8816

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a adjudicación de la obra «Reparación urbanización primaria del barrio de la Fuenfresca, 3ª fase, Teruel», por procedimiento negociado. Expte. número 1932/2002 8816

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a adjudicación de la obra denominada «Alumbrado público en el barrio de los Molinos». Expte número 274/2002 8817

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del proyecto de «Renovación de pavimento de la plaza de Aragón, en el barrio de Monzalbarba», mediante subasta, procedimiento abierto 8817

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del proyecto de «Ejecución kiosco glorieta del jardín de la Memoria, del barrio de San José», mediante concurso, procedimiento abierto 8817

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del proyecto de «Segunda fase del edificio de alcaldía y centro cultural del barrio de Casetas», mediante subasta, procedimiento abierto 8818

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del proyecto de «Proyecto de remodelación del cementerio musulmán sito en cementerio de Torrero», mediante subasta, procedimiento abierto 8818

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de «Proyecto de rehabilitación de antiguas escuelas para consultorio médico en barrio de Peñaflor» 8818

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica consistentes en «Redacción del proyecto de rehabilitación de edificios para centro de Formación Salvador Allende (Antiguo Matadero Municipal)» 8819

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia, Subasta, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de «Proyecto de carril de bicicletas entre Domingo Miral y Ronda Hispanidad». 8819

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de «Construcción de cerramiento y graderío en el campo de fútbol municipal "Fleta" de Zaragoza» 8820

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de «Saneamiento y adecuación zona exterior del campo de fútbol del barrio Oliver» 8820

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/756/01 8821

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/1455/01 8821

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/1602/01 8821

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/2156/01 8822

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/2157/01 8822

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/2245/01 8822

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/3001/00 8822

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/3850/00 8822

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/743/01 8823

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana 8823

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, del Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana 8824

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativo a reclamación 45/98 8826

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones Económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativo a reclamación 19/97 8826

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones económico-adminstrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativo a reclamación 11/98 8826

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se notifica la apertura del plazo de alegaciones en la reclamación económico-administrativa nº 28/98, interpuesta por Sedovín, S. L 8827

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se notifica la apertura del plazo de alegaciones en la reclamación económico-administrativa nº 12/97, interpuesta por Pedro Sesma, S. L 8827

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número de procedimiento abreviado 265/02-BM 8827

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, relativo a depósito de estatutos de la Asociación de Ganaderos de Candasnos 8828

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, relativo a depósito de estatutos de la Asociación de Empresarios de Camping, Caravaning y Ciudad de Vacaciones del Pirineo y de la provincia de Huesca ... 8828

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 8828

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 8830

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 8830

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre 8831

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 8831

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la Audiencia-Propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 8832

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al Curso de Aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizado por Jesús Verón y Cía, S. A., a celebrar en Calatayud 8833

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de Aplicador de productos fitosanitarios, (nivel básico), organizado por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), a celebrar en Teruel (Teruel) 8835

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de Cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizados por UAGA-COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio suscrito de colaboración con FEGAN, S XXI, S. L 8837

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de Cursos de Aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizado por Jesús Verón y Cía, S. A. 8839

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de Aplicador de productos fitosanitarios, (nivel básico), organizado por el Instituto De Formación Y Estudios Sociales (IFES), a celebrar en Calatayud (Zaragoza) 8841

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de Aplicador de productos fitosanitarios, (nivel básico), organizado por el Instituto De Formación Y Estudios Sociales (IFES), a celebrar en Huesca (Huesca) 8843

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO de la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, relativo al «Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (Nivel Básico)» organizado por la «Asociación Aragonesa de Desinfección», sita en calle San Jorge, 10, 1º, 50001 Zaragoza 8845

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ampliación de la subestación transformadora P. E. San Just 130/20 kV en el T. M . de Escucha (Teruel) 8847

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente, relativo al expediente de Caza Z- 10.401-D, en el término municipal de Nuévalos, a instancia de la Sociedad de Cazadores «San Sebastián» 8847

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se somete a trámite de audiencia y vista el expediente de deslinde total administrativo del monte nº 278 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza, denominado «Dehesa Sanchorrena y las Cañadas», propiedad del Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza) y sito en su término municipal 8847

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

NOTIFICACION de la Universidad de Zaragoza a Dña. Ana Angulo Moreno y D. Manuel Díaz Azpiroz 8847

NOTIFICACION de la Universidad de Zaragoza a Dña. María Cantero Palazón, Dña. Ana Herrando Abejez y D. José Luis Ochoa Hortelano 8847

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA LITERA (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de San Esteban de la Litera, relativo a modificación al Plan General de Ordenación Urbana 8848

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle sobre Ordenación de Volúmenes 8848

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, suelo urbano 8848

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, relativo a clausura definitiva del cementerio de Aurín 8848

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

2728 ***CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.***

La Orden de 18 de abril de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 60 de 24 de mayo de 2002, modificaba la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Detectado error se procede a su subsanación de conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 4805 donde dice: «Puesto nº R.P.T. 314, Jefe de Unidad de Proyectos y Obras, adscrito a la Dirección General de Ordenación Administrativa y Servicios, pasa a situación de VD,» debe añadirse «...y se le asigna el Complemento Específico B.»

2729 ***CORRECCION de errores de la Orden de 12 de julio de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos al Instituto Aragonés de Empleo, correspondientes al personal de los servicios traspasados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación.***

Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 83, de 17 de julio de 2002, la Orden de 12 de julio de 2002 por la que se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes al personal transferido procedente del Instituto Nacional de Empleo, se procede a la subsanación de los errores detectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

—En la página 6457, puestos nº R.P.T. 17741 y 17857, Administrador Superior, adscritos a la Dirección Provincial de Huesca, deben figurar adscritos a la Oficina de Empleo de Huesca.

—En la página 6463, puesto nº R.P.T. 17948, Subdirector/a de Empleo, adscrito a la Dirección Provincial de Zaragoza, en Características debe figurar « Funciones de dirección de las unidades a su cargo y responsable del área de Empleo».

—En la página 6471, puesto nº R.P.T. 17960, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Dirección Provincial de Teruel, debe figurar adscrito a la Oficina de Empleo de Teruel.

—En la página 6471, puesto nº R.P.T. 17959, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Oficina de Empleo de Teruel, debe figurar adscrito a la Dirección Provincial de Teruel.

—En la página 6457, puestos nº R.P.T. 17753, 17767, 17743, 17747 y 17857, Administrador Superior y nº R.P.T. 17790, 17799, 17776 y 17775, Técnico de Gestión, debe figurar en Situación del Puesto, «AA».

—En la página 6458, puestos nº R.P.T. 17742, 17748 y 17858, Administrador Superior, debe figurar en Situación del Puesto, «AA».

—En la página nº 6459, puestos nº R.P.T. 17745, Administrador Superior y nº R.P.T. 17772, Técnico de Gestión, debe figurar en Situación del Puesto «AA».

—En la página nº 6461, puestos nº R.P.T. 17746 y 17749, Administrador Superior y nº R.P.T. 17784, Técnico de Gestión, debe figurar en Situación del Puesto «AA».

—En la página nº 6463, puestos nº R.P.T. 17758, Administrador Superior y nº R.P.T. 17792, Técnico de Gestión, debe figurar en Situación del Puesto «AA».

—En la página nº 6464, puestos nº R.P.T. 17752, 17756 y 17766, Administrador Superior y nº R.P.T. 17796, 17797 y 17795, Técnico de Gestión, debe figurar en Situación del Puesto «AA».

—En la página nº 6465, puestos nº R.P.T. 17761, 17769 y 17771, Administrador Superior, debe figurar en Situación del Puesto «AA».

—En la página nº 6466, puestos nº R.P.T. 17754, 17765, 17768 y 17770, Administrador Superior, debe figurar en Situación del Puesto «AA».

—En la página nº 6467, puestos nº R.P.T. 17751 y 17755, Administrador Superior, debe figurar en Situación del Puesto «AA».

—En la página 6468, puestos nº R.P.T. 17786 y 17787, Técnico de Gestión, debe figurar en Situación del Puesto «AA».

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

2730 ***RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueban las listas de espera derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes a la Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos.***

Concluidas las pruebas selectivas convocadas por Orden 21 de noviembre de 2001 para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos, el Tribunal de Selección ha confeccionado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, en la redacción dada por Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, las listas de espera para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo de dicha categoría.

En las dos primeras listas de espera figuran incluidos los aspirantes que, habiendo manifestado su voluntad de acceder a las mismas, han superado algún ejercicio del proceso selectivo. El orden de los aspirantes se establece según el número de ejercicios superados y la puntuación global obtenida en el conjunto de los mismos entre aquellos que hubiesen superado igual número de ejercicios.

En la tercera lista figuran aquellos opositores que no habiendo superado ningún ejercicio del proceso selectivo, han obtenido en el primer ejercicio una puntuación igual o superior a la mitad de la establecida para declarar superado el ejercicio.

A la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de Selección y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.1 del

Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, según redacción dada por Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Aprobar las listas de espera, que se incorporan como Anexo a esta Resolución, confeccionadas para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo de la clase de especialidad de Arquitectos Técnicos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

ANEXO
LISTA DE ESPERA PARA PROVINCIA ZARAGOZA
RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO
EL SEGUNDO EJERCICIO

ESCARIO	GRACIA	FCO. JAVIER	21.04

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO
EL PRIMER EJERCICIO

BUILS	ORENGA	INMACULADA	12.14
SANZ	TIRAPU	AINHOA	10.48
LOBERA	BURILLO	MARIA LUISA	10.02

LISTA DE ESPERA PARA LA PROVINCIA DE HUESCA
RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO
EL SEGUNDO EJERCICIO

ESCARIO	GRACIA	FCO. JAVIER	21.04

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO
EL PRIMER EJERCICIO

PERALTA	ORTIZ	JAVIER	14.76
BUILS	ORENGA	INMACULADA	12.14
SANZ	TIRAPU	AINHOA	10.48

LISTA DE ESPERA PARA LA PROVINCIA DE TERUEL
RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO
EL SEGUNDO EJERCICIO

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO EL PRIMER EJERCICIO

BUILS	ORENGA	INMACULADA	12.14
MARTINEZ	HERNANDEZ	Mª JESUS	10.00

AMPLIACION LISTA DE ESPERA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

OLIVAN	EZQUERRA	ROQUE	8.04

PROVINCIA DE HUESCA

PROVINCIA DE TERUEL

GORRIZ	RIOS	ELENA	6.00

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE (Zaragoza)

2731 ***RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), por la que se hace publica la relación de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, según convocatoria publicada en el BOE 131 de 1 de junio de 2002.***

1º. Se hace publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

Alcalá Galino, Inés. DNI 72969329N.
Alvarez García, Reyes. DNI. 25177778T.
Aranda Lassa, Mª José. DNI. 17439473E.
Armisén Gratal, Elena. DNI. 29108030N.
Arnal Paco María. DNI. 17718163K.
Badía Castro, Alfredo. DNI. 25154108C.
Canales Martín, Ana Belén. DNI 25165909E.
Cano Jiménez. Julia DNI 17860072C.
Cartagena García, Mª Luisa. DNI 29111876V.
Celiméndiz Ruberte, Rosa. DNI 29102525G.
Cortes Felipe, José Manuel DNI 25172633F.
Chueca Sancho, Teresa. DNI 25425302K.
De la Riva Echezarrate, Marta. DNI 13727151S.
Esparza Herraiz, Alberto. DNI 17720762 K.
Espinosa Almansa, Ruben. DNI 29129237J.
Fernández De Heredia Villa, Mercedes. DNI 17157378E.
Gimeno Sanagustín, Angeles. DNI 17707047Z.
González López, David. DNI 29112332J.
Gorriz Gómez, Mª Pilar. DNI 18421471N.
Iglesias Múgica, Ana Belén DNI 17741682B.
Lahuerta Pérez, Rosana DNI 25176923L.
Lalaguna Mateos, Carmelo J.. DNI 25164847H.
Lasheras Sangros, Mª Pilar DNI 25443478.
Ledesma Lopez, Gloria DNI 17737962V.
Lorente Guillén, Mª Ola DNI 25162560P.
Malo Rubio, Mª Angeles. DNI 18429569Z.
Martínez Azabarte, Fatima. DNI 02236512S.
Martínez Enciso, Fco. Javier. DNI 17832394B.
Molinero Moreno, Dionisio. DNI 16797648. N.
Nasarre de Letosa Julián, Mª Pilar. DNI 29093338V.
Palacín Vicioso, Carmen. DNI 17433156. F.
Perea Deza, Margarita DNI 25155910M.
Reufast Pueyo, Teresa. DNI 18008178Y.
Rodríguez Castiñeiras, Ana I. DNI 25474489B.
Rodríguez Navascués, Mª Castillo. DNI 25187039S.
Rubio Perales, Mª Pilar. DNI 25476951N.
Sanjuán Benedi, Mª Jesús DNI 25440624W.
Soriano Serrano, Mª Reyes. DNI 17715439B.
Vidal García, José A. DNI 25138171. E.
Viñas Bueno, Celeste-DNI 722965802G.

Aspirantes Excluidos: ninguno.

2º. Asimismo se hace publica la composición del Tribunal que habrá de valorar las pruebas correspondientes, que estará constituido por:

Presidenta: La Alcaldesa, Dña Mª Pilar Sánchez Tajahuerce, y suplente don Carmelo Sangros Arenas.

Vocales:

En representación del Gobierno de Aragón:

Titular: Dña Mercedes Alconchel Benito. Suplente: D. José Luis de la Victoria Godoy

En representación de UGT: Don Félix Jiménez Soteras. Suplente: D. Juan Antonio Sánchez Quero.

Secretaria: Dña. Mª Pilar Blasco Nogues.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal por las causas establecidas en la Ley 30 de 1992, de 26 de

noviembre, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincial.

3º. Igualmente se convoca a los aspirantes el día 14 de noviembre de 2002, a las 9 horas de la mañana en este Ayuntamiento, para proceder al inicio de las pruebas selectivas.

El orden de actuación de los aspirantes será, en aquellos ejercicios no conjuntos, el alfabético, comenzando por la letra «D» de conformidad con la resolución de 22 de febrero de 2001 del Instituto Aragonés de Administración Publica.

Pinseque, 11 de octubre de 2002.—La Alcaldesa, Mª Pilar Sánchez Tajahuerce.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2732 *RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Régimen jurídico de contratación laboral en la Comunidad Autónoma de Aragón», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAFC405/2002).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2002, (con Fondos Muface), que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Régimen jurídico de contratación laboral en la Comunidad Autónoma de Aragón», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Régimen jurídico de contratación laboral en la Comunidad Autónoma de Aragón», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y laboral de los Grupos B, C y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, preferentemente del Departamento de Educación y Ciencia.

Número de participantes: 20.

Nº de horas lectivas: 12.

Lugar de celebración: Aula nº 3 del IAAP, puerta nº 19 del Edificio Pignatelli.

Fechas de celebración: 18 a 21 de noviembre.

Horario: 17 a 20 horas.

Programa:

—Contratación laboral en la Administración.

—Condiciones de trabajo.

—Análisis del Convenio Colectivo.

—Prevención de Riesgos Laborales en la Administración.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). Es imprescindible hacer constar en la instancia todos los datos que se solicitan y el nombre exacto del curso con su código, tal como figura en el encabezamiento de la presente convocatoria (no se darán por válidas las solicitudes incompletas). La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 4 de noviembre.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de tres años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renuncias reiteradas a la asistencia a tales cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 14 de octubre de 2002.

El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública,
JOSE Mª HERNANDEZ DE LA TORRE

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

2733 *RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, sobre delegación del ejercicio de competencias en aplicación de determinados programas de promoción de empleo derivados del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, de las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación, realizaba el Instituto Nacional de Empleo.*

El Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, traspasa a la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos de 1 de julio de 2002, las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación realizaba el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El apartado 3 del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, dispone que corresponde a los Presidentes y Directores de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma, la autorización y disposición de los créditos, el reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de los pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por los mismos. A su vez, el apartado 4 del mismo artículo establece la facultad de delegar tales funciones en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Igualmente, el artículo 34.4 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, preceptúa que las competencias de los Directores Generales serán delegables previa autorización expresa del titular del Departamento.

La Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo y el Decreto 82/2001, de 10 de abril, del

Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Instituto, establecen entre las funciones de éste, en sus respectivos artículos 2.2.a), la gestión de los programas de apoyo y fomento del empleo.

Por su parte, el artículo 11.1. e) de la citada Ley 9/1999, atribuye a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo la competencia para autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer las obligaciones y ordenar pagos dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria, sin perjuicio de las delegaciones que efectúe en otros órganos inferiores.

Con la finalidad de lograr una mayor agilidad y eficiencia en la gestión, y teniendo en cuenta que el Instituto Aragonés de Empleo en su organización y funcionamiento, así como en el ejercicio de sus competencias ha de ajustarse a los principios constitucionales de descentralización y desconcentración administrativa enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española y en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, se considera conveniente delegar en los titulares de las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Empleo el ejercicio de determinadas competencias derivadas de programas de promoción de empleo traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Real Decreto 646/2002.

Por cuanto antecede, y previas autorizaciones otorgadas por el Consejero del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo a través de las siguientes disposiciones:

—Disposición final primera de la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se adaptan las bases de concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la realización de estudios y campañas para la promoción local, la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local y el impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E y

—Orden de 1 de octubre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se autoriza la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo en las Direcciones Provinciales del mismo, en materia de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para beneficiarios de prestación por desempleo en su modalidad de pago único y de subvenciones sobre fomento de empleo de trabajadores minusválidos, resuelvo:

Primero. Delegar en los Directores Provinciales del Instituto Aragonés de Empleo las competencias en materia de resolución de solicitudes del reconocimiento del derecho al abono de las cuotas a la Seguridad Social para quienes hubiesen capitalizado en su totalidad la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, regulada por el Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio y por la Orden Ministerial de 13 de abril de 1994, en todo lo que no se oponga a la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

Asimismo, delegar la facultad para autorizar gastos, disponer créditos, reconocer obligaciones y ordenar pagos derivados de los expedientes de abono de cuotas.

Segundo. Delegar en los Directores Provinciales del Instituto Aragonés de Empleo las competencias en materia de resolución de solicitudes de ayudas y subvenciones sobre fomento de empleo de los trabajadores minusválidos, reguladas por el Capítulo II del Real Decreto 1451/1983, modificado en su artículo 7 por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero, así como la facultad para autorizar gastos, disponer créditos, reconocer de obligaciones y ordenar pagos derivados de los citados expedientes.

Tercero. Delegar en los Directores Provinciales del Instituto Aragonés de Empleo las competencias en materia de resolución de procedimientos de calificación de proyectos y empresas como I+E y resolución de procedimientos relativos a subvenciones para dichos proyectos y empresas, según establecen los artículos 20 y 24 de la Orden de 30 de septiembre de 2002 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo reguladora de dicho Programa, así como la facultad para autorizar gastos, disponer créditos, reconocer de obligaciones y ordenar pagos derivados de los correspondientes expedientes.

Cuarto. La presente delegación de competencias lleva implícitos el ejercicio de todos los actos y la firma de todos los documentos administrativos derivados de la tramitación de los expedientes y de la gestión de los correspondientes créditos.

Quinto. La presente delegación del ejercicio de competencias se regirá por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 34, 35 y 37 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Sexto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOA, ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999 de 9 abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la misma.

Séptimo. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.

La Directora Gerente del INAEM,
ANA BERMUDEZ ODRIOZOLA

2734 ***RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, de convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.***

El Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, traspasa a la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos de 1 de julio de 2002, las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación realizaba el Instituto Aragonés de Empleo. Entre las funciones asumidas, se encuentran las referidas a la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, reguladas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de enero de 1998 (BOE de 23-01-1998), modificada por Orden de 4 de febrero de 2000 (BOE de 11-02-2000).

Previamente, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre), la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, convocó a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para la concesión para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el año 2002 en determinadas provincias del territorio nacional, entre las que se encontraban las de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 30 septiembre de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» de 21 de octubre), del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo adapta las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo y dispone que en el plazo de quince días siguientes a su publicación, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, mediante la correspondiente resolución administrativa que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», aprobará las necesidades de actuación a ejecutar por las entidades colaboradoras en el año 2002.

Al no haberse reconocido obligaciones por el Instituto Nacional de Empleo por el montante total de subvenciones asignado a Aragón para el año 2002, de conformidad con lo dispuesto en la Orden TAS/787/2002, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), procede realizar una nueva convocatoria. A dicho fin responde la presente resolución, en la que se disponen tanto las necesidades de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma, como las especificaciones técnicas de las acciones a realizar por las entidades colaboradoras del Instituto Aragonés de Empleo.

El presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo para el año 2002 consigna dotaciones económicas para la financiación de las ayudas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Dichas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación del presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo: 1210 3221 43553, denominada «Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y haciendo uso de la autorización establecida por la disposición final primera de la Orden.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ha resuelto:

Primero.—Convocar a entidades e instituciones sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 1 y 2 de la Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, que quieran colaborar con el Instituto Aragonés de Empleo en la realización de las acciones indicadas.

Segundo.—Las necesidades de actuación a ejecutar por las entidades colaboradoras, que se convocan para las distintas acciones, son las indicadas globalmente para el territorio de la Comunidad Autónoma en el anexo I. El número de demandantes a atender condicionará las horas asignadas para la subvención correspondiente.

Tercero.—Se considerarán horas totales asignadas para el otorgamiento de la subvención, las correspondientes al tiempo de atención a los demandantes más un 25 por 100 de preparación técnica de las acciones.

Cuarto.—La subvención otorgada estará determinada por el número de horas asignadas, cantidad que servirá de referencia para el cumplimiento del objetivo de demandantes a atender.

El número de técnicos necesarios para la realización de las acciones se determinará a partir del módulo de 1.500 horas/año, estimándose necesaria una persona de apoyo por cada 3 técnicos contratados a tiempo completo.

Quinto.—Se considerarán número de demandantes a atender los demandantes que comiencen el proceso de Tutoría Individualizada con la entrevista inicial, que serán una parte de los citados, y/o los de Autoempleo. En el caso de la Tutoría Individualizada de orientación, se estima que un promedio del 50 por 100 continuarán en el proceso.

En el caso de Autoempleo, se estima que un promedio del 20 por 100 recibirán atención individualizada a través del Asesoramiento de Proyectos Empresariales, y el otro 80 por 100 serán atendidos a través de sesiones colectivas de Información y Motivación para el Autoempleo.

En función de las necesidades de los usuarios atendidos, la distribución de éstos por las diferentes actuaciones, que se establecerán en la Resolución individualizada de concesión de la subvención, podrán variar, aunque esta variación no supondrá, en ningún caso, incremento de la subvención concedida.

En las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Empleo se podrán consultar las necesidades territoriales de actuación.

Se considerarán demandantes atendidos aquellos que inicien las correspondientes acciones, asistiendo a la primera sesión, aun cuando no las finalicen por causas no imputables a la entidad colaboradora, siempre y cuando se acredite la citación para las siguientes.

Sexto.—El desarrollo de las acciones se efectuará de acuerdo con las especificaciones técnicas que figuran en el anexo II, y anexo III para personas sordas o invidentes, de esta Resolución. Una descripción detallada de las citadas especificaciones se podrá consultar en las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Empleo.

Séptimo.—La realización de las actividades deberá hallarse debidamente identificada o señalizada. Si la actuación está incorporada a un Servicio Integrado para el Empleo, se aplicará su normativa al respecto. En el caso de que se realice de modo independiente, se utilizará la identificación recogida en el anexo IV, donde figura el modelo para los carteles exteriores de los locales. La citada identificación, con las medidas adecuadas se utilizará asimismo en escritos, anuncios, publicaciones, vallas anunciadoras y cualquier tipo de soporte (electrónico, informático o telemático) que a las mismas se refieran.

Octavo.—1. El Instituto Aragonés de Empleo subvencionará las actuaciones de acuerdo con la normativa vigente.

2. Se considerarán gastos imputables a las acciones efectivamente realizadas en concepto de gastos generales, materiales y técnicos, necesarios para el desarrollo de esas acciones, los siguientes:

a) Gastos de ejecución de material técnico:

—Guías técnicas (incluidas transparencias).

—Documentación para los participantes.

—Material psicotécnico.

b) Gastos de ejecución en material de oficina: Impresos y material de oficina.

c) Gastos generales necesarios para la ejecución de las acciones en la parte correspondiente a esa ejecución:

—Arrendamientos (excluido «leasing»): Edificios, mobiliario, enseres y equipos del arrendamiento.

—Mantenimiento (si no está incluido en el arrendamiento).

—Suministro de energía eléctrica, agua, combustible para calefacción (si no está incluido en el arrendamiento).

—Comunicaciones (teléfono, correos,...).

—Limpieza.

—Seguridad, vigilancia.

—Seguros de responsabilidad civil.

—Publicidad exigida por esta Resolución y por la normativa SIPE.

3. Las entidades colaboradoras vienen obligadas a actualizar en las Oficinas de Empleo del INAEM los historiales de los demandantes atendidos, incorporando los resultados de los

servicios prestados, utilizando a tal fin el personal de apoyo cuya contratación se subvenciona.

Noveno.—1. Las entidades que deseen colaborar con el Instituto Aragonés de Empleo presentarán en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de esta Resolución y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de subvención, por duplicado, en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, correspondiente a la provincia donde se vayan a realizar las acciones.

2. La solicitud se formalizará en el modelo que figura en el anexo V, al que se acompañará la siguiente documentación:

a) Copia compulsada de la escritura pública de constitución y de los correspondientes Estatutos y, en su caso, de modificación, de la entidad, inscritas en el registro correspondiente, excepto si se trata de una Administración pública.

b) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal, excepto si se trata de una Administración pública.

c) Copia compulsada de la escritura donde consten los poderes de la persona que realiza la solicitud.

d) Proyecto-memoria de las acciones a realizar, según modelo que está a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Empleo.

e) Certificación, en su caso, de la existencia de otras subvenciones, con indicación de la cuantía y si se encuentran en fase de solicitud o concesión.

f) Datos bancarios de la cuenta corriente donde se desee percibir la subvención, acompañando Ficha de Terceros que figura como anexo VI.

3. En el caso de que las acciones a subvencionar estén incluidas en un Plan de Servicios Integrados para el Empleo, el proyecto-memoria presentado para éste será suficiente para cumplir el requisito establecido en el número 2.d) de este artículo, siempre y cuando en el mismo se contengan los extremos previstos en el artículo 5.2, letra c), de la Orden de 30 de septiembre de 2002, debiendo en este caso proporcionar únicamente la información requerida para la tramitación de las subvenciones en esta Resolución que no se encuentre en aquélla.

4. El Instituto Aragonés de Empleo verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden, efectuando las visitas necesarias, lo que determinará la admisión o no de las solicitudes. En las entidades que hayan actuado en años anteriores se tendrá en cuenta para la admisión de solicitudes la suficiencia demostrada en la ejecución de las acciones y en la observación de sus especificaciones técnicas.

Décimo.—1. Las solicitudes admitidas serán valoradas, hasta un máximo de 100 puntos, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Acciones desarrolladas en el marco de convenios de colaboración existentes con el INAEM, que tengan por objeto la integración de políticas activas: hasta 20 puntos.

b) Coordinación e integración de las acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo con otras de calificación profesional, formación ocupacional, escuelas taller y casas de oficios, talleres de empleo, fomento de la contratación o de iniciativas de actividad u otras que faciliten al demandante de empleo seguir un itinerario personal de inserción laboral: hasta 20 puntos.

c) Cobertura territorial de las necesidades, especialmente en aquellas zonas donde los medios propios del INAEM resultan insuficientes para atender las necesidades de actuación de la provincia: hasta 20 puntos.

d) Experiencia de la Institución o Entidad en el desarrollo de las acciones solicitadas, valorándose en positivo la buena ejecución y en negativo la deficiente: desde + 10 hasta - 20 puntos.

e) Recursos técnicos, humanos y materiales que superen los mínimos exigidos en las Especificaciones Técnicas en el momento de la solicitud: hasta 10 puntos.

Puntuación parcial:

—Recursos humanos (formación y experiencia): hasta 3 puntos.

—Recursos técnicos (métodos e instrumentos): hasta 3 puntos.

—Locales: hasta 2 puntos.

—Recursos materiales: hasta 2 puntos.

f) Procedimientos de gestión y seguimiento de las acciones que aseguren un flujo adecuado de participantes, garanticen la puntualidad y exactitud de la información y que no impliquen un aumento de cargas de trabajo para el Instituto Aragonés de Empleo: hasta 10 puntos.

g) Reducción en el coste por eficiencia, o concurrencia de otras subvenciones: hasta 5 puntos.

h) Sistemas de evaluación de los servicios a los demandantes de empleo, que pongan de manifiesto la calidad de los mismos: hasta 5 puntos.

2. En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad a las entidades que obtengan mayor puntuación en el criterio a), de producirse un nuevo empate, se seguirá el mismo procedimiento con los demás criterios en orden descendente hasta el h).

Undécimo.—1. La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, teniendo en cuenta la valoración obtenida, así como la existencia de necesidades de actuación, las disponibilidades presupuestarias y el desempeño de la entidad en años anteriores, emitirá la resolución administrativa de concesión o denegación de las subvenciones.

2. La resolución se dictará dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo máximo sin que exista resolución expresa, la concesión de la subvención se entenderá desestimada.

Duodécimo.—Una vez que las entidades hayan acreditado que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, previa certificación del inicio de las acciones, podrán percibir las cantidades previstas en la normativa citada.

Decimotercero.—Para comunicar al Instituto Aragonés de Empleo los demandantes atendidos y las claves de los resultados de las distintas acciones se utilizarán las «Fichas de control» de acciones, cuyo formato y características proporcionará el Instituto Aragonés de Empleo, y en las que se incluirán los datos de la entidad, detalles de la acción, el documento nacional de identidad, nombre y apellidos de los demandantes atendidos, la Oficina de Empleo de inscripción de los mismos, sus firmas en cada acto, y la clave de los resultados.

Estas «Fichas de control», firmadas por los participantes, junto con las «Hojas resumen de las acciones», correspondientes, se presentarán cada tres meses al Instituto Aragonés de Empleo, con una copia para su compulsa.

Finalizadas las acciones, se acompañará un ejemplar de todas ellas a la solicitud de liquidación final, para justificar las acciones realizadas y los demandantes atendidos en cada una de las acciones. Todo ello sin perjuicio del registro en el sistema de información del servicio público de empleo, según el artículo 8.3 de esta resolución, de esos datos, de modo continuo a medida que se vayan desarrollando las acciones, para facilitar su gestión.

Decimocuarto.—Finalizada la ejecución de las acciones, comunicarán este hecho al Instituto Aragonés de Empleo en los tres días siguientes, presentando la «Liquidación final» en el mes siguiente a la finalización.

Esta liquidación se realizará en el modelo que disponga el

Instituto Aragonés de Empleo, al que acompañarán las fichas de control de acciones con sus hojas resumen correspondientes y los justificantes de gastos originales, que serán visados por el Instituto Aragonés de Empleo, especificando la cantidad afectada a las subvenciones.

Decimoquinto.—La entidad colaboradora tendrá la obligación de mantener archivado durante un período de cinco años la documentación soporte de la actividad: justificantes originales del gasto, Fichas de control de las acciones con las firmas de los usuarios y Hojas resumen correspondientes.

Asimismo, la entidad se compromete a mantener la confidencialidad de los datos sobre los demandantes de empleo y darles el uso debido, según la legislación vigente al respecto.

Decimosexto.—Con motivo de la transferencia de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos de 1 de julio de 2002, el plazo de ejecución de las acciones para este ejercicio se amplía excepcionalmente hasta el 30 de junio de 2003, a cuyo efecto el inicio del proyecto conjunto de actuaciones y la transferencia de la totalidad de la subvención se realizará con anterioridad al 31 de diciembre de 2002.

Decimoséptimo.—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 22 de octubre de 2002.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo,
ANA BERMUDEZ ODRIOZOLA

ANEXO I

Necesidades de actuación a ejecutar por entidades colaboradoras en orientación profesional y autoempleo en el año 2002.

Provincias	Número de demandantes a atender		
	Tutoría individualizada	Autoempleo	Total
Huesca, Teruel y Zaragoza	5.300	—	5.300

Plazo de ejecución de las acciones: hasta el 30 de junio de 2003.

Nota: Dadas las especiales características de este ejercicio 2002, las necesidades de actuación no se desagregan por provincias y se concentran en la realización de acciones de tutoría individualizada, preferentemente dirigidas a demandantes de empleo con carácter previo, durante o a la finalización de cursos de formación ocupacional, con la finalidad de integrar servicios e incrementar las posibilidades de inserción laboral, complementando procesos formativos con acciones de orientación profesional para el empleo.

A pesar de no estar previsto subvencionar acciones de asistencia para el autoempleo en la presente convocatoria, se incorporan para su conocimiento en los Anexos II y III sus especificaciones técnicas, dado que desde la Tutoría Individualizada puede derivarse, en función de las necesidades del usuario, hacia acciones de asistencia para el autoempleo, a realizar por el propio INAEM con medios propios o por la propia entidad colaboradora u otra distinta al amparo de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo para el año 2002.

ANEXO II

Especificaciones técnicas de las acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Los demandantes de empleo a atender, relacionados en el anexo I, comenzarán el proceso de atención por la Tutoría Individualizada, o por la Asistencia para el Autoempleo. Desde la Tutoría Individualizada puede continuarse la atención de forma individual o con la participación del usuario en una o varias de las acciones colectivas de orientación para el empleo, así como iniciarse cualquiera de las acciones de asistencia para el autoempleo.

A. Proceso de orientación profesional para el empleo

Descripción general de las acciones.

1.—Tutoría Individualizada (TI): Es el proceso individualizado de orientación profesional, donde técnico y usuario acuerdan los pasos a realizar para conseguir un óptimo desarrollo del itinerario de inserción profesional.

Su objetivo es facilitar el desarrollo de los recursos y competencias del usuario que le permitan identificar opciones, elegir entre las mismas, tomar decisiones para planificar actuaciones y evaluar sus resultados de forma autónoma.

Los contenidos de la acción versarán, en función del perfil profesional y requerimientos del demandante de empleo, sobre: Búsqueda activa de empleo, desarrollo de los aspectos personales para la ocupación y taller de entrevista. Las sesiones individuales se espaciarán dependiendo de la participación del usuario en otras acciones.

2.—Desarrollo de los Aspectos Personales para la Ocupación (DAPO): Acción colectiva, encaminada a incidir sobre los aspectos personales que facilitan la puesta en marcha y mantenimiento de actividades en un proceso de inserción profesional.

Su objetivo es facilitar las actitudes positivas de inserción mediante el desarrollo de los recursos personales del demandante y asumir autónomamente el desarrollo y ajuste de su proyecto personal de inserción profesional.

Los contenidos se desarrollarán en tres fases: Cohesión y activación grupal. Contraste y retro información. Apoyo a la autonomía.

3.—Grupo de Búsqueda de Empleo (BAE-G): Acción colectiva encaminada a que el usuario adquiera y/o desarrolle técnicas y habilidades que le faciliten la búsqueda activa de empleo.

Su objetivo es que el demandante de empleo conozca los instrumentos y adquiera las habilidades necesarias que le posibiliten realizar una búsqueda de empleo de forma activa, organizada y planificada.

Los contenidos de la acción se desarrollan mediante los siguientes módulos: Sitúate. Cómo y dónde encontrar trabajo. El circuito de selección. Información laboral y autoempleo.

4.—Taller de Entrevista (TE): Acción colectiva dirigida a incrementar los conocimientos teórico-prácticos básicos y los recursos personales de los demandantes de empleo para que afronten la entrevista de trabajo con más posibilidades de éxito.

Su objetivo es ejercitar de forma práctica, mediante entrenamiento en grupo las habilidades, competencias y estrategias básicas necesarias en una entrevista de selección para un puesto de trabajo.

Los contenidos versarán sobre: Naturaleza y definición de la entrevista. Preparación de la entrevista. Preguntas en la entrevista. Conductas o habilidades básicas durante la entrevista. Objetivos de la entrevista. Estilos de afrontar la entrevista.

B. Asistencia para el autoempleo

Los demandantes a atender en autoempleo accederán, de

acuerdo con sus requerimientos, bien a sesiones colectivas de Información y Motivación para el Autoempleo, bien a una acción individual de Asesoramiento de Proyectos Empresariales.

Descripción general de las acciones

1.—Información y Motivación para el Autoempleo (INMA): Acción colectiva encaminada a motivar al desempleado hacia la iniciativa empresarial proporcionándole la información necesaria para llevar a cabo un proyecto de empresa.

Su objetivo es que los usuarios adquieran información suficiente sobre el autoempleo como vía de acceso al mercado laboral y conozcan todos los aspectos que confluyen en la elaboración de un Plan de Negocio.

Los contenidos versarán en torno a: El Autoempleo, El emprendedor y la Idea. Elaboración del Plan de Empresa. Las formas jurídicas, ayudas, subvenciones y trámites de constitución y puesta en marcha de la empresa.

2.—Asesoramiento de Proyectos Empresariales (APE): Acción individual encaminada a proporcionar a emprendedores con una idea de negocio concreta, asesoramiento para la elaboración del Plan de Empresa y su puesta en marcha.

Su objetivo es guiar al emprendedor en la elaboración de su proyecto empresarial, apoyando y asesorando en aquellos aspectos que presenten mayores dificultades.

Los contenidos versarán sobre el estudio de mercado y plan de marketing, el plan de producción, el plan económico-financiero y la elección de la forma jurídica de la empresa.

C. Tablas resumen de las especificaciones técnicas

Acción	Métodos/instrumentos	Requisitos personal técnico	Instalaciones material	Tiempo de atención al usuario
Tutoría Individualizada (TI).	Acción individual. Guía Técnica de Tutoría Individualizada y Guías Técnicas de las Acciones: BAE, DAPO y TE de 2000.	Licenciados, preferentemente, en Psicología, Pedagogía o similar, con formación y/o experiencia en: Realización de entrevista personal, orientación profesional y utilización de técnicas de motivación y comunicación. Así como diplomados preferentemente en Trabajo Social o similar con experiencia acreditada en la impartición de acciones de orientación profesional para el empleo en ejercicios anteriores.	Despacho (recomendable de 10 m^2). Documentación del Usuario: Material de Guías Técnicas de las Acciones BAE, DAPO y TE de 2000.	6 horas máximo en un máximo de 6 meses.
Desarrollo de Aspectos Personales para la Ocupación (DAPO).	Acción Grupal (8-12 usuarios). 1ª fase: 2 sesiones. 2ª fase: 3 sesiones. 3ª fase: 1 sesión. Guía técnica DAPO.	Licenciados, preferentemente en Psicología y/o Pedagogía, con experiencia en: Técnicas de entrevista, dirección y animación de reuniones, técnicas de motivación y comunicación.	Sala (recomendable de 42 m^2). Documentación del Usuario DAPO.	1ª fase: 6 horas (3 horas/sesión). 2ª fase: 9 horas (3 horas/sesión). 3ª fase: 3 horas (una sesión). At. Usuario: (3 fases) 18 horas.
Grupo de Búsqueda de Empleo (BAE-G).	Acción grupal (8-12 usuarios). Guía Técnica BAE-Grupo de Búsqueda.	Licenciados o Diplomados universitarios, con experiencia en orientación profesional, comunicación y trabajos con grupos.	Sala (recomendable de 42 m^2). Documentación del Usuario BAE-Grupo de Búsqueda.	24 horas (6 sesiones de 4 horas).
Búsqueda Activa de Empleo. Taller de Entrevista (BAE-TE).	Acción Grupal (10-15 usuarios). Guía Técnica BAE-Taller de Entrevista.	Técnico Superior: Preferentemente licenciados en Psicología, Pedagogía o en Sociología. Técnico Medio: Diplomados en Trabajo Social, Magisterio, Educador Social o cualquier otra titulación con las habilidades y conocimientos requeridos.	Sala (recomendable de 45 m^2). Documentación del Usuario BAE-Taller de Entrevista.	24 horas máximo (8 sesiones de 3 horas), mínimo 12 horas.
Información y Motivación para el Autoempleo (INMA).	Acción Grupal (10-15 usuarios). Guía Técnica Información y Motivación para el Autoempleo.	Licenciados, preferentemente en Ciencias Económicas, Empresariales o en Derecho. Diplomados en Empresariales, Trabajo Social o en Relaciones Laborales.	Sala (recomendable de 45 m^2). Documentación del Usuario INMA	3 horas.
Asesoramiento de Proyectos Empresariales (APE).	Acción individual. Guía Técnica Asesoramiento de Proyectos Empresariales.	Licenciados, preferentemente en Ciencias Económicas, Empresariales o en Derecho. Diplomados en Empresariales, Trabajo Social o en Relaciones Laborales.	Despacho (recomendable de 10 m^2). Documentación del Usuario APE.	5 horas y media.

ANEXO III
Especificaciones técnicas de las acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Colectivo: Personas sordas o invidentes.

Acción	Métodos/instrumentos	Requisitos personal técnico	Instalaciones material	Tiempo de atención al usuario
Tutoría Individualizada (TI).	Acción individual. Guía Técnica de Tutoría Individualizada y Guías Técnicas de las Acciones: BAE, DAPO y TE de 2000.	Licenciados, preferentemente, en Psicología, Pedagogía o similar, con formación y/o experiencia en: Realización de entrevista personal, orientación profesional y utilización de técnicas de motivación y comunicación. Así como diplomados preferentemente en Trabajo Social o similar con experiencia acreditada en la impartición de acciones de orientación profesional para el empleo en ejercicios anteriores.	Despacho (recomendable de 10 m^2). Documentación del Usuario: Material de Guías Técnicas de las Acciones BAE, DAPO y TE de 2000.	12 horas máximo en un máximo de 6 meses.
Desarrollo de Aspectos Personales para la Ocupación (DAPO).	Acción Grupal (5 usuarios). 1ª fase: 2 sesiones. 2ª fase: 3 sesiones. 3ª fase: 1 sesión. Guía técnica DAPO.	Licenciados, preferentemente en Psicología y/o Pedagogía, con experiencia en: Técnicas de entrevista, dirección y animación de reuniones, técnicas de motivación y comunicación.	Sala (recomendable de 42 m^2). Documentación del Usuario DAPO.	1ª fase: 8 horas (4 horas/sesión). 2ª fase: 12 horas (4 horas/sesión). 3ª fase: 4 horas (una sesión). At. Usuario: (3 fases) 24 horas.
Grupo de Búsqueda de Empleo (BAE-G).	Acción grupal (5 usuarios). Guía Técnica BAE-Grupo de Búsqueda.	Licenciados o Diplomados universitarios, con experiencia en orientación profesional, comunicación y trabajos con grupos.	Sala (recomendable de 42 m^2). Documentación del Usuario BAE-Grupo de Búsqueda.	30 horas (6 sesiones de 5 horas).
Búsqueda Activa de Empleo. Taller de Entrevista (BAE-TE).	Acción Grupal (5 usuarios). Guía Técnica BAE-Taller De Entrevista.	Técnico Superior: Preferentemente licenciados en Psicología, Pedagogía o en Sociología. Técnico Medio: Diplomados en Trabajo Social, Magisterio, Educador Social o cualquier otra titulación con las habilidades y conocimientos requeridos.	Sala (recomendable de 45 m^2). Documentación del Usuario BAE-Taller de Entrevista.	32 horas (8 sesiones de 4 horas)
Información y Motivación para el Autoempleo (INMA).	Acción Grupal (5 usuarios). Guía Técnica Información y Motivación para el Autoempleo.	Licenciados, preferentemente en Ciencias Económicas, Empresariales o en Derecho. Diplomados en Empresariales, Trabajo Social o en Relaciones Laborales.	Sala (recomendable de 45 m^2). Documentación del Usuario INMA	4 horas.
Asesoramiento de Proyectos Empresariales (APE).	Acción individual. Guía Técnica Asesoramiento de Proyectos Empresariales.	Licenciados, preferentemente en Ciencias Económicas, Empresariales o en Derecho. Diplomados en Empresariales, Trabajo Social o en Relaciones Laborales.	Despacho (recomendable de 10 m^2). Documentación del Usuario APE.	6 horas y media.

ANEXO IV
IDENTIFICACIÓN

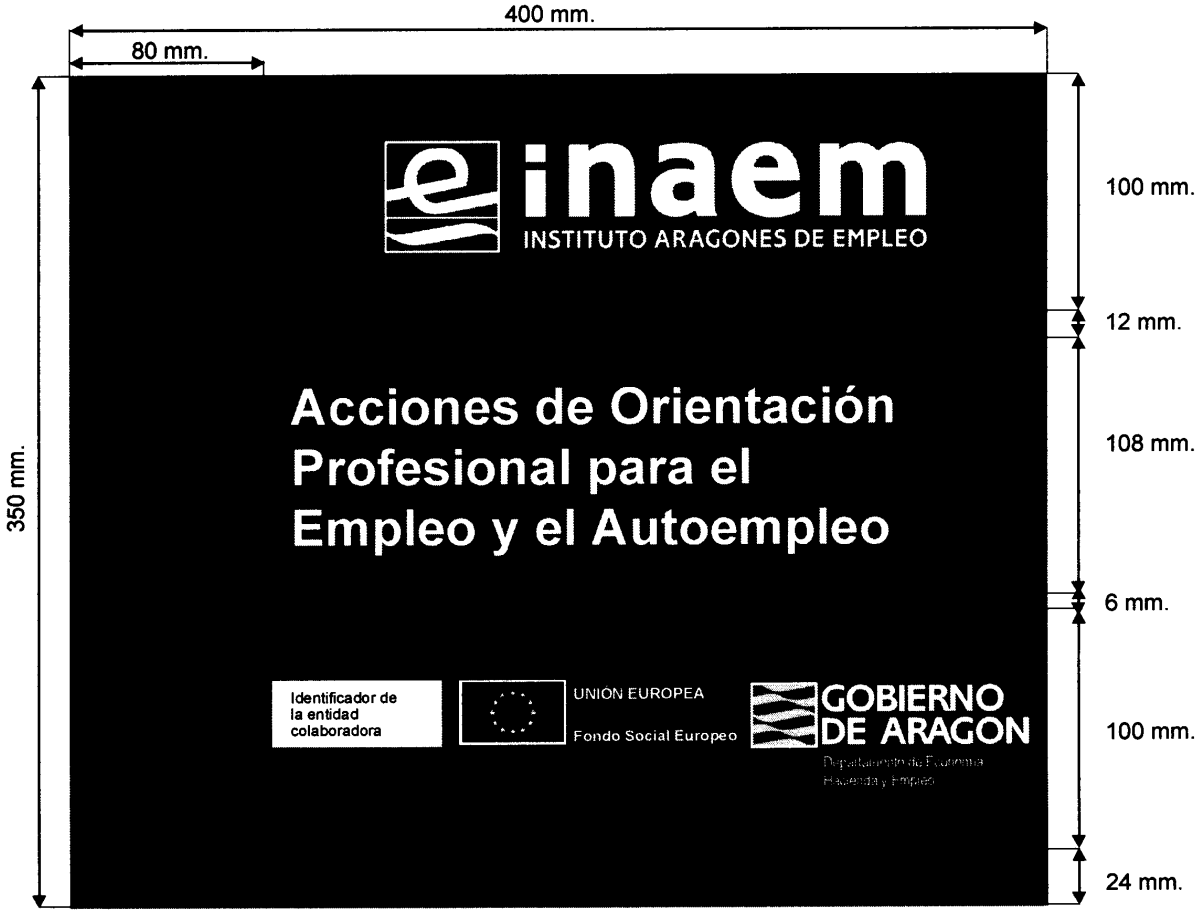

COLORES:

- Fondo General: Pantone 504 c tierra, al 75%.
- Franjas horizontales de 12 mm., 6 mm. y 24 mm.: Pantone 201C.
- Caracteres logo INAEM: Blancos. Tipografía Corinthian Bold.
- Bandera Gobierno de Aragón: Amarillo Pantone 109 y Rojo Pantone Red 032. Borde blanco de la bandera de espesor igual a una vigésima parte de la altura del cuadrado.
- Bandera Unión Europea: Fondo azul Pantone Reflex blue y estrellas amarillo Pantone Yelow 2C. Borde blanco de la bandera de espesor igual a una vigésimo quinta parte de la altura del rectángulo.
- Caracteres texto Gobierno de Aragón y Unión Europea: Blancos. Tipografía Corinthian Bold para Gobierno de Aragón y Arial para Unión Europea.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

inaem
INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

ANEXO V

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO

Número de registro Fecha de registro:

Don/doña:
Cargo o función:
como representante legal de la entidad o institución:

Calle/plaza: número:
Localidad: Código municipal:
Provincia:
Código postal:
Teléfono:
cuya denominación jurídica es:
NIF/CIF:
con domicilio en calle/plaza:
Localidad:
Provincia:
Código postal: Teléfono:

De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» de 21 de octubre), del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adaptan las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, y en la Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Dirección Gerencia del INAEM, de convocatoria para la concesión de subvenciones para las mismas.

Solicita: La concesión de subvención para desarrollar las acciones de TUTORÍA INDIVIDUALIZADA que figuran en el proyecto-memoria de las acciones a realizar, que se adjunta, que irán dirigidas a los usuarios determinados en el mismo, durante el ejercicio correspondiente al año 2002, de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por el Instituto Aragonés de Empleo y disponibles en detalle en sus Direcciones Provinciales.

Declara asimismo conocer lo establecido en la legislación vigente y que ha solicitado u obtenido subvención para realizar las mismas acciones objeto de esta solicitud de (la entidad) . . . . . y por una cuantía de . . . . . .

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

inaem INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

Los datos bancarios para percibir la subvención, en caso de ser aprobada la solicitud, son los siguientes:
Titular de la cuenta: . . . . . .
Nombre de la entidad bancaria: . . . . . .
Número de cuenta: . . . . . Número de sucursal: . . . . . .
DC:. . . . . Entidad: . . . . . .
Calle/plaza: . . . . . Número: . . . . . .
Municipio: . . . . . Provincia: . . . . . Código postal: . . . . . .

. . . . . ., . . . de. . . . . de 2002.

Firmado:
(Nombre y apellidos)

Relación de documentos que aporta la entidad

- ❑ Solicitud de subvención para la realización de las acciones y datos bancarios (por duplicado).
- ❑ Copia compulsada de la escritura de constitución.
- ❑ Copia compulsada de los Estatutos de la entidad.
- ❑ Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
- ❑ Copia compulsada de la escritura donde consten los poderes de la persona que realiza la solicitud.
- ❑ Proyecto-memoria de las acciones a realizar.
- ❑ Ficha de Terceros.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

Anexo VI

inaem
INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

FICHA DE TERCEROS

☐ Solicitud de Alta

☐ Solicitud de modificación de datos

Espacio para la etiqueta identificativa de Hacienda.
(Caso de no disponer de ellas, fotocopia de la Tarjeta de identificación Fiscal o en su defecto fotocopia del D.N.I.)

A RELLENAR POR EL INTERESADO

N.I.F. o C.I.F. (1) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Nombre o razón social (2) .....

Nombre Comercial .....

Domicilio ..... Nº ..... Piso, Escalera, Pta. .....

Población ..... Código Postal ☐☐☐☐☐

Provincia ..... Teléfono .....

Actividad Económica .....

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación General de Aragón.

..... a ..... de ..... de .....

EL INTERESADO, *

* Cuando se trate de persona jurídica, debe incluir sello.

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

CÓDIGO DE CUENTA

Cód. Banco	Cód. Sucursal	D.C.	Número de Cuenta
☐☐☐☐	☐☐☐☐	☐☐	☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha:

(Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros)

(1) En caso de persona jurídica, nunca deberá hacerse referencia al D.N.I. de su representante legal, sino al C.I.F. de la Entidad objeto del alta.
(2) En caso de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca el nombre comercial o nombre del Director, o Apoderado, que en todo caso se pondrá a continuación. En caso de persona física deberán consignarse los apellidos y después el nombre.

2735 *ORDEN de 3 de octubre de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Proyectos de Promoción de la Salud de 2002.*

El Decreto 13/1990, de 13 de febrero, de la Diputación General de Aragón, estableció el Plan de Apoyo a los Programas de Educación para la Salud, cuya finalidad es promover el desarrollo de proyectos innovadores en el área de educación y promoción de la salud.

En 1996, la Orden de 8 de mayo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, creó la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de Salud (RAPPS) cuyo objetivo es identificar los proyectos de promoción y educación para la salud que se desarrollan en la Comunidad Autónoma para desarrollar un sistema de información y promover el intercambio de experiencias.

La Orden de 30 de octubre de 2001 del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social estableció la convocatoria de subvenciones a Proyectos de Promoción de Salud de 2002, con el fin de dar cumplimiento a su contenido y de acuerdo con el artículo séptimo del Decreto 13/1.990, de 13 de febrero y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento reunida el 8 de marzo de 2002, este Departamento ha tenido a bien disponer:

Primero: Se aprueba la concesión de subvención a los siguientes equipos de trabajo integrados en la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS), por un importe total de 81450 euros de la aplicación presupuestaria 1610.412.1.489.00:

1. Titulo del proyecto: ATENCION INTEGRAL A LA MUJER CLIMATERICA
Coordinadora del equipo de trabajo: Mª ANGELES ALBA CANELA
Centros promotores: ASOCIACION MUSA, AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO, CENTRO DE SALUD DE SABIÑANIGO, INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER (I.A.M.)
Localidad donde se lleva a cabo: SABIÑANIGO
Cantidad concedida: 2404 euros

2. Titulo del proyecto: PROYECTO OROEL DE SALUD
Coordinadora del equipo de trabajo: ELENA PEREZ TURRAU
Centros promotores: ASOCIACION PROYECTO OROEL SALUD, AYUNTAMIENTO DE JACA, EQUIPO DE ORIENTACION EDUCATIVA, CENTRO SALUD DE JACA
Localidad donde se lleva a cabo: JACA
Cantidad concedida: 2854 euros

3. Titulo del proyecto: SALUD EN LA PIRAMIDE
Coordinador del equipo de trabajo: JOSE Mª FERRER SALILLAS
Centro promotor: I.E.S. PIRAMIDE
Localidad donde se lleva a cabo: HUESCA
Cantidad concedida: 3005 euros

4. Titulo del proyecto: O CAMBALACHE
Coordinador del equipo de trabajo: JUAN IGNACIO VELA CAUDEVILLA
Centro promotor: HERMANOS FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA
Localidades donde se lleva a cabo: HUESCA, JACA, MARTILLUE, BARBASTRO, MONZON, BINEFAR, SARIÑENA
Cantidad concedida: 4500 euros

5. Titulo del proyecto: CADA DIA MAS CERCA
Coordinador del equipo de trabajo: RAFAEL DIAZ FERNANDEZ
Centro promotor: ASOCIACION IBON DE DROGODEPENDENCIAS
Localidad donde se lleva a cabo: MANCOMUNIDAD DEL ALTO GALLEGO
Cantidad concedida: 300 euros

6. Titulo del proyecto: EL AMBITO DE SALUD EN EL PROGRAMA DE RECUPERACION Y UTILIZACION EDUCATIVA DE PUEBLOS ABANDONADOS: TAJETE DE HABITOS DE CONSUMO
Coordinador del equipo de trabajo: RAUL VIZCARRA VILLANUEVA
Centro promotor: P.R.U.E.P.A.
Localidad donde se lleva a cabo: BUBAL
Cantidad concedida: 841 euros

7. Titulo del proyecto: PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS DIRIGIDO A LOS JOVENES DE MONZON
Coordinadora del equipo de trabajo: MERCEDES GARCIA LACOMA
Centro promotor: MODULO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS DE MONZON
Localidad donde se lleva a cabo: MONZON
Cantidad concedida: 2349 euros

8. Titulo del proyecto: PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA PREVENCION DEL CANCER DE PIEL SOLSANO
Coordinadora del equipo de trabajo: YOLANDA GILABERTE CALZADA
Centro promotor: HOSPITAL SAN JORGE
Localidad donde se lleva a cabo: HUESCA
Cantidad concedida: 3200 euros

9. Titulo del proyecto: PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO EN ALUMNOS DE 6º DE PRIMARIA
Coordinadora del equipo de trabajo: MERCEDES GUISERIS COLAS
Centro promotor: UNIDAD PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA
Localidad donde se lleva a cabo: HUESCA
Cantidad concedida: 3200 euros

10. Titulo del proyecto: PROGRAMA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL PARA LA MUJER MASTECTOMIZADA
Coordinadora del equipo de trabajo: VALVANERA GIL VALERO
Centro promotor: ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER
Localidades donde se lleva a cabo: HUESCA, BARBASTRO, MONZON
Cantidad concedida: 1500 euros

11. Titulo del proyecto: POR UN ANDORRA MAS SANO, PARTICIPA CIUDADANO
Coordinadora del equipo de trabajo: MARISA FOMBUENA SANCHEZ
Centros promotores: MANCOMUNIDAD DE SIERRA DE ARCOS (CENTRO MUNICIPAL DE ATENCION Y PREVENCION DROGODEPENDENCIAS DE ANDORRA Y SERVICIOS SOCIALES) ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA.
Localidad donde se lleva a cabo: ANDORRA
Cantidad concedida: 1803 euros

12. Titulo del proyecto: PASATELO SANO
Coordinador del equipo de trabajo: ALFREDO SOLDEVILLA NASARRE
Centros promotores: CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS DE ALCAÑIZ, CASA DE JUVENTUD DE ALCAÑIZ, C.P.E.A. RIO GUADALOPE, CENTRO DE SALUD DE ALCAÑIZ
Localidad donde se lleva a cabo: COMARCA DEL BAJO ARAGON
Cantidad concedida: 2404 euros

13. Titulo del proyecto: VIVIR CON EL RIO
Coordinador del equipo de trabajo: ANGEL PUEYO IZQUIERDO
Centro promotor: ASOCIACION CULTURAL VIVIR CON EL RIO
Localidades donde se lleva a cabo: TERUEL, VILLASPESA, VILLASTAR, VILLEL, LIBROS, RIODEVA, TRAMACASTIEL, MAS DE LA CABRERA, CASCANTE DEL RIO, CUBLA, VALACLOCHE
Cantidad concedida: 3005 euros

14. Titulo del proyecto: POR TU SALUD. PROYECTO DE PROMOCION DE LA SALUD
Coordinadora del equipo de trabajo: Mª MARGARITA ALLOZA ARCUSA

Centros promotores: CRUZ ROJA ESPAÑOLA, SERVICIOS SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD DE SIERRA DE ARCOS
Localidad donde se lleva a cabo: ANDORRA
Cantidad concedida: 1803 euros

15. Titulo del proyecto: DESARROLLO INTEGRAL CON MUJERES GITANAS DE POMECIA
Coordinadora del equipo de trabajo: Mª DOLORES ESTEBAN GARRARAN
Centro promotor: CARITAS DIOCESANA DE TERUEL
Localidad donde se lleva a cabo: TERUEL
Cantidad concedida: 1382 euros

16. Titulo del proyecto: HACIA UNA UNION DE CULTURAS EN LA SIERRA DE ALBARRACIN: EDUCACION, DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD
Coordinador del equipo de trabajo: MICHEL VILLALTA MARTIN
Centros promotores: ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE EN LA SIERRA DE ALBARRACIN
Localidad donde se lleva a cabo: ALBARRACIN
Cantidad concedida: 4207 euros

17. Titulo del proyecto: GRUPO DE AYUDA MUTUA ADABA
Coordinadora del equipo de trabajo: ANA LAZARO LAZARO
Centros promotores: ASOCIACION FAMILIARES Y ENFERMOS ALZHEIMER BAJO ARAGON
Localidad donde se lleva a cabo: ANDORRA
Cantidad concedida: 1382 euros

18. Titulo del proyecto: HABITOS Y CONDICIONES DE SALUD
Coordinadora del equipo de trabajo: Mª VICTORIA RUESCA NAVAS
Centro promotor: C.P.E.A. GOMEZ LAFUENTE
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 2824 euros

19. Titulo del proyecto: EDUCACION PARA LA SALUD. LA VISITA ESCOLAR AL CENTRO
Coordinadora del equipo de trabajo: FELICIDAD BUJEDO RODRIGUEZ
Centro promotor: CENTRO DE SALUD SEMINARIO
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 270 euros

20. Titulo del proyecto: ESCUELA DE SALUD
Coordinadora del equipo de trabajo: ALICIA SANCHEZ
Centros promotores: ASOCIACION DE VECINOS ALDEBARAN, CONSEJO DE SALUD DE VALDEFIERRO
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 3500 euros

21. Titulo del proyecto: PROMOVIENDO REDES DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA
Coordinadora del equipo de trabajo: CARMEN TEJERO LAINEZ
Centro promotor: ASOCIACION DE MADRES VIA LACTEA
Localidades donde se lleva a cabo: ZARAGOZA, HUESCA, JACA, ALCAÑIZ
Cantidad concedida: 3203 euros

22. Titulo del proyecto: CUIDAMOS DE NOSOTROS Y DE NUESTROS FAMILIARES CON DEMENCIA
Coordinadora del equipo de trabajo: CARMEN TABUENCA MARTINEZ
Centro promotor: ASOCIACIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER - AFEDA
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 3500 euros

23. Titulo del proyecto: PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD PARA LA PRISION DE ZUERA
Coordinador del equipo de trabajo: JOSE MANUEL ARROYO COBO
Centro promotor: CENTRO PENITENCIARIO DE ZARAGOZA
Localidad donde se lleva a cabo: ZUERA
Cantidad concedida: 360 euros

24. Titulo del proyecto: PROMOCION DE LA SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO EN DELICIAS
Coordinadora del equipo de trabajo: Mª LOURDES VILLAR ROMANOS
Centros promotores: AAVV DELICIAS MANUEL VIOLA, CODEF, CENTRO DE SALUD DELICIAS SUR
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 2764 euros

25. Titulo del proyecto: PROMOCION DE LA SALUD EN LAS CINCO VILLAS ORIENTALES
Coordinadora del equipo de trabajo: CARMEN BANDRES VISUS
Centros promotores: ASOCIACION EDUCACION SALUD CINCO VILLAS ORIENTALES, SERVICIO SOCIAL DE BASE, EDUCACION DE ADULTOS DE ERLA, CENTRO DE SALUD DE LUNA
Localidades donde se lleva a cabo: ERLA, LUNA
Cantidad concedida: 3155 euros

26. Titulo del proyecto: ENCUENTRO COMUNITARIO EN SALUD
Coordinadora del equipo de trabajo: YOLANDA GARCIA LANZUELA
Centro promotor: FUNDACION EL TRANVIA
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 3155 euros

27. Titulo del proyecto: PROGRAMA DE CURSOS DE EDUCACION DIABETOLOGICA
Coordinador del equipo de trabajo: JOSE ANTONIO SAZ FRANCO
Centro promotor: ASOCIACION DE DIABETICOS ESPAÑOLES DE ZARAGOZA
Localidades donde se lleva a cabo: ZARAGOZA, TERUEL
Cantidad concedida: 2422 euros

28. Titulo del proyecto: SENSIBLES A UNA VIDA MENTALMENTE SANA
Coordinador del equipo de trabajo: FRANCISCO GALAN CALVO
Centro promotor: FUNDACION RAMON REY ARDID
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 1863 euros

29. Titulo del proyecto: COMUNICACION ALTERNATIVA PARA INMIGRANTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA
Coordinadora del equipo de trabajo: MARGARITA UTRILLAS
Centro promotor: ALCER EBRO
Localidades donde se lleva a cabo: ZARAGOZA Y PROVINCIA
Cantidad concedida: 1000 euros

30. Titulo del proyecto: PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS EN LA COMARCA DE TARAZONA
Coordinadora del equipo de trabajo: PALOMA SANTAFE VILLAREJO
Centro promotor: CENTRO DE SERVICIO SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA
Localidades donde se lleva a cabo: TARAZONA Y COMARCA, MALLEN
Cantidad concedida: 2554 euros

31. Titulo del proyecto: FOMENTANDO RELACIONES DE INTERES MUTUO
Coordinadora del equipo de trabajo: Mª ISABEL PEREZ GONZALVO
Centro promotor: C.P.E.E. RINCON DE GOYA
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 2163 euros

32. Titulo del proyecto: CURSOS SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y V.I.H. DIRIGIDOS A ESCUELAS TALLER

Coordinadora del equipo de trabajo: ANA FERNANDEZ ABADIA
Centro promotor: U.G.T. ARAGON
Localidades donde se lleva a cabo: ZARAGOZA, EJEA DE LOS CABALLEROS
Cantidad concedida: 1202 euros

33. Titulo del proyecto: INTERVENCION SOCIO-EDUCATIVA CON PADRES DE ADOLESCENTES
Coordinadora del equipo de trabajo: ANA MARIA TRICAS MORENO
Centro promotor: FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ZARAGOZA
Localidades donde se lleva a cabo: ARAGON
Cantidad concedida: 1953 euros

34. Titulo del proyecto: TERMAS. PROYECTO DE PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD
Coordinadora del equipo de trabajo: JOSEFA CLAVERIA PINA
Centro promotor: I.E.S. SANTIAGO HERNANDEZ
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 3200 euros

35. Titulo del proyecto: GRUPOS DE APOYO A MUJERES INMIGRANTES EN MATERIA DE IDENTIDAD
Coordinadora del equipo de trabajo: TERESA YAGO SIMON
Centros promotores: SYMBOLO (ASOCIACION DE PSICOLOGIA Y PSICOANALISIS), CENTRO MUNICIPAL DE PROMOCION DE LA SALUD
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 2103 euros

36. Titulo del proyecto: DESAYUNO Y BUENOS DIAS
Coordinador del equipo de trabajo: CARLOS ARRUGA MOMBIELA
Centros promotores: COLEGIO PUBLICO CORTES DE ARAGON, A.P.A. ILDEFONSO MANUEL GIL, CENTRO DE SALUD ACTUR SUR
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA
Cantidad concedida: 120 euros

Segundo: Se deniega la concesión de subvención a los siguientes equipos de trabajo por no cumplir con el requisito 2º.2 de la Orden de 30 de noviembre, estar integrados en la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS):

1. Titulo del proyecto: PROGRAMA DE PREVENCION DE CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL EN CENTROS EDUCATIVOS
Coordinadora del equipo de trabajo: PALMIRA ESTEBAN BELLIDO
Centro promotor: ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER DE TERUEL
Localidades donde se lleva a cabo: TERUEL Y PROVINCIA

2. Titulo del proyecto: VIVIR COMO ANTES
Coordinadora del equipo de trabajo: MERCEDES CASTELLOTE MENGUD
Centro promotor: ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER
Localidades donde se lleva a cabo: TERUEL Y PROVINCIA

3. Titulo del proyecto: PROYECTO PARA LA EVALUACION OBJETIVA DE LOS UMBRALES DE AUDICION EN LOS NIÑOS HIPOACUSICOS ARAGONESES
Coordinador del equipo de trabajo: HECTOR VALLES VARELA
Centro promotor: HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA

4. Titulo del proyecto: PROYECTO DE INTERVENCION TERAPEUTICA PARA MAYORES
Centro promotor: ASOCIACION ARAGONESA DE MUSICOTERAPIA
Localidad donde se lleva a cabo: ZARAGOZA

Tercero: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30 /1992 de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales,
ALBERTO LARRAZ VILETA

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

2736 ***ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Iglesia de Santa Elena» de Godos, en el término municipal de Torrecilla del Rebollar (Teruel).***

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Torre de la Iglesia de Santa Elena» de Godos (Teruel). Dicha Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, dispongo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Iglesia de Santa Elena» de Godos (Teruel).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Torre de la Iglesia de Santa Elena» de Godos (Teruel) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANEXO I. DESCRIPCION DEL BIEN

Ejemplo del mudéjar más tardío de época barroca, se levantó a los pies, adosada al muro del evangelio del templo parroquial (edificado sobre una planta rectangular de tres naves de cuatro tramos, cabecera recta y crucero no acusado en planta).

La torre, edificada en mampostería y ladrillo, consta de tres cuerpos. El inferior de planta cuadrada se dispone como prolongación del templo parroquial, de paramentos lisos. Los dos superiores, construidos en ladrillo, son de planta octogonal, están recorridos en toda su altura por pilastras de esquina, y sus paramentos se articularon siguiendo el mismo sistema compositivo a base de óculos y vanos en arco de medio punto doblados, cegados en el cuerpo inferior y conteniendo las campanas en el superior, y decorados con sencillas filas de esquinillas simples.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «TORRE DE LA IGLESIA DE SANTA ELENA» EN GODOS (TERUEL) Y DE SU ENTORNO

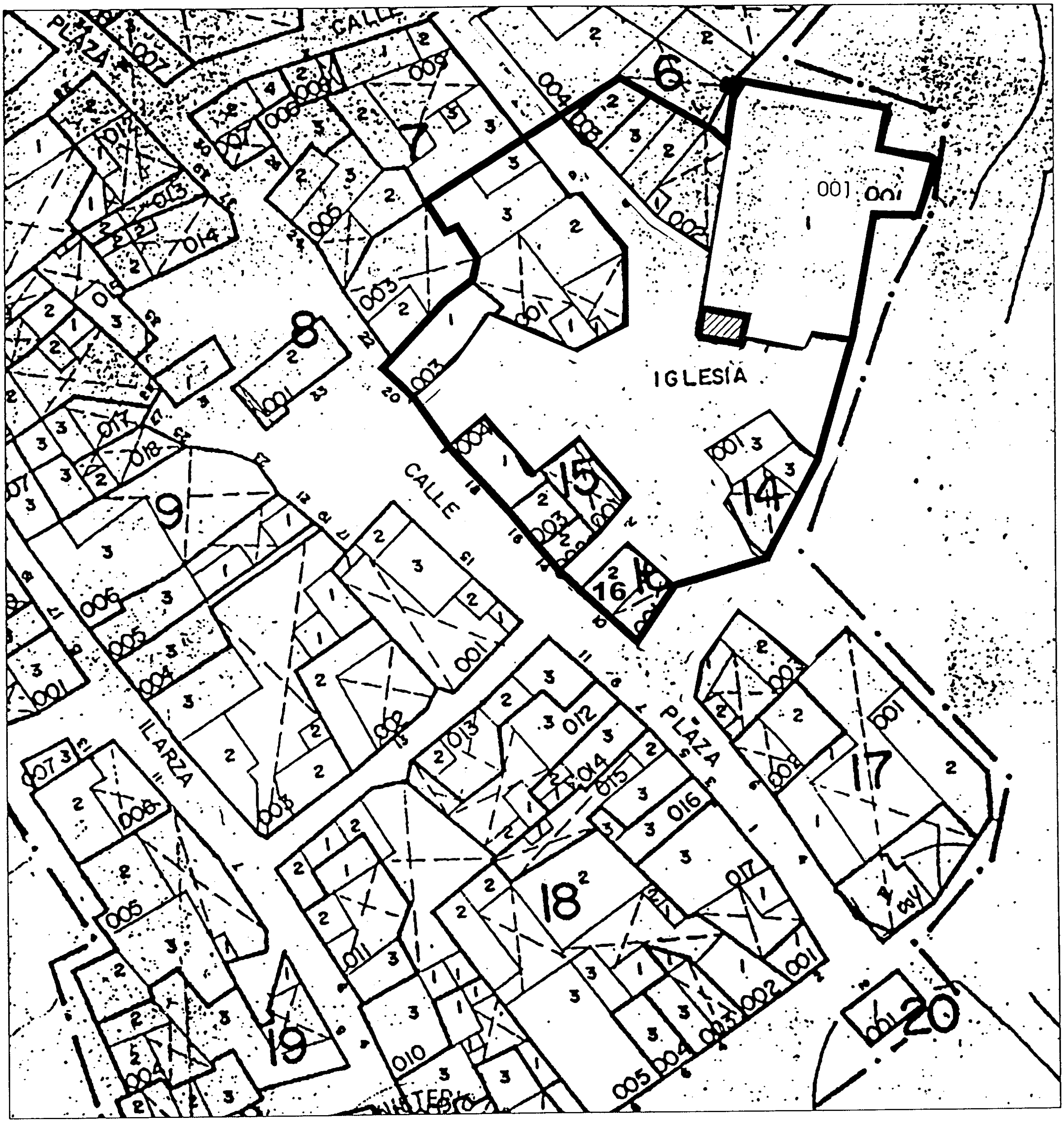

GODOS
TORRE DE LA IGLESIA DE SANTA ELENA

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno comprende los siguientes inmuebles:

Manzana.............6	Fincas ......001 a 003. Contiene el Bien
Manzana.............7	Fincas ......001 y 003
Manzana..........14	Completa
Manzana..........15	Completa
Manzana..........16	Completa

así como el espacio y las vías públicas que las sirven.

2737 ***ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre exenta de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora» de Trasobares (Zaragoza).***

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Torre exenta de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora» de Trasobares (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, dispongo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre exenta de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora» de Trasobares (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Torre exenta de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora» de Trasobares (Zaragoza) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Trasobares.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANEXO I. DESCRIPCION DEL BIEN

Torre exenta mudéjar construida en el siglo XVI, situada a unos diez metros de la parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, que consta de dos cuerpos en altura. El inferior, de planta cuadrada y muy elevado, se levanta en ladrillo sobre un basamento de sillería y muestra una decoración sencilla de cuatro bandas, bastante espaciadas, de esquinillas y un friso de rombos, sobre el que se disponen dos vanos en arco de medio punto, levemente apuntado, por cada cara de la torre. El cuerpo superior, también realizado en ladrillo y destinado a alojar las campanas, es de menores proporciones, de planta octogonal y no posee contrafuertes en los ángulos; presenta, por cada lado, un vano de medio punto doblado, entre los que se sitúan recuadros de ladrillo con decoración cerámica de tonos verdes, azules y blancos.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «TORRE EXENTA DE LA IGLESIA DE LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA» EN TRASOBARES (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO

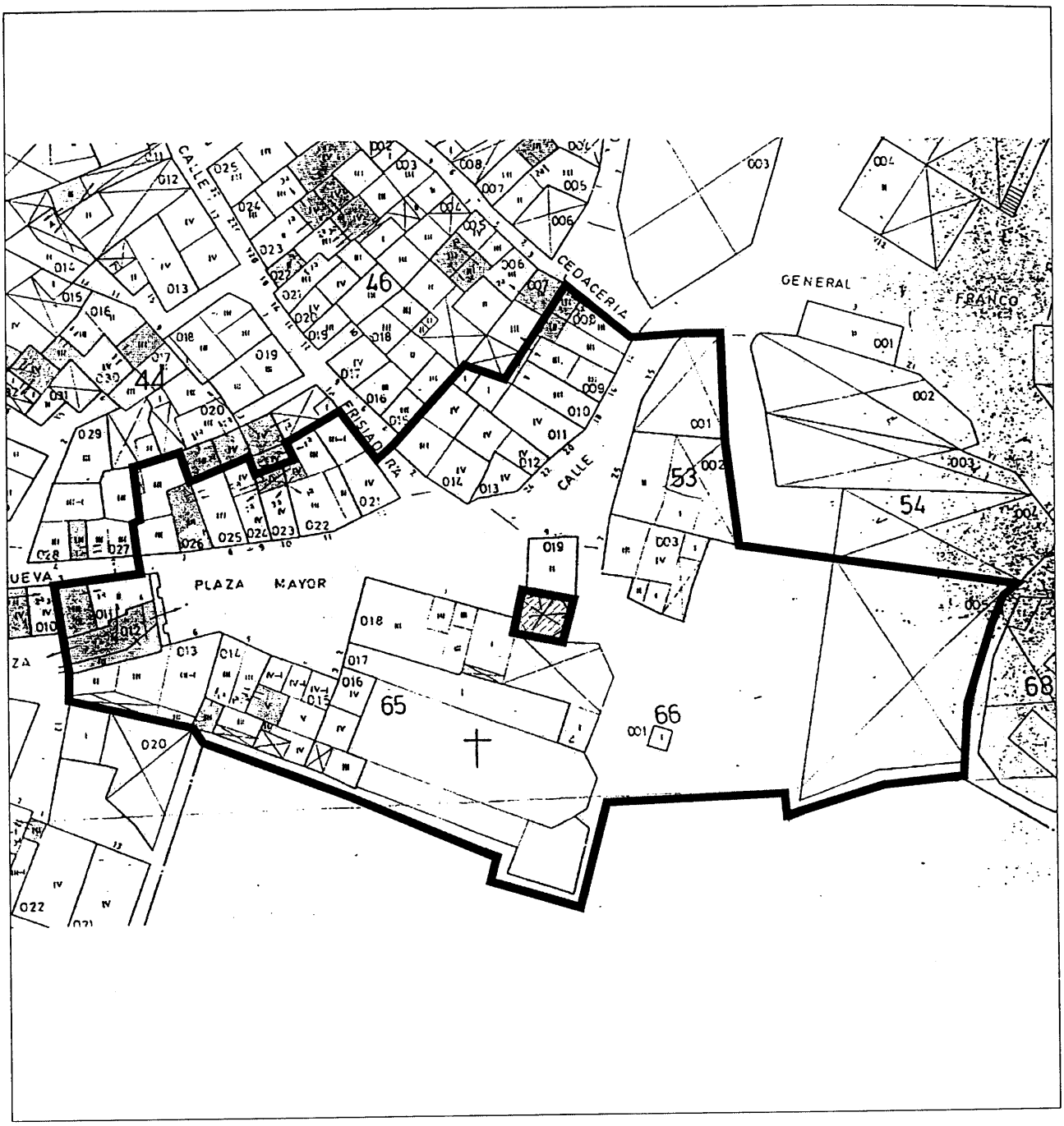

TRASOBARES

TORRE EXENTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL
DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno comprende los siguientes inmuebles:

Manzana...44	Fincas...021 a 026
Manzana...65	Fincas...11 a 19. Contiene el bien
Manzana...53	Completa
Manzana...66	Completa
Manzana...54	Finca....005
Manzana...46	Fincas...008 a 014

Así como el espacio y las vías públicas que las sirven

2738 ***ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Iglesia de San Juan Bautista» de Valdehorna (Zaragoza).***

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Torre de la Iglesia de San Juan Bautista» de Valdehorna (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, dispongo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Iglesia de San Juan Bautista» de Valdehorna (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Torre de la Iglesia de San Juan Bautista» de Valdehorna (Zaragoza) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Valdehorna.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANEXO I. DESCRIPCION DEL BIEN

Pertenecía a una iglesia anterior de la cual no se ha conservado indicio alguno más que esta torre mudéjar que se levanta adosada al ángulo formado entre el último tramo de la nave central y el último tramo de la nave lateral izquierda.

La iglesia de época barroca fue construida durante la segunda mitad del siglo XVII, es de mampostería y consta de tres naves, siendo más ancha la central que las laterales; va cubierta con bóveda de lunetos en la nave central y arista en las laterales; la nave central tiene crucero simulado con la colocación de tres cúpulas siendo la central de forma oval.

La torre mudéjar es de traza muy sencilla y volumetría muy poco potente; se trata de una torre de planta rectangular y consta de dos cuerpos: el inferior, al interior dispuesto mediante dos estancias superpuestas, articula sus paramentos mediante pequeños vanos de iluminación y el superior se articula por medio de dos vanos en arco de medio punto por cada lado enmarcados en un alfiz rehundido y sobre los que aparece un friso de esquinillas y otro de ménsulas de ladrillo en saledizo. Los dos cuerpos están diferenciados mediante una moldura de división a base de un friso de esquinillas en saledizo.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «TORRE DE LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA» EN VALDEHORNA (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO

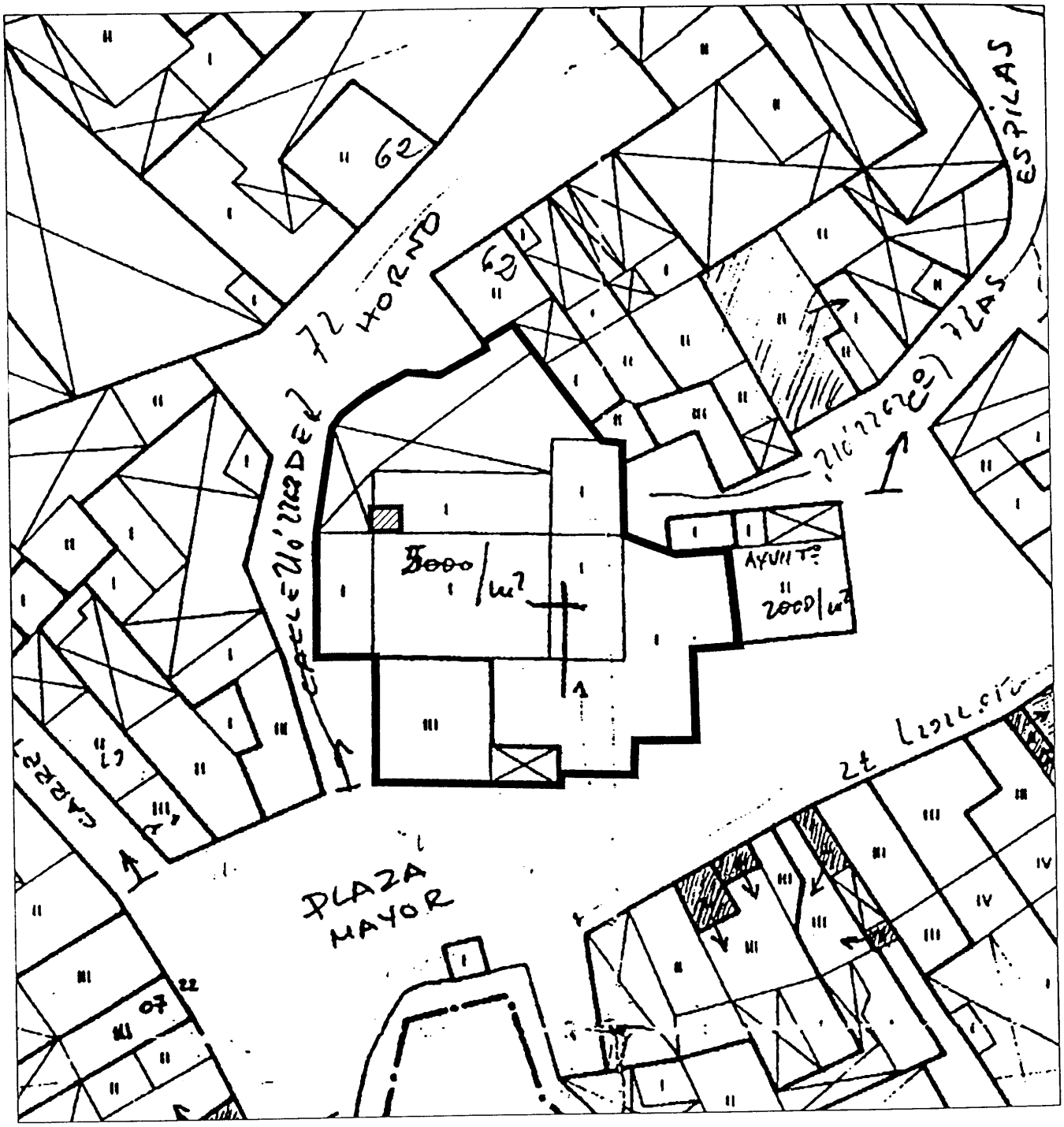

VALDEHORNA
TORRE DE LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno queda delimitado por la línea que se muestra en el plano adjunto

2739 ***ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declaran Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés las «Techumbres del Ayuntamiento» de Zaragoza.***

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de las «Techumbres del Ayuntamiento de Zaragoza». Dicha Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, dispongo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés las «Techumbres del Ayuntamiento de Zaragoza».

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a las «Techumbres del Ayuntamiento de Zaragoza» y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANEXO I. DESCRIPCION DEL BIEN

Se trata de las techumbres pertenecientes a la desaparecida Casa de Gaspar de Ariño también conocido como el Palacio de los marqueses de Osera cuya cronología se sitúa en las primeras décadas del siglo XVI, entre 1510-1515. El inmueble estaba ubicado en un solar que daba a la calle Espoz y Mina, a la calle Santa Cruz y a la plaza que lleva el mismo nombre. Actualmente las techumbres se encuentran en los llamados Salón de Sesiones, el Salón de Comisiones y el Despacho Alcaldía del Ayuntamiento de Zaragoza.

La primera constituye un alfarje de seis jácenas que apean en canes empotrados en los muros mayores de la sala. La separación de las vigas menores se llevó a cabo mediante series de cuatro casetones cuadrados. Presenta decoración labrada y pintada y en los canes presenta decoración de follaje gótico de cardinas y molduras. La segunda es una techumbre de tipo artesonado de estructura típica, soportada por medio de cinco únicas vigas empotradas en el muro y encargadas de mantener el entramado; una serie de molduras cierran escalonadamente el espacio octogonal rematado con una tabla que remate con un florón dorado. La decoración se reduce a motivos vegetales mezclados entre sí para conseguir una seriación de tipo geometrizante a base de tres colores, verde, rojo y oro. La tercera configura un artesonado soportado mediante arco perimetral formado con molduras muy voladas sobre el que se dispusieron tres tablas lisas que crean espacios rectangulares decorados con labor de lacería que crean octógonos de lados iguales en cuyo interior se inscriben flores a modo de estrellas; entre los octógonos hay estrellas alternadas de cuatro puntas. La decoración utilizada, a base de filacterias, lacerías y flores a modo de estrellas, suponen una de las novedades más importantes dentro de las techumbres zaragozanas y aragonesas.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LAS «TECHUMBRES DEL AYUNTAMIENTO» DE ZARAGOZA Y DE SU ENTORNO

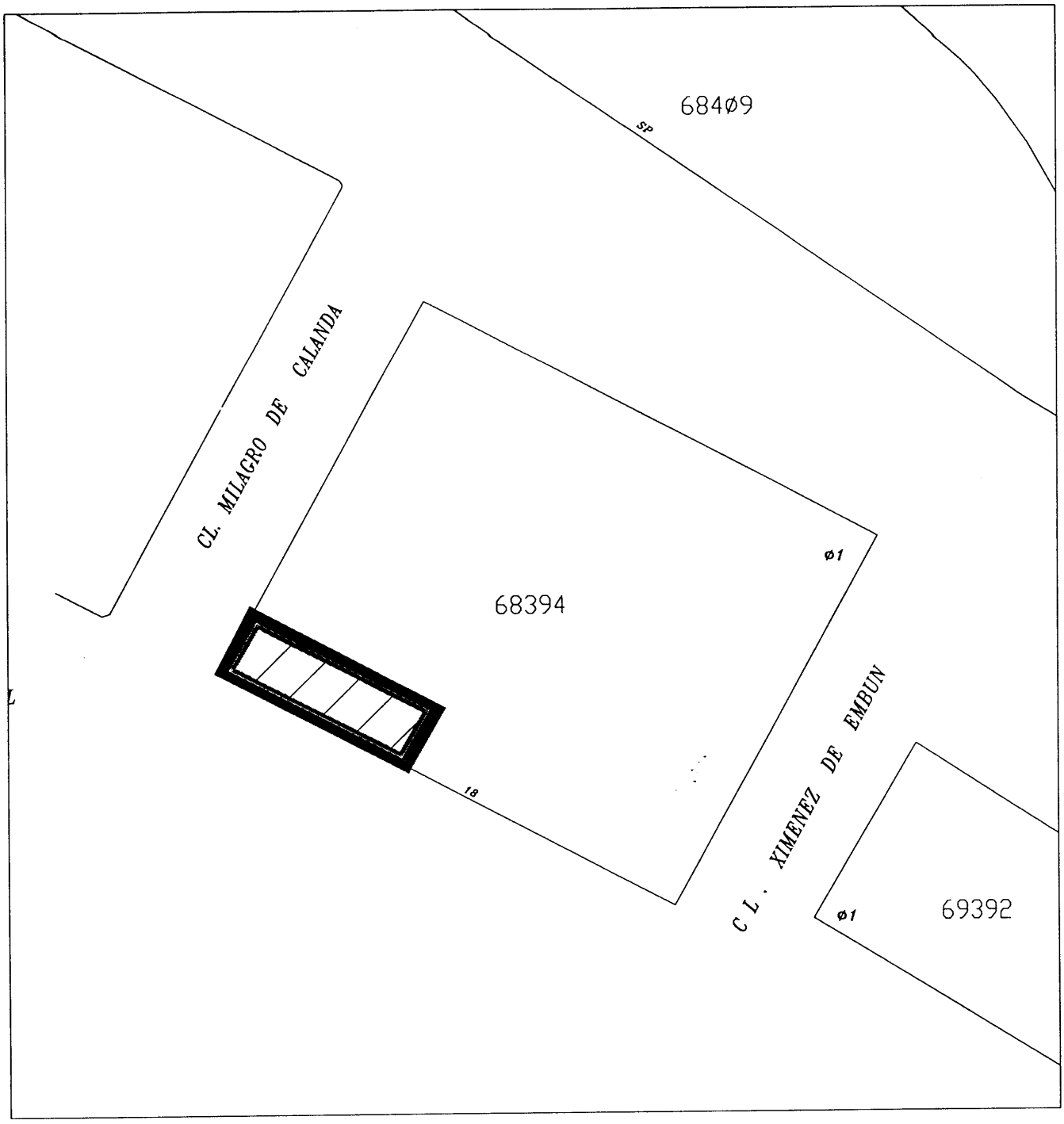

ZARAGOZA
TECHUMBRES EN EL AYUNTAMIENTO

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:
Habitación en la que se encuentran las techumbres

2740 ***ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Casa Consistorial de Tronchón», en la provincia de Teruel.***

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 20 de abril de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 15 de junio de 1982, se incoó procedimiento para la declaración de la «Casa Consistorial de Tronchón» (Teruel) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural, a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

Mediante Orden de 8 de julio de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de agosto de 2002) se acordó, en virtud de la citada Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1999, modificar los procedimientos incoados para la declaración de los bienes que se relacionaban en el Anexo, cambiando su categoría de protección de la de Bienes de Interés Cultural a la de Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés. Entre dichos Bienes se incluía la «Casa Consistorial de Tronchón» (Teruel).

El procedimiento se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, dispongo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Casa Consistorial de Tronchón», en la provincia de Teruel.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Casa Consistorial de Tronchón» (Teruel) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será notificada a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANEXO I. DESCRIPCION DEL BIEN

Epoca: ss.XV-XVI-XVII
Estilo: Renacimiento tardío
Descripción:

Situada en la plaza Mayor de la localidad frente a la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, el edificio del ayuntamiento, determinado por su potente volumetría de carácter sobrio, se levanta sobre una planta irregular, adaptada al desnivel del terreno, en mampostería reforzada con sillar en las esquinas.

El edificio, resultado de dos fases constructivas, consta de un cuerpo principal construido hacia finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI, de planta cuadrangular y dos pisos cuyas estancias se articulan en torno al hueco de escaleras, así como de un cuerpo delantero de planta rectangular adosado a la fachada principal durante los siglos XVI y XVII, cuyo piso inferior se dispuso a modo de lonja, mientras el superior se organizaba en diversas estancias.

En el exterior destacan tres fachadas cuyos paramentos lisos se articulan tan solo mediante la apertura de sencillos huecos adintelados enmarcados con piedra. La lonja, abierta en el cuerpo delantero, de sencillo diseño, consta de una planta rectangular que en el alzado abre en tres de sus lados mediante aperturas de distintas características: un gran arco apuntado al este, dos arcos de medio punto apoyados sobre un grueso pilar central al norte y un gran arco rebajado al oeste.

El edificio, determinado por la sobriedad y su potente volumetría, perfectamente integrada en el urbanismo de la localidad, constituye uno de los mejores ejemplos de la zona del Maestrazgo.

ANEXO II.—PLANO DE DELIMITACION DE LA CASA CONSISTORIAL DE TRONCHON (TERUEL) Y SU ENTORNO

EXPTE. 98/2001

CASA CONSISTORIAL EN TRONCHON

DELIMITACION DE ENTORNO.

BIEN CASA CONSISTORIAL

ENTORNO Comprende los siguientes inmuebles:

•	Manzana 8	Finca 001	(IGLESIA)
•	*Manzana 16*	*Finca 002*	*(Sólo fachadas sobre calle Cañón y calle del Muro)*
•	Manzana 3	Fincas 017	(Sólo fachadas sobre Plaza de la Iglesia)
•	Manzana 10	Fincas 006, 007, 009	(Sólo fachadas sobre calle Cañón)
•	Manzana 15	Fincas 001, 011	(Sólo fachadas sobre calle del Muro)

Así como las vias públicas incluidas graficamente.

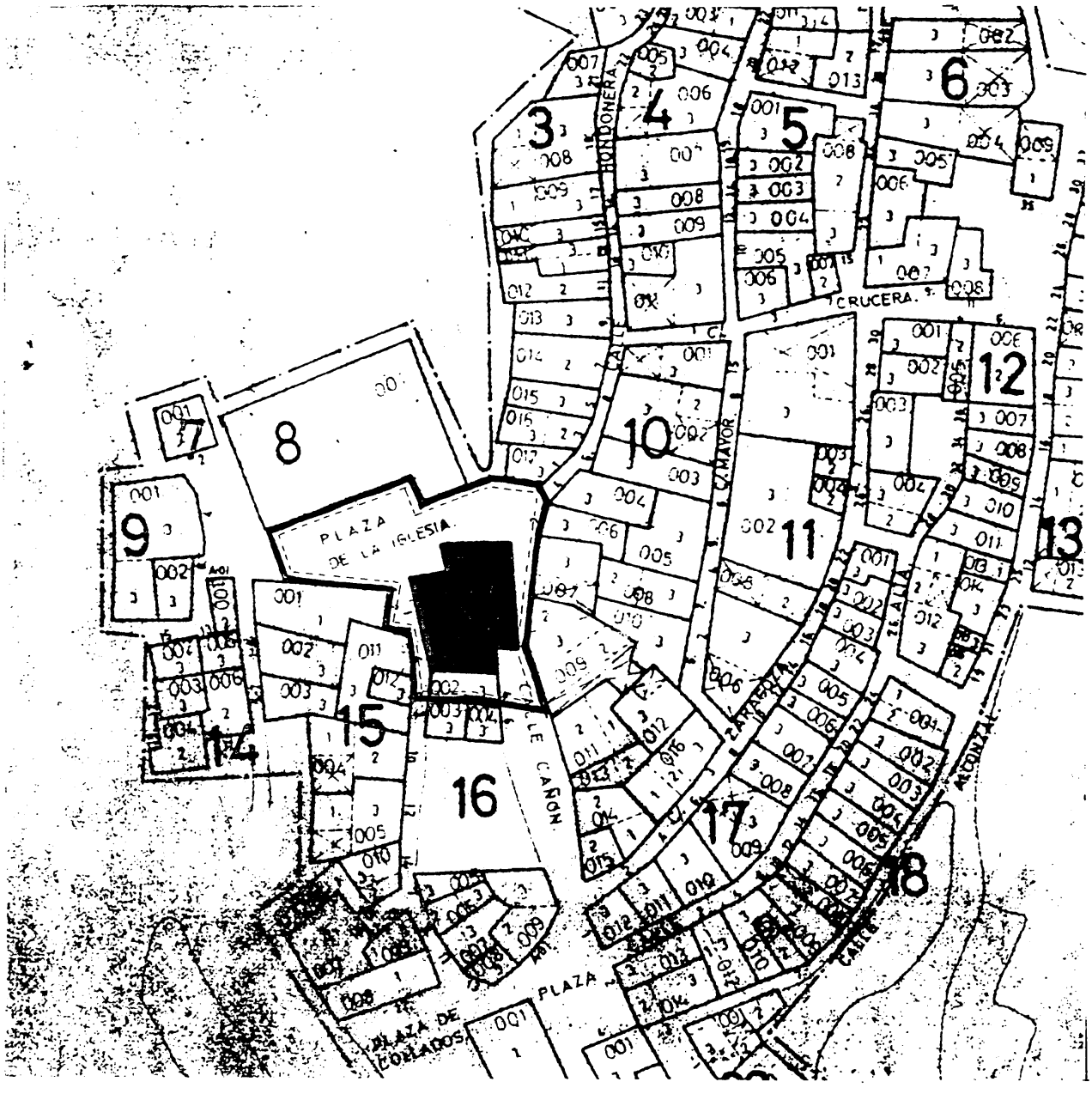

2741 ***ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del denominado «Castillo de los Luna» en Mesones de Isuela (Zaragoza), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.***

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 25 de abril de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 10 de mayo de 2002, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del denominado «Castillo de los Luna» en Mesones de Isuela (Zaragoza), declarado Bien de Interés Cultural por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicada en la Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado Alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe favorable a la delimitación del Bien y su entorno planteada.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, resuelvo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden delimitar el denominado «Castillo de los Luna» en Mesones de Isuela (Zaragoza) y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de 3 de junio de 1931.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al denominado «Castillo de los Luna» de Mesones de Isuela (Zaragoza) y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Mesones de Isuela.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, a 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN Y SUS PARTES INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS

Se trata de una fortaleza levantada sobre una meseta que domina la localidad de Mesones de Isuela. Fue construida por iniciativa de don Lope Fernández de Luna, arzobispo de Zaragoza, en la década de 1370, probablemente de nueva planta y siguiendo el estilo castrense denominado «Felipe Augusto».

Consta de una planta rectangular con seis potentes torreones de planta circular al exterior y poligonal al interior, uno en cada ángulo y dos en la mitad de los lados mayores.

Su fábrica es de piedra caliza e interiormente se halla dividido en dos partes diferenciadas y articuladas por dos patios abiertos. En la parte oriental se concentraban las estancias defensivas, mientras que en la occidental se disponía la zona palacial y de servicios, que es, hoy en día, la mejor conservada.

En el interior del torreón nororiental se encuentra la capilla del castillo, ampliada en 1680 con una pequeña nave, cuyo presbiterio se cubre con una magnífica techumbre de limas moamares de tradición almohade, realizada en torno a 1380 y decorada con pinturas al temple de estilo italogótico de gran belleza.

Su estado de conservación presenta algunas deficiencias.

La delimitación gráfica de la denominada en Zaragoza y su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

ANEXO II
PLANO DE DELIMITACION DEL «CASTILLO DE LOS LUNA» EN MESONES DE ISUELA (ZARAGOZA) Y SU ENTORNO

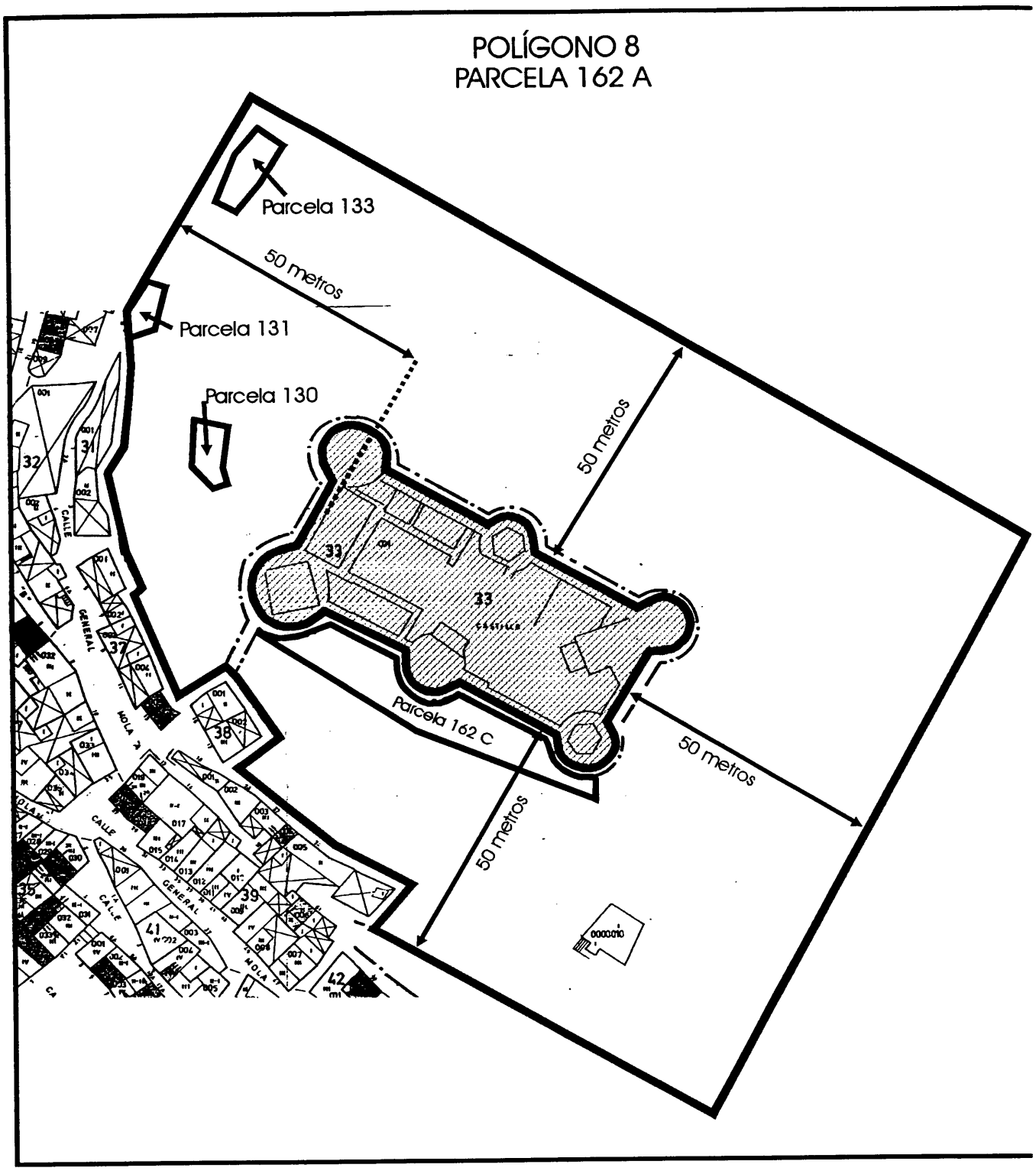

MESONES DE ISUELA
TECHUMBRE DEL CASTILLO

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO:
El entorno comprende el área encerrada en un polígono cuyos lados son paralelos a las fachadas del castillo a una distancia de 50 metros excepto por su lado suroeste que queda delimitado por el casco urbano de Mesones de Isuela. Todo este entorno de protección incluye las parcelas 162 C, 130, 131 y 133 y queda comprendido dentro de la parcela 162 A del polígono 8

2742 ***RESOLUCION de 28 de junio de 2002, de la Dirección General de Acción Cultural, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el año 2002.***

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se da publicidad a las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el año 2002, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 17.02.4553.469.02, actividades culturales CC.LL. y 17.02.4553.762.00, subvenciones infraestructura cultural CC.LL

Zaragoza, a 28 de junio de 2002.

El Director General de Acción Cultural,
PEDRO LAPETRA BERNARDOS

ANEXO UNICO
Subvenciones concedidas
Aplicación Presupuestaria 17.02.4553.469.02

BENEFICIARIO	ACTUACION	SUBVENCION CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ALAGON	V Certamen Nacional de exaltación y homenaje a la jota aragonesa	10.000
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	Difusión del patrimonio etnológico	9.000
AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	Actividades culturales	10.000
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	Semana Cultural	2.000
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	Celebración Congreso de los Castillos	9.000
AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	Semana Cultural 2002	3.000
AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	Edición revista local «Allouza»	2.000
AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	Servicios culturales (Escuela Municipal de Jota)	6.000
AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN	«O Falordia 2002»	1.500
AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	Proyecto Exposición permanente para el molino aceitero de Aniñon	8.000
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO	Actividad de ocio y tiempo libre	450
AYUNTAMIENTO DE AREN	Limpieza restos paleontológicos (dinosaurios)	13.522
AYUNTAMIENTO DE ARIÑO	Publicaciones revista local «Entaban»	500
AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	Jornadas culturales hermanamiento municipal	3.000
AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIAN	Realización de jornadas sobre archivo de Baltasar Gracián	9.015
AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA	Actividades culturales relativas a festivales, música, imagen, artes plásticas, etc.	12.000
AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ	Actividades iniciación teatro	3.000
AYUNTAMIENTO DE CALANDA	Exposición sobre Semana Santa	900
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	Jornadas en Albergue Sierra Vicort	525
AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS	Actividades culturales s/ región occidental del Montsec D´Arcs y Montsec del Estall	15.000
AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA	Certamen Cultural	500
AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA	Organización semana cultural	900
AYUNTAMIENTO DE CASPE	Muestra de Teatro para niños y niñas en Aragón	6.010
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	Feria Cultural de Antigüedad y Almoneda	3.000
AYUNTAMIENTO DE CASTILISCAR	Actividades culturales	3.000
AYUNTAMIENTO DE CRETAS	Publicación libro sobre la villa de Cretas	3.000
AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	Certamen Coral de Ejea de los Caballeros	12.000
AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	Exposición «Ejea de los Caballeros S. XX» Una crónica de progreso	17.153
AYUNTAMIENTO DE ESCATRON	Programa actividades culturales año 2002	6.000
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	Actividades de animación a la lectura	750
AYUNTAMIENTO DE GRAUS	Exposición Lux Ripacutiae V	18.239
AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	II Encuentro Internacional de Pastores Trashumantes	6.200
AYUNTAMIENTO DE IGLESUELA DEL CID	Curso de orientación en la montaña	300
AYUNTAMIENTO DE JACA	II Feria del Libro	2.000
AYUNTAMIENTO DE JACA	Actividades culturales Festival Internacional de la Oralidad	6.000
AYUNTAMIENTO DE JACA	Actividades culturales IV Festival Internacional de Interpretación Musical	2.200
AYUNTAMIENTO DE JACA	Escuela de música: Curso de Lutheria	1.800
AYUNTAMIENTO DE LETUX	Actividades infantiles «Encuentro Abuelos»	1.000
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	II Muestra de Artesanía Gudar Javalambre	300
AYUNTAMIENTO DE LOARRE	Actos con municipio hermanado Saint Laurent Bretagne	750
AYUNTAMIENTO DE LONGARES	Animación a la lectura en la biblioteca	650
MANCOMUNIDAD BAJA RIBAGORZA	Actividades culturales municipales	9.400
MANCOMUNIDAD COMARCA CAMPO DE DAROCA	Jornadas culturales	4.200
MANCOMUNIDAD CANAL DE BERDUN	Actividades culturales en los municipios de la mancomunidad	9.300
MANCOMUNIDAD CINCA MEDIO	Proyecto anual de conciertos de música clásica en el Cinca Medio	750
MANCOMUNIDAD CINCA MEDIO	I Rally Fotográfico Cinca Medio para jóvenes artistas	750
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL MEZQUIN	Realización actividades culturales: Muestra Comarcal del Mezquín	1.000
MANCOMUNIDAD COMARCAL MUNIC LOS MONEGROS	Actividades culturales de las Entidades Locales	6.000
MANCOMUNIDAD INTERM LA LITERA	Actividades culturales IV Muestra de Teatro	12.000
MANCOMUNIDAD PREPIRENAICA ENTRE ARBAS	Actividades culturales	4.000
MANCOMUNIDAD RIBAGORZA ORIENTAL	V Certamen de Fotografía de Tolva; Edición guía cultural de la Ribagorza Oriental	6.000
MANCOMUNIDAD MUNIC SOMONTANO TUROLENSE	Celebración del II Encuentro de Municipios de la Mancomunidad	4.000
MANCOMUNIDAD TURISTICA EMBALSE EL GRADO	Concierto de año nuevo	300
MANCOMUNIDAD TURISTICA EMBALSE EL GRADO	Encuentro en Torreciudad de los pueblos mancomunados	750
MANCOMUNIDAD MUNIC VALLE CHISTAU	Edición libro de Tella - Sin	4.000
AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA	Actividades culturales relativas a festivales, música, teatro, etc.	6.000
AYUNTAMIENTO DE MARRACOS	Actividades Culturales	750

AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	Dinamización y animación cultural	500
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	Certamen de ciencias Paranormales, cultural tradicional, música folklórica	2.500
AYUNTAMIENTO DE MONZON	Festival Folclórico Cinca Medio	750
AYUNTAMIENTO DE MOZOTA	Actividades Culturales	12.000
AYUNTAMIENTO DE NONASPE	Formación y perfeccionamiento grupo folclórico local	927
AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS	Actividades culturales	10.000
AYUNTAMIENTO DE OLBA	IV Fin de Semana Cultural de Olba	450
AYUNTAMIENTO DE ORERA	Actividades culturales	1.800
AYUNTAMIENTO DE ORES	Actividades culturales	3.000
AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	Actividades culturales	750
AYUNTAMIENTO DE POZAN DE VERO	Actividades culturales	600
AYUNTAMIENTO DE QUICENA	Semana Cultural	750
AYUNTAMIENTO DE SAMPER DE SALZ	Aula de pintura Antonio Fortún	2.000
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	Actividades culturales	560
AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	Escuela de Teatro y Curso de Artes Plásticas	925
AYUNTAMIENTO DE SARRION	Realización talleres de artes plásticas, pinturas y escultura	675
AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	Edición de un libro de fotografías antiguas Tamarite de Litera y sus gentes	3.000
AYUNTAMIENTO DE TAUSTE	Actividades culturales	700
AYUNTAMIENTO DE TIERZ	Semana Cultural	750
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLEN	Publicación libro sobre El Castellar (1000 ejemplares)	800
AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES	Actividades culturales	1.000
AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	Servicio ludoteca municipal	4.000
AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	III Encuentro de Orquestas Laudisticas Provincia de Teruel	300
AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	Actividades culturales - Semana Cultural	1.050
AYUNTAMIENTO DE HECHO	Actividades culturales y artísticas en el Symposium del Valle de Hecho	11.000
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL SALZ	Actividades música y teatro infantil	675
AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN	Programa actividades culturales año 2002	6.000
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	Festival de Cine de Jóvenes realizadores Ciudad de Zaragoza	1.200

Subvenciones concedidas
Aplicación Presupuestaria 17.02.4553.762.00

BENEFICIARIO	ACTUACION	SUBVENCION CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ALAGON	2ª fase Equipamiento Cultural	15.000
AYUNTAMIENTO DE ALAGON	Reforma edificio servicios múltiples	4.000
AYUNTAMIENTO DE ALAGON	Ascensor Casa de Cultura	24.000
AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE Dª GODINA	Equipamiento Casa de Cultura	3.000
AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	Equipamiento cultural	1.500
AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	Acondicionamiento centro social cultural	12.000
AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	Acondicionamiento centro social cultural	12.000
AYUNTAMIENTO DE BORDON	Equipamiento centro cultural	5.000
AYUNTAMIENTO DE BURGO DE EBRO, EL	Equipamiento Centro Cultural	21.000
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE TORNOS	Equipamiento centro socio cultural	400
AYUNTAMIENTO DE CETINA	Equipamiento Centro Cultural	3.900
AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	Equipamiento centro cultural	7.000
AYUNTAMIENTO DE CUBLA TERUEL	Equipamiento actividades culturales	7.000
AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA	II Fase Reforma Salón Social Cultural	24.000
AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	Acondicionamiento Sala de conferencias	4.000
AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GALLEGO	Acondicionamiento del cine Rex (sala municipal)	15.000
AYUNTAMIENTO DE MAZALEON	Equipamiento cultural de parque infantil	3.900
AYUNTAMIENTO DE MURERO	Equipamiento centro recreativo y cultural	12.000
AYUNTAMIENTO DE NOVALES	Ampliación Centro Social	10.000
AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	Adecuación Sala Municipal de Exposiciones	7.000
AYUNTAMIENTO DE QUINTO	Equipamiento Centro Cultural	20.000
AYUNTAMIENTO DE ROBRES MONEGROS	Instalación calefacción en salón social	4.600
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	Equipamiento actividades culturales	640
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SARAVILLO	Equipamiento centro cultural	1.100
AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	Inversión en infraestructura cultural	2.500
AYUNTAMIENTO DE SENES DE ALCUBIERRE	Equipamiento audiovisual salón social	2.500
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE LUNA	Adquisición mobiliario salón cultural	2.000
AYUNTAMIENTO DE TAUSTE	Equipamiento actividades culturales	500
AYUNTAMIENTO DE TOLVA	Acondicionamiento local salón social	10.000
AYUNTAMIENTO DE TORLA	Equipamiento cultural	700
AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGON	Equipamiento centro cultural	6.000
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS	Instalación calefacción centro social	6.000
AYUNTAMIENTO DE TOSOS	Equipamiento cultural	1.800
AYUNTAMIENTO DE HECHO	Equipamiento cultural móvil	2.500
AYUNTAMIENTO DE HECHO	Infraestructura cultural	10.000
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	Equipamiento Escuela Municipal Música y Danza	3.000

2743 ***RESOLUCION de 28 de junio de 2002, de la Dirección General de Acción Cultural, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el primer y segundo trimestre de 2002, en desarrollo del programa 455,3, Promoción y Acción Cultural.***

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se da publicidad a las subvenciones concedidas a diversas Asociaciones y Entidades para el año 2002, con cargo al programa 455.3 de la Dirección General de Acción Cultural, Promoción y Acción Cultural.

Zaragoza, a 28 de junio de 2002.

El Director General de Acción Cultural,
PEDRO LAPETRA BERNARDOS

ANEXO UNICO
Subvenciones concedidas
Aplicación Presupuestaria 17.02.4553.449.02
Apoyo actividades culturales Universidad de Zaragoza

BENEFICIARIO	ACTUACION	SUBVENCION CONCEDIDA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Convenio Ciclo Orquestas Universitarias	12.000

Subvenciones concedidas
Aplicación Presupuestaria 17.02.4553.479.00
Ayudas al Teatro

BENEFICIARIO	ACTUACION	SUBVENCION CONCEDIDA
NUEVO TEATRO DE ARAGON, S. L.	Renovación de la concertación bienio 2001-2002 - Medea - Medée	28.848,58
PRODUCCIONES TEATRALES VIRIDIANA	Renovación de la concertación bienio 2001-2002 - Un día, una hora	19.833.40
TEATRO DEL TEMPLE PRODUCCIONES, S. C.	Renovación de la concertación bienio 2001-2002 - Picasso Adora la Mar	28.848,58
EMBOCADURA, S. L.	Ayudas a la producción - Va a venir alguien	12.020,24
TEATRO ARBOLE, S. L.	Ayudas a la producción - Pelegrín y los piratas	12.020,24
OCTOGENIA PRODUCCIONES TEATRALES, S. C.	Ayudas a la producción - Las Bernardas	10.517,71
LUNA DE ARENA, S. L.	Ayudas a la producción - Pablo Gargallo, el grito del desierto	10.517,71
LA RUEDA TEATRO, S. L.	Ayudas a la producción - La Dama y el unicornio	7.512,65
NASU PRODUCCIONES TEATRALES, S. L.	Ayudas a la producción - Eclipse	7.512,65
NOBA PRODUCCIONES, S. L.	Ayudas a la producción - La morena de la copla	7.512,65
TRANVIA TEATRO, S. L.	Ayudas a la producción - De donde viene la farsa	7.512,65
TEATRO IMAGINARIO, S. C.	Ayudas a la producción - 5.000 kilómetros juntos	6.010,12
TEATRO PINGALIRAINA, S. L.	Ayudas a la producción - Ubú Rey	6.010,12
FIRE WALK THEATRE PRODUCTION, S. L.	Ayudas a la producción - Drákula	4.507,59
LOS MCCLOWN, S. L.	Ayudas a la producción - La Biblia según San Clown	4.507,59
TEATRO DE LA RIBERA	Ayudas a la producción - Mujeres... Los milagros del desprecio	4.507,59
LA LUNA TEATRO	Ayudas a la producción - Los milagros del desprecio	4.507,59
TEATRO ARBOLE, S. L.	Ayudas al mantenimiento de salas privadas de exhibición teatral	15.025,30
TEATRO LA ESTACION S. C.	Ayudas al mantenimiento de salas privadas de exhibición teatral	21.035,42

Subvenciones concedidas
Aplicación Presupuestaria 17.02.4553.479.01
Apoyo a las Artes Plásticas

BENEFICIARIO	ACTUACION	SUBVENCION CONCEDIDA
DIFUSION Y PROMOCION ACT. PLASTICAS, S. L.	Participación Arco 2002	4.508
MOLDURARTE RODRIGO GIMENO, S. A. (GALERIA ANTONIA PUYO)	Participación Arco 2002	4.508

Subvenciones concedidas
Aplicación Presupuestaria 17.02.4553.489.01
Subvenciones Asociaciones Culturales

BENEFICIARIO	ACTUACION	SUBVENCION CONCEDIDA
SOCIEDAD FILARMONICA	Convenio Promoción y Difusión Música Clásica	12.000

Subvenciones concedidas
Aplicación Presupuestaria 17.02.4553.489.02
Ayudas a la Producción Audiovisual

BENEFICIARIO	ACTUACION	SUBVENCION CONCEDIDA
ALARCON SIERRA, LUIS ANTONIO	«Te doy la vida»	1.803
ALCONCHEL BENIDO, JOSE RAMON	«Vicios y virtudes»	3.005
ARAGUES MILLAN, PABLO	Tras los pasos del Alcázar	3.005

AZNAR OTIN, LUIS	Una sola mirada	7.513
BENITO LASIERRA, DIEGO	Fe	2.404
BOSQUE RIBA, JESUS	Vida cotidiana en el Maestrazgo	1.503
CABELLUD VAL, JOSE MARIA	Acerc-arte	4.808
CALVO TORRECILLA, JAVIER	Bocetos	2.104
CALAVERO TORRES, REBECA	¿Si?	1.803
ESTELLA RABAL, JAVIER	El último bolo	3.005
ESTELLA RABAL, JAVIER	En el agua	6.010
GASPAR SALVO, MERCEDES	Memoria y muerte de un cortometrajista	10.518
GAZO REBOLA, EMILIO	In articulo mortis	4.808
GOMEZ URIOL, ALBERTO	Berta, la luna y el sol	4.808
GUIU LAPLAZA, RAUL	Duelo a rencor	1.202
LAMOLDA ENFEDAQUE, CRISTIAN	Pulso	1.202
LOZANO CHAVARRIA, PABLO	Sibier	3.005
MANTECA ALEIXANDRE, MIGUEL	Casi Mallorca	3.907
MIRALLAS FERRER, Mª CARMEN	Leyendas S. Antonio Abad y Campana de Huesca	3.005
NAVALES SANCHEZ, Mª TERESA	Robando el Rock´n´roll	9.015
OBON CHAVARRIAS, JESUS JOSE	Ultimo parte de guerra	2.104
ORGILES VILLAFRANCA, MARIA	El viaje de Sherezade	2.404
ORTIZ ALVAREZ, PAULA	El rostro de Ido	1.803
PASTOR SANCHEZ, JOSE ANTONIO	El hedor de la muerte	4.508
RODA AMADOR, ALVARO GERMAN	Hera (Fue)	3.005
RODA AMADOR, PATRICIA	Como un ángel	6.010
RODRIGUEZ ABAJO, PEDRO	La carrera del fin del mundo	6.010
SALVADOR CARRILLO, MARIANO	La señora	3.005
SANCHEZ - RUBIO TRIVIÑO, RAFAEL	Ahora que nadie nos oye	1.503
USON FORNIES, FERNANDO	Caridad	3.005
VILLANUEVA FANDOS, J. MANUEL	Marcianos y rinocerontes	3.606

Subvenciones concedidas
Aplicación Presupuestaria 17.02.4553.489.05
Festivales de Cine

BENEFICIARIO	ACTUACION	SUBVENCION CONCEDIDA
CERTAMEN INTERNACIONAL FILMS CORTOS CIUDAD DE HUESCA	Festival Cine de Huesca	78.131

Subvenciones concedidas
Aplicación Presupuestaria 17.02.4553.489.06
Centro de Estudios Mudéjares

BENEFICIARIO	ACTUACION	SUBVENCION CONCEDIDA
INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES	Actividades relacionadas con el arte mudéjar	7.513

2744 ***RESOLUCION, de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el procedimiento de delimitación del denominado «Mausoleo de Los Atilios», en Sádaba (Zaragoza), declarado Bien de Interés Cultural, y de su entorno de protección, y se abre un periodo de información pública.***

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés establece en la Disposición Transitoria Primera que los Bienes de Interés Cultural ubicados en la Comunidad Autónoma que hubieran sido declarados como tal con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, pasarán a tener la consideración de Bienes de Interés Cultural o Conjuntos de Interés Cultural. Mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias de dichos Bienes, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural y Conjunto de Interés Cultural.

El denominado «Mausoleo de Los Atilios», situado en Sádaba (Zaragoza), fue declarado Monumento Histórico-Artístico por Decreto de 3 de junio de 1931, publicado en La Gaceta de Madrid núm. 155, de fecha 4 de junio del mismo año.

La entrada en vigor de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés de 1999 ha supuesto, en la práctica, la revisión de numerosos expedientes anteriores a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas. En concreto, el artículo 21.2 de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés dispone que la declaración de Bien de Interés Cultural describirá el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado. También incluirá la descripción de las partes integrantes, pertenencias y accesorios del bien.

Por esta razón, se ha iniciado un procedimiento para la delimitación del Monumento y del entorno de protección del mismo, conforme al plano y a las coordenadas de situación que se adjuntan como Anexo I y II de la presente Resolución.

En consecuencia, el Director General de Patrimonio Cultural, en relación con el denominado «Mausoleo de Los Atilios» situado en Sádaba (Zaragoza), acuerda:

Primero.—Iniciar un procedimiento para la delimitación del Monumento y de su entorno de protección en aras de completar la declaración originaria, de conformidad con lo establecido en el Apartado 2º de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, en relación con su Artículo 21. La delimitación provisional de dicha zona arqueológica es la que figura en el Plano y coordenadas que se adjuntan como Anexo I y II a esta Resolución.

La incoación de la delimitación del bien y de su entorno conlleva la aplicación inmediata del régimen de protección establecido para los Bienes de Interés Cultural y determina la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. No obstante, el Director General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio que corresponda, puede levantar dicha suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que las obras o actividades no perjudican a los valores culturales del Bien declarado de Interés Cultural.

Segundo.—Abrir un periodo de información pública durante veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento iniciado en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Cultural (Edificio Pignatelli, Paseo Mª Agustín 36, Puerta 0, 1ª Planta, de Zaragoza), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Igualmente dentro de dicho plazo podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarla al Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza).

Zaragoza, a 1 de octubre de 2002.

El Director General del Patrimonio Cultural,
ANTONIO MOSTALAC CARRILLO

ANEXO I
DESCRIPCION DEL MAUSOLEO DE LOS ATILIOS
SADABA (Zaragoza)

En la zona septentrional de las Cinco Villas, se encuentra la villa de Sádaba, la cual conserva en su término municipal el conocido Mausoleo de Los Atilios. De este monumento funerario solamente queda en pie una de sus fachadas, posiblemente la principal y la que daba frente a la vía romana de las Cinco Villas, manteniéndose así desde el siglo XVII en el que lo vio y dibujó el geógrafo Labaña.

La fachada conservada tiene unas dimensiones máximas de 9'20 metros de longitud por 4'72 de altura, un grosor de 1'02 en el plantón y 0'73 metros en el cuerpo central. El material empleado es arenisca de la zona.

El muro de la fachada se descompone en los tres cuerpos clásicos: un plintón de 1'25 metros de altura, terminado en una gola que da paso al cuerpo de la fachada la cual «se distribuye con cinco nichos u hornacinas de fondo plano, cerradas por arcos moldurados de medio punto, flanqueadas por pilastras en resalte decoradas en sus caras, de una altura total, con el capitel y la base incluidos, de 2'07 metros, rematado el todo por frontones rectos. La basa, de perfil jónico, tiene 23 centímetros de altura; al cuerpo de la pilastra corresponde 1'27 metros de altura, siendo su ancho de 24 centímetros, restando para el capitel, corintio y de tres órdenes de hojas, los 32 centímetros restantes. Un entablamento de 0'85 metros de altura, corre a lo largo de la fachada rematándola; se compone de una rica cornisa sobre modillones, profusamente decorada, de 38 centímetros de desarrollo; un friso, epigráfico en las zonas correspondientes a las hornacinas central y extremas, de 22 centímetros de altura, y su arquitrabe con la molduración usual y de 25 centímetros de amplitud. La disposición de las hornacinas, salientes en resalto las extremas y la central, da lugar al retozo correspondiente de su entablamento, coronándose con los tres frontones rectos, de 55 centímetros de altura.

La decoración del monumento, que se centra en las pilastras, en los vanos ciegos y en el friso-cornisa con que se corona, es quizá el elemento que más le caracteriza, debido sobre todo a la profusión de los motivos decorativos y a una minuciosidad extrema conseguida mediante el empleo a fondo del trépano, lo cual consigue crear unos juegos de claroscuro que dan al monumento un sentido de movilidad plenamente barroco.

La datación del monumento no se ha podido llevar a cabo por medios puramente arqueológicos, pues las catas llevadas a efecto no han dado resultado alguno en orden a su precisión cronológica, por lo cual hay que acudir a criterios artísticos (motivos arquitectónicos y decorativos) y epigráficos para dar aunque sólo sea una fecha aproximada.

La composición arquitectónica del Mausoleo de los Atilios concuerda con las construcciones antonianas y severas en la zona oriental del Imperio, de donde también saldrán a mediados del siglo II d. de C. los sarcófagos columnados paganos que se extenderán por todo el Imperio. El punto de vista decorativo coincide casi plenamente con el arquitectónico a la hora de fechar el monumento. El carácter barroco del mausoleo, el gusto por el movimiento de las construcciones, se sitúa

dentro del período de los Severos (193-235). Por todo ello, parece ser que el Mausoleo Atilio de Sádaba fue construido en la primera mitad del siglo III d. de C.

Por otro lado, continuando por el mismo borde de la terraza terciaria donde se asienta el mausoleo, y a unos 300 metros en dirección N-NE, se localizan los restos, muy perdidos, de una villa romana, que se relacionó con el panteón, suponiéndola residencia de la familia Atilia. Por todo su entorno se aprecian gran cantidad de fragmentos de cerámica sigillata hispánica y cerámica común. Entre éstos destacan una veintena de sillares muy planos (de 16 a 20 centímetros) y de una gran longitud (de 93 a 81 cm. de largo por 66-58 cm. de ancho) que seguramente corresponden a la suspensurae de un hypocaustum, al cual parece pertenecer también una pared de sillarejos, alguno de ellos calcinados, recubierta de sillares.

ANEXO II
COORDENADAS DE DELIMITACION Y PLANO DEL MAUSOLEO ROMANO DE LOS ATILIOS, EN SADABA (ZARAGOZA)

Coordenadas Mausoleo

Punto	x	y
6	643072,37	4684230,62

Coordenadas entorno de protección

Punto	x	y
1	642953,75	4684527,17
2	643034,00	4684473,09
3	643164,83	4684415,53
4	643100,28	4684178,29
5	642882,23	4684415,53

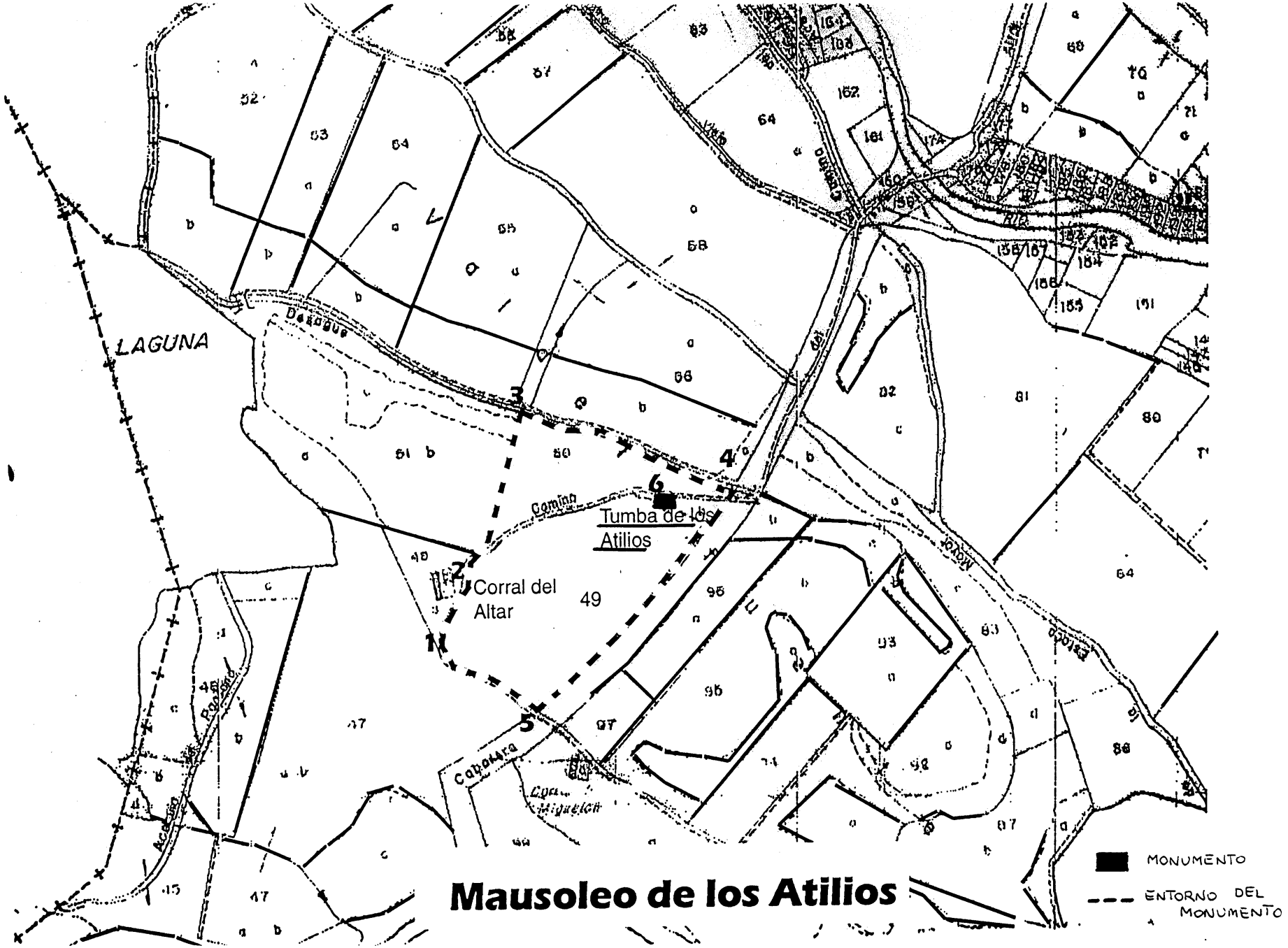

Mausoleo de los Atilios

2745 ***RESOLUCION, de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el procedimiento de delimitación del denominado «Mausoleo Romano» en Fabara (Zaragoza), declarado Bien de Interés Cultural, y de su entorno de protección, y se abre un periodo de información pública.***

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés establece en la Disposición Transitoria Primera que los Bienes de Interés Cultural ubicados en la Comunidad Autónoma que hubieran sido declarados como tal con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, pasarán a tener la consideración de Bienes de Interés Cultural o Conjuntos de Interés Cultural. Mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias de dichos Bienes, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural y Conjunto de Interés Cultural.

El denominado «Mausoleo Romano», situado en Fabara (Zaragoza), fue declarado Monumento Histórico-Artístico por Decreto 3 de junio de 1931, publicado en La Gaceta de Madrid núm. 155, de fecha 4 de junio.

La entrada en vigor de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés de 1999 ha supuesto, en la práctica, la revisión de numerosos expedientes anteriores a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas. En concreto, el artículo 21.2 de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés dispone que la declaración de Bien de Interés Cultural describirá el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado. También incluirá la descripción de las partes integrantes, pertenencias y accesorios del bien.

Por esta razón, se ha iniciado un procedimiento para la delimitación del Monumento y del entorno de protección del mismo, conforme al plano y a las coordenadas de situación que se adjuntan como Anexo I y II de la presente Resolución.

En consecuencia, el Director General de Patrimonio Cultural, en relación con el denominado «Mausoleo Romano» situado en Fabara (Zaragoza), acuerda:

Primero.—Iniciar un procedimiento para la delimitación del Monumento y de su entorno de protección en aras de completar la declaración originaria, de conformidad con lo establecido en el Apartado 2º de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, en relación con su Artículo 21. La delimitación provisional de dicha zona arqueológica es la que figura en el Plano y coordenadas que se adjuntan como Anexo I y II a esta Resolución.

La incoación de la delimitación del bien y de su entorno conlleva la aplicación inmediata del régimen de protección establecido para los Bienes de Interés Cultural y determina la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. No obstante, el Director General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio que corresponda, puede levantar dicha suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que las obras o actividades no perjudican a los valores culturales del Bien declarado de Interés Cultural.

Segundo.—Abrir un periodo de información pública durante veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento iniciado en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Cultural (Edificio Pignatelli, Paseo Mª Agustín 36, Puerta 0, 1ª Planta, de Zaragoza), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Igualmente dentro de dicho plazo podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarla al Ayuntamiento de Fabara.

Zaragoza, a 1 de octubre de 2002.

El Director General del Patrimonio Cultural,
ANTONIO MOSTALAC CARRILLO

ANEXO I
DESCRIPCION DEL MAUSOLEO ROMANO
DE FABARA (ZARAGOZA)

En las inmediaciones del pueblo de Fabara, situado en la parte más oriental del Bajo Aragón zaragozano, se conserva el monumento arquitectónico romano más completo de Aragón: el Mausoleo de *L. Aemilio Lupo*, conocido entre los naturales como la «Casa de Moros», que se inserta plenamente dentro del tipo sepulcro-templo, originario de Grecia y tomado por Roma con algunas modificaciones a partir del siglo II d. de C.

Tras la fachada formada por cuatro columnas, cuyo intercolumnio central es más amplio (1,30 metros) que los laterales (1,12 metros), se dispone un estrecho pronaos de 4,80 metros de anchura por 0,86 metros de largo, formado por unos muros de 0,54 metros de espesor. A continuación se abre la puerta de la cella centrada sobre la pared, con una luz de 1,70 metros, excepto en su parte externa en la que unos resaltes sirven de apoyo a los goznes de los batientes de la puerta con juego hacia el interior. Nada más entrar en la *cella* se dispone una abertura en el suelo (4,80 x 1,10 metros) que comunica directamente con el *conditorium* mediante una escalera de codo lanzada en su parte izquierda.

Una vez salvada esta abertura se extiende el suelo, muy perdido, de la *cella* (2,94 x 3,22 metros) formado a base de cantos rodados con argamasa, sobre el que se dispone una superficie pulimentada carente de mosaico. Los muros de la *cella* se engrosan respecto de los del pronaos, pasando a tener 0,88 metros de potencia. El muro del fondo que sirve de cierre, tiene una anchura de 0,62 metros.

El *conditorium*, en su mayor parte subterráneo, está formado por la abertura de comunicación, extendiéndose luego por debajo de la *cella* hasta el muro del fondo. De los muros laterales se desgaja a modo de jambas corridas una fila de sillares decorados con un ligero resalte en su línea de impostas sobre los que vuela un arco escarzano. La superficie cubierta del *conditorium* es de 2,94 x 3,22 metros y en su suelo no pudimos recoger resto alguno, pues fue empleado para arrojar las piedras de los campos vecinos, siendo vaciado posteriormente. Actualmente su nivel algo más abajo que el que tuvo originariamente.

A lo largo de todo el edificio corre una moldura de 14 centímetros de vuelo, hecha a base de filetes y gola que marca el limite de separación entre el *plinton* (que en realidad es la parte superior de los muros del *conditorium*) y el muro de la *cella*. Sobre dicha moldura se apoyan las basas de las pilastras (dos sencillas y dos de ángulo) que animan las tres fachadas secundarias.

Para la datación del Mausoleo de Fabara, hay que acudir a criterios artísticos y constructivos, al no poseer elementos arqueológicos que permitan una cronología segura. Teniendo en cuenta que es a partir del siglo I d. de C. cuando comienzan a construirse en Roma este tipo de Mausoleos y la mezcla de los elementos de construcción (orden toscano, en los elementos sustentantes y jónico, en los sustentados), introducida en época antoniana (96-192), además del tipo de caracteres epigráficos conservados en el tímpano de la fachada oriental,

que se datan en el siglo III d. de C., se podría afirmar que fue en la segunda mitad del siglo II o a principios del siglo III d. de C. cuando se construyó el Mausoleo de L. Emilio Lupo.

ANEXO II
COORDENADAS DE DELIMITACION Y PLANO DEL MAUSOLEO ROMANO DE FABARA (ZARAGOZA)
MAUSOLEO ROMANO, EN FABARA (ZARAGOZA)
Coordenadas Mausoleo

Punto	x	y
Mausoleo	261933	4563350

Coordenadas entorno de protección

Punto	x	y
I	261884	4563412
II	261966	4563403
III	262938	4563369
IV	262020	4563306
V	261852	4563316

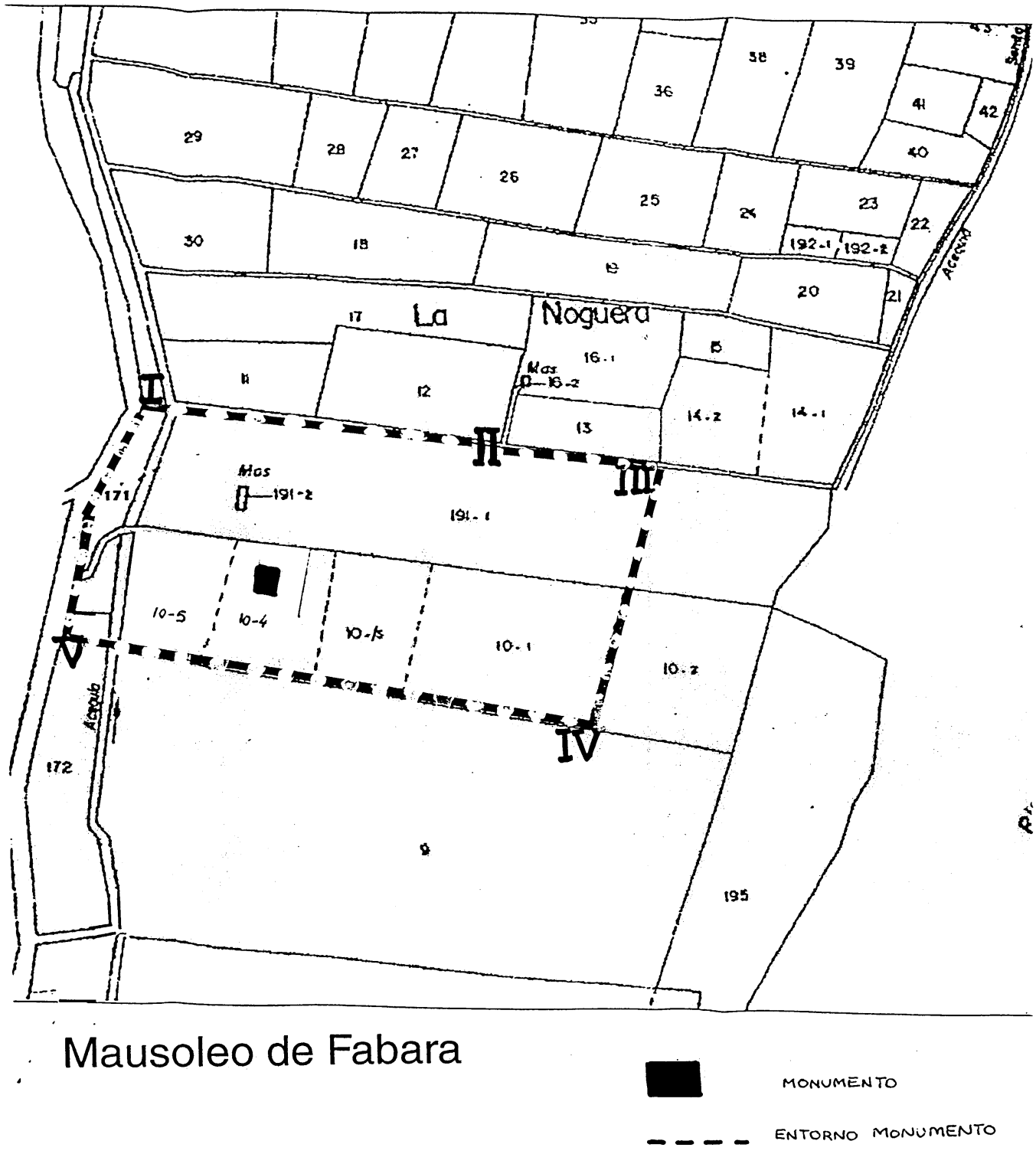

2746 ***RESOLUCION, de 2 de octubre de 2002, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el procedimiento de delimitación del denominado «Mausoleo de La Sinagoga», en Sádaba (Zaragoza), declarado Bien de Interés Cultural, y de su entorno de protección, y se abre un periodo de información pública.***

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés establece en la Disposición Transitoria Primera que los Bienes de Interés Cultural ubicados en la Comunidad Autónoma que hubieran sido declarados como tal con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, pasarán a tener la consideración de Bienes de Interés Cultural o Conjuntos de Interés Cultural. Mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias de dichos Bienes, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural y Conjunto de Interés Cultural.

El denominado «Mausoleo de La sinagoga», situado en Sádaba (Zaragoza), fue declarado Monumento Histórico-Artístico por Decreto 142/1963, de 17 de enero, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 23, de 26 de enero de 1963.

La entrada en vigor de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés de 1999 ha supuesto, en la práctica, la revisión de numerosos expedientes anteriores a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas. En concreto, el artículo 21.2 de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés dispone que la declaración de Bien de Interés Cultural describirá el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado. También incluirá la descripción de las partes integrantes, pertenencias y accesorios del bien.

Por esta razón, se ha iniciado un procedimiento para la delimitación del Monumento denominado «La Sinagoga» y del entorno de protección del mismo, conforme a la descripción, plano y coordenadas de situación que se adjuntan como Anexo I y II a la presente Resolución.

En consecuencia, el Director General de Patrimonio Cultural, en relación con el denominado «Mausoleo de La Sinagoga», situado en Sádaba (Zaragoza), acuerda:

Primero.—Iniciar un procedimiento para la delimitación del Monumento y de su entorno de protección en aras de completar la declaración originaria, de conformidad con lo establecido en el Apartado 2º de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, en relación con su Artículo 21. La delimitación provisional de dicha zona arqueológica es la que figura en el Plano y coordenadas que se adjuntan como Anexo I y II a esta Resolución.

La incoación de la delimitación del bien y de su entorno conlleva la aplicación inmediata del régimen de protección establecido para los Bienes de Interés Cultural y determina la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. No obstante, el Director General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio que corresponda, puede levantar dicha suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que las obras o actividades no perjudican a los valores culturales del Bien declarado de Interés Cultural.

Segundo.—Abrir un periodo de información pública durante veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento iniciado en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Cultural (Edificio Pignatelli, Paseo Mª Agustín 36, Puerta 0, 1ª Planta, de Zaragoza), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Igualmente dentro de dicho plazo podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarla al Ayuntamiento de Sádaba.

Zaragoza, a 2 de octubre de 2002.

El Director General del Patrimonio Cultural,
ANTONIO MOSTALAC CARRILLO

ANEXO I
DESCRIPCION DEL MAUSOLEO DE LA SINAGOGA, EN SADABA (ZARAGOZA)

El conjunto villa-mausoleo, conocido vulgarmente con el nombre de «La Sinagoga», presenta una planta central cruciforme acusada al exterior de brazos desiguales, hecho que le aproxima a los tipos funerarios de la época. Las dimensiones máximas de la construcción son de 13 metros de eje mayor, más 3'30 metros que le añade el nártex, y 14'80 metros de eje secundario estando orientada perfectamente respecto a los puntos cardinales

El brazo que mira al norte es de testero plano y a él se abren por el interior dos loculi rectangulares (1'30 x 0'86 metros) cubiertas por dintel monolítico cada uno y sobre el que se ha volado un arco escarzano, cuyas dovelas alternan el sillarejo con el ladrillo. Encima de todo el conjunto se abre una ventana en derrame hacia el interior. En la pared izquierda se ha practicado una hornacina (3'30 x 0'90 metros) desde el nivel del suelo, estando cubierta con bóveda de cuarto de esfera.

Los brazos laterales acaban, a diferencia del anterior, en semicírculo, teniendo el de la izquierda tres nichos practicados en el interior: el central es semicircular y los de los lados rectangulares.

Finalmente, el brazo sur es igualmente de testero plano, como el del brazo norte, y en su centro se abre la única entrada que posee el mausoleo. Adosado a este brazo se halla el nártex de forma rectangular y de paredes más delgadas que el resto de la construcción, aunque exteriormente no se aprecia la diferencia, siendo una prolongación del brazo meridional. El acceso al vestíbulo se realiza naturalmente por el sur mediante un vano tan amplio como el propio lienzo del muro, por lo que se opina que esta gran entrada corresponde a un pórtico sustentado por dos columnas exentas y dos apoyadas en los muros laterales, sobre las cuales volaría un elemento adintelado. Por el momento no se han detectado sus restos.

En el muro que separa la nave sur del nártex se ha practicado también, por el lado de éste último, sendas hornacinas a cada lado de la puerta.

Los cuatro brazos de la cruz crean en el cruce de sus ejes un espacio central de planta cuadrada (5 metros de lado) que forma el crucero, elevado sobre el resto de la construcción. Dado el grosor de los muros sustentantes (1'50 metros) se puede afirmar el abovedamiento de la cubierta de la siguiente forma: los brazos norte y sur permiten el vuelo de una bóveda de medio cañón, en tanto que los del este y oeste precisan una de cuarto de esfera, creando en torno al crucero cuatro arcos torales tan amplios como su propia anchura, los cuales apoyan sobre robustísimos machones acusados al exterior. Esta solución arquitectónica permite el vuelo sobre el crucero de una bóveda de arista o incluso de una cúpula, de los cuales no poseemos indicio alguno.

Una de las cosas más peculiares de esta construcción es el opus mixtum de su aparejo, hecho a base de hiladas de sillarejos facetados alternando con fajas de ladrillos rojos visibles por las dos caras del muro y a lo largo de todo su contorno. Esta manera de construcción es típica en el Imperio a partir de Constantino y de todo el siglo IV d. de C.

Por otro lado, a unos 100 metros escasos al oeste de «La Sinagoga» y sobre una superficie rocosa se descubrió la parte residencial de una villa romana de la que solamente quedan vestigios de su instalación termal y de un par de salas más, formando parte de una construcción única. De las termas se conservan todos los elementos necesarios: en substrucción están el praefurnium y el hypocaustum con la serie de pilae típicos (20 x 23 x 8 centímetros) a una distancia unos de otros de 33 centímetros, sobre los que se dispondría el pequeño *caldarium*. Una habitación mayor y contigua corresponde al *tepidarium*, y otro en comunicación directa con esta última es, sin duda, el *apodyterium*, del cual se conservan todavía los restos de dos nichos y de una alacena en la parte interior de sus muros.

El resto de la planta se halla ocupado por un gran salón de 11'25 x 9 metros al que se abre una gran exedra octogonal pavimentada en su centro con un mosaico geométrico a base de hexágonos y trenzados típicamente tardíos. Los muros de esta exedra no poseen la suficiente potencia (0'70 metros) como para sustentar una bóveda, por lo que su cubierta sería plana, ya que además los contrafuertes se hallan dispuestos de un modo arbitrario, como para remediar algún fallo posterior de los lados.

Todo el conjunto es fechable en el siglo IV d. de C.

ANEXO II
COORDENADAS DE DELIMITACION
Y PLANO DEL MAUSOLEO DE LA SINAGOGA,
EN SADABA (ZARAGOZA)

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Cultura y Turismo

ANEXO II

COORDENADAS DE DELIMITACIÓN Y PLANO DEL MAUSOLEO DE LA SINAGOGA, EN SADABA (ZARAGOZA)

Punto	x	y	
1	643644	4682048	Sinagoga
2	643606	4682063	
3	643594	4682070	
4	643570	4682097	
5	643540	4682088	
6	643536	4682019	
7	643550	4682015	
8	643577	4682027	
9	643553	4681976	
10	643591	4681943	
11	643609	4681886	
12	643606	4681887	
13	643610	4681947	
14	643602	4682016	
15	643696	4682959	
16	643703	4682079	
17	643639	4682130	

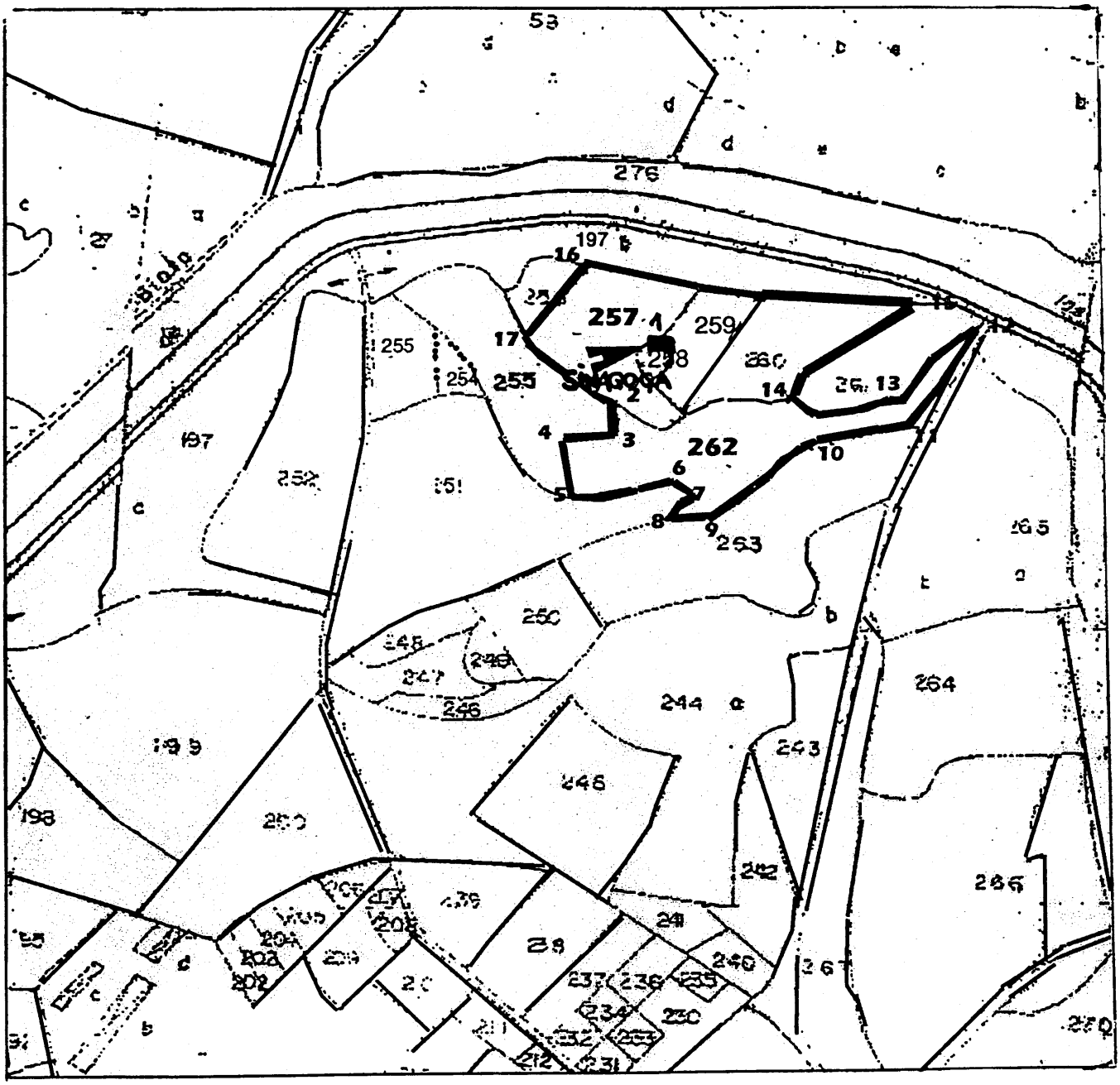

Sinagoga de Sádaba

MONUMENTO

ENTORNO MONUMENTO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

2747 ***ORDEN de 14 de octubre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocan los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2001-2002.***

La Orden de 13 de diciembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado del 25) establece, en su artículo tercero, que las Administraciones educativas podrán convocar anualmente los Premios Extraordinarios de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, como reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que cursan estos estudios con excelente rendimiento académico. En su virtud he dispuesto:

Primero.—Convocar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2001/2002.

Segundo.—Autorizar un gasto de 5.400 euros (cinco mil cuatrocientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.4231.489.00 del año 2002.

Tercero.—1. Podrán optar al Premio Extraordinario los alumnos que hayan cursado y superado en centros docentes aragoneses los dos cursos (primero y segundo) de cualquiera de las modalidades de Bachillerato, y los hayan finalizado en el curso académico 2001-2002.

2. Para tomar parte en esta convocatoria, será necesario que la media de las calificaciones obtenidas en los cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato sea igual o superior a 8,75 puntos.

3. Para obtener la nota media se computarán, exclusivamente, las calificaciones obtenidas en las materias comunes, específicas de modalidad y optativas de los dos cursos de Bachillerato.

4. Dicha nota será la media aritmética de las calificaciones de todas y cada una de las materias a que se refiere el apartado anterior.

5. Cada uno de los premios extraordinarios de bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón estará dotado con un importe de 900 euros (novecientos euros).

Cuarto.—En cada provincia podrá concederse un Premio Extraordinario por cada 1.000 alumnos, o fracción superior a 500, matriculados en segundo curso de Bachillerato. En las provincias en el que el número de alumnos matriculados en el curso indicado sea inferior a 500, podrá concederse un Premio Extraordinario. Se tendrán en cuenta tanto los alumnos de centros públicos como privados y a distancia.

Quinto.—1. Los alumnos que, reuniendo los requisitos indicados, deseen optar al Premio Extraordinario, se inscribirán en el centro en el que se encuentre su expediente académico.

2. El plazo de inscripción de los alumnos que concurran a estos premios será de 10 días naturales desde la publicación de esta Orden en «Boletín Oficial de Aragón».

3. Los alumnos y los secretarios de sus respectivos centros deberán cumplimentar el modelo de inscripción que se incluye como anexos I y II en la presente convocatoria.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud de iniciación no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándosele que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la misma previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la citada Ley, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5. Antes del día 14 de noviembre de 2002, los Secretarios de los Institutos de Educación Secundaria remitirán al Servicio Provincial de Educación y Ciencia las inscripciones presentadas.

Sexto.—Las pruebas se celebrarán el día 20 de noviembre de 2002, en las tres provincias, en los locales que habiliten al efecto los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia, debiendo comunicarlo con antelación a todos los centros que hubieren inscrito alumnos en la presente convocatoria.

Séptimo.—Las pruebas se estructurarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio:

a) Comentario de un texto de carácter general y respuesta a cuestiones sobre el mismo.

b) Análisis de un texto en la primera lengua extranjera cursada por el alumno y respuestas a cuestiones sobre el mismo. El ejercicio se realizará sin diccionario en el idioma correspondiente.

Segundo ejercicio:

a) Comentario de un texto histórico y respuesta a cuestiones relacionadas con el mismo.

b) Respuesta a cuestiones y/o ejercicios a elegir entre dos materias propias de la modalidad de Bachillerato cursadas por el alumno en segundo curso.

Cada parte de la prueba se calificará entre 0 y 10 puntos.

Octavo. 1. La Dirección General de Renovación Pedagógica nombrará un tribunal, compuesto por un presidente y cuatro vocales especialistas en las diversas materias que compongan la prueba. Actuará como secretario el vocal de menor antigüedad en el cuerpo.

El tribunal estará constituido por funcionarios docentes, pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Educación y por profesores del Cuerpo de Enseñanza Secundaria.

En caso de ser necesario, el presidente podrá proponer a la Dirección General de Renovación Pedagógica la incorporación a los tribunales de asesores especialistas.

2. Corresponde al tribunal la elaboración de las pruebas, la coordinación de los criterios de evaluación de las mismas, la corrección y evaluación de las pruebas y la resolución de las reclamaciones que pudieran presentarse.

3. El tribunal elaborará la propuesta de adjudicación de los premios correspondientes a los candidatos cuyas pruebas hayan evaluado. Para su obtención, los alumnos deberán haber obtenido en cada prueba, al menos, 5 puntos, y una calificación global superior a 32 puntos. Además, el número de premios que se proponga no podrá superar el cupo que corresponda, según lo establecido en el apartado tercero de esta convocatoria.

4. Una vez evaluadas las pruebas, se harán públicos los listados con las calificaciones en los tablones de anuncios de los lugares de realización de éstas.

Noveno.—1. Los alumnos examinados, sus padres o representantes legales podrán reclamar por escrito contra la calificación obtenida, mediante instancia dirigida al Presidente del Tribunal, en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a aquel en que sean hechas públicas las calificaciones.

2. Si la reclamación se basa en la existencia de un error material padecido en la calificación o en la notificación de la misma, el presidente, una vez comprobado el error, ordenará su inmediata corrección.

Si la reclamación se basa en la valoración del ejercicio, el presidente ordenará al tribunal la revisión del mismo, y resolverá en consecuencia. Contra esta resolución podrá imponerse recurso de alzada ante el Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia.

Décimo.—Los alumnos que obtengan premio extraordinario podrán optar previa inscripción al Premio Nacional. Además, esta distinción les será anotada en su expediente académico por el Secretario del centro en el que realizaron la inscripción.

Undécimo.—Contra lo dispuesto en la Orden citada cabe interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación y Ciencia.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia,
EVA ALMUNIA BADIA

ANEXO I

INSCRIPCIÓN

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2001/2002

Apellidos	Nombre	
Fecha de nacimiento	Teléfono	
Dirección (a efectos de comunicación)		
Localidad	Provincia	C.P.
Centro (o centros) en que cursó sus estudios		
Adscrito al I.E.S. (sólo para alumnos de centros privados)		
Localidad	Provincia	C.P.
Primer idioma extranjero cursado en el Bachillerato Alemán ☐ Francés ☐ Inglés ☐ Italiano ☐ Portugués ☐		
Modalidad de Bachillerato cursada Artes ☐ CC. de la Naturaleza y Salud ☐ Humanidades y CC. Sociales ☐ Tecnológico ☐ Materias: 1..... 2.....		
Desea tomar parte en las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, convocados por Orden de 2002 .....de.....de 2002 (firma)		

ANEXO II

Don/Doña.....
Ha obtenido las siguientes calificaciones en 1° de Bachillerato, modalidad.....
Curso 2000/2001...Centro.....

	Materias	Calificación
Materias comunes		
Materias de modalidad		
Optativa		

Calificaciones de 2° de Bachillerato, modalidad.....
Curso 2001/2002... Centro.....

	Materias	Calificación
Materias comunes		
Materias de modalidad		
Optativa		

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO DOCENTE

Don/Doña.....
Secretario/a del centro.....
Certifica que son exactos los datos académicos reseñados por el alumno/a, cuyo expediente académico se encuentra depositado en este Instituto, y que éste ha finalizado sus estudios de Bachillerato en el curso 2001/2002, con la calificación media de.....puntos, obtenida de acuerdo con lo establecido en la Orden del Departamento de Educación y Ciencia de 2002 por la que se convoca los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, correspondientes al curso 2001/2002.

.....de.....de 2002
(Firma y sello)

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 98/2002.

2. Objeto del contrato.—Suministro de material para máquinas de escribir, calcular e informática con destino al Almacén Central de la Diputación General de Aragón en Zaragoza.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante concurso (art. 85) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de septiembre de 2002.

b) Contratista: Maosa Oficinas, S. L.

b) Importe de adjudicación: Setenta mil trescientos treinta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos de euro IVA incluido (70.339,34 euros).

Zaragoza, 11 de octubre de 2002.—La Jefe Servicio Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales. Mª. Asunción Sanmartín Mora.

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de consultoría y asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

c) Organismo: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 151/2002.

2. Objeto del contrato.—Dirección de obra, Dirección de la ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud de las obras de remodelación de la Escalinata, el Ovalo y su entorno de la ciudad de Teruel

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad (art. 210 b) de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2002.

b) Contratista: U.T.E. David Chipperfield Architects y B720 Arquitectura, S. L.

c) Importe de adjudicación: Doscientos noventa y dos mil quinientos noventa y ocho euros con ochenta y seis céntimos de euro, IVA incluido (292.598,86 euros).

Zaragoza, 11 de octubre de 2002.—La Jefe Servicio Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, Mª. Asunción Sanmartín Mora.

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de suministro.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organo de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976/714449. Fax: 976/714363.

c) Número de expediente: 166/2002.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Edición y Distribución de seis números de la Revista «Territorio. Las Comarcas de Aragón».

b) Lugar de recepción y entrega: Según consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: De enero a diciembre de 2003.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4.—Presupuesto base de licitación: Ochenta y cinco mil euros, IVA incluido (85.000 euros).

5.—Garantías:

a) Provisional: Se dispensa de la prestación de la garantía provisional.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/714111. Fax 976/714115.

—Oficina de Información en plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pz. Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-49. fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Centro de Documentación e Información Territorial

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-55-76. fax: 976/71-43-57.

7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el Anexo nº. 1 del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que

establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Paseo María Agustín, nº. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, nº. 1, Código Postal 22071) y de Teruel (Calle General Pizarro, nº. 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes

8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a partir de las 12 horas del décimo día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2002.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, Mª. Asunción Sanmartín Mora.

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organo de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976/714449. fax: 976/714363.

c) Número de expediente: 165/2002.

2.—Objeto del contrato:

f) Descripción del objeto: «Elaboración de tres CD's sobre la comarcalización y la gastronomía de Aragón».

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2002.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4.—Presupuesto base de licitación: Cincuenta y cuatro mil euros (54.000 euros, IVA incluido)

5.—Garantías:

a) Provisional: Se dispensa de la prestación de la garantía provisional.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/714111. fax 976/714115.

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pz. Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-49. fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Centro de Documentación e Información Territorial.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-55-76. fax: 976/71-43-57.

7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el Anexo nº. 1 del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Paseo María Agustín, nº. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, nº. 1, Código Postal 22071) y de Teruel (Calle General Pizarro, nº. 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes

8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a partir de las 12 horas del décimo día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, Mª. Asunción Sanmartín Mora.

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de la Dirección Gerencia del Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», de Zaragoza, por la que se anuncian concursos abiertos con destino a dicho Centro.

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Servicio Aragonés de Salud.

b. Dependencia que tramita el expediente: Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa».

2. Objeto de los contratos:
a. Descripción del objeto:
2002-0-086: Suministro de equipamiento de investigación.
2002-0-087: Suministro de aparatos para oftalmología.
2002-0-088: Suministro e instalación de dos transformadores de 100 KWAS 9500-16435-/B2.
2003-0-017: Suministro de antisueros H.L.A. para Inmunología.
2003-0-028: Suministro de material para la realización de técnicas analíticas automáticas para Microbiología-Serología.
2003-0-046: Servicio de limpieza del Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» y del C.E.P. «Inocencio Jiménez».
2003-0-048: Servicio de oxigenoterapia intrahospitalaria.
2003-0-049: Suministro de prótesis de mama y expansores de tejidos.
2003-0-051: Servicio de prevención de incendios.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a. Tramitación: ordinaria.
b. Procedimiento: abierto.
c. Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total:
2002-0-086: 118.080,00 euros.
2002-0-087: 74.011,63 euros.
2002-0-088: 42.072,00 euros.
2003-0-017: 800.000,00 euros.
2003-0-028: 811.400,00 euros.
2003-0-046: 10.060.000,00 euros.
2003-0-048: 83.348,00 euros.
2003-0-049: 65.928,00 euros.
2003-0-051: 198.000,00 euros.
5. Garantías provisionales:
2002-0-086: 2.361,60 euros
2002-0-087: 1.480,23 euros
2002-0-088: 841,44 euros
2003-0-017: 16.000,00 euros
2003-0-028: 16.228,00 euros
2003-0-046: 212.000,00 euros
2003-0-051: 3.960,00 euros
6. Obtención de documentación e información:
a. Entidad: Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa».
b. Domicilio: San Juan Bosco, 15.
c. Localidad y código postal: Zaragoza 50009.
d. Teléfono: 976-768818.
e. Telefax: 976-561070.
f. Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de octubre de 2002 para los concursos 2002-0-086, 2002-0-087 y 2002-0-088; 8 de noviembre de 2002 para los concursos 2003-0-017, 2003-0-028, 2003-0-048 y 2003-0-049; 18 de noviembre de 2002 para el concurso 2003-0-046 y el 22 de noviembre para el concurso 2003-0-051.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
a. Fecha límite de presentación: idem punto 6.f.
b. Documentación que integrará las ofertas: ver pliegos.
c. Lugar de presentación:
1º) Entidad: Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa». Registro General.
2º) Domicilio: San Juan Bosco, 15
3º) Localidad y código postal: Zaragoza, 50009.
d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): ver pliegos.
8. Apertura de las ofertas:
a. Entidad: Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa».
b. Domicilio: San Juan Bosco, 15. Sala de Juntas del hospital.
c. Localidad: Zaragoza, 50009.
d. Fecha: 15 de noviembre de 2002 (concursos 2002-0-086, 2002-0-087 y 2002-0-088); 22 de noviembre (concursos 2003-0-17, 2003-0-028, 2003-0-48 y 2003-0-049) y 5 de diciembre de 2002 (concursos 2003-0-046 y 2003-0-051).
e. Hora: A partir de las 9,30 horas.

Zaragoza, a 4 de octubre de 2002.—El Director Gerente, Sebastián Celaya Pérez.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

CORRECCION de errores de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas correspondientes al anuncio de la Dirección General del Deporte, por el que se convoca licitación para el contrato de obras de urbanización del centro aragonés del Deporte, Area 4 del Actur-Puente de Santiago. Zaragoza. Fase 1ª A.

Advertido error en el texto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares relativo al concurso de obras de Proyecto de Urbanización del Centro Aragonés del Deporte, Area 4 del Actur-Puente de Santiago, Zaragoza. Fase 1ª A, contenido en la página web http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOA nº 120 de fecha 9 de octubre de 2002, se procede a la subsanación en los términos indicados a continuación:
Página 28.—Del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Anexo 5. Punto 5.—No es de aplicación la referencia al Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
Páginas 33 y 34.—Del Pliego de prescripciones técnicas particulares. Punto 8.—Queda suprimido en su integridad.
Página 34.—Del Pliego de prescripciones técnicas particulares. Punto 9. Pasa a denominarse punto 8.
Esta corrección no supone la apertura de un nuevo plazo para presentación de ofertas por no afectar a los principios de publicidad y concurrencia en la licitación.
Zaragoza, a 16 de octubre de 2002.—El Director General del Deporte, Fernando Arcega Aperte.

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato «Concurso de suministro para el Centro de Interpretación del Valle de Hecho».

1.—Entidad adjudicataria:
a) Organismo: Consejero de Cultura y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Acción Cultural.
2.—Objeto del contrato:
a) Tipo del contrato: suministro.
b) Descripción del objeto: suministro para el Centro de Interpretación del Valle de Hecho.
c) BOA y fecha de publicación del anuncio: BOA 75 de 28 de junio de 2002.
3.—Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación:
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma de adjudicación: concurso público, sin admisión de variantes.
4.—Presupuesto base de licitación:
Importe total: 150.253´03 euros.
5.—*Adjudicación*:
a) Fecha: 30 de julio de 2002 de 2002.
b) Contratista: IDEART desarrollos culturales y medioambientales, S. L.
c) Importe de adjudicación: 147.999´23 euros.
Zaragoza, a 26 de septiembre de 2002.—El Director General de Acción Cultural, Pedro Lapetra Bernardos.

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la contratación de la obra de restauración interior del tramo de los pies, coro y ánditos de la iglesia de San Félix de Torralba de Ribota (Zaragoza).

1).—Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Departamento de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural por delegación mediante Orden de fecha 20 de enero de 2001 (BOA nº 16)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico.

c) Forma de financiación: obra cofinanciada por la Unión Europea

2).—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Restauración interior del tramo de los pies, coro y ánditos.

b) Lugar de ejecución: Iglesia de San Félix de Torralba de Ribota.

c) Plazo de ejecución: 10 meses

3).—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4).—Presupuesto base de licitación: Importe total: 198.728,21 euros.

5).—Garantías:

No se exige (art. 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6).—Obtención de documentación e información:

a) Documentación e información administrativa:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa:

Edificio Pignatelli, Pº. Mª. Agustín, 36, 50004 Zaragoza.

Tfno. 976 71 41 11 - Fax 976 71 4115

—Oficina de Información en Plaza S. Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil,19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Pza.España, s/n.

—Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pza. Cervantes, 1 y C/ General Pizarro, 1, respectivamente.

—Dirección electrónica: http//www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm.

b) Documentación e información técnica:

El proyecto de obras se encuentra a disposición de los licitadores en el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36, 50004 Zaragoza, y en Copistería Arrondo, Avda. Independencia, 24-26, de Zaragoza. Tfno: 976 21 92 58.

7).—Requisitos específicos del contratista:

Grupo K, subgrupo 7, Monumentos histórico artísticos, categoría «c».

8).—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas el vigesimoséptimo día natural, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón»; si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón, Pº. Mª. Agustín 36 y Plaza San Pedro Nolasco 7, Zaragoza o en el de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Conforme el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condicionamientos que señala el mencionado artículo. Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada.

9).—Apertura de ofertas:

Departamento de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, Pº Mª. Agustín, 36, a las 11 horas del décimo día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones; previamente habrá tenido lugar la calificación de la documentación.

10).—Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2002.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la contratación de la obra de restauración de la muralla, tramo desde la iglesia hasta el primer torreón, del conjunto de Muro de Roda en La Fueva (Huesca).

1).—Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Departamento de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural por delegación mediante Orden de fecha 20 de enero de 2001 (BOA nº 16)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico.

c) Forma de financiación: obra cofinanciada por la Unión Europea

2).—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Restauración de la muralla, tramo desde la iglesia hasta el primer torreón, del conjunto de Muro de Roda.

b) Lugar de ejecución: La Fueva.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3).—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4).—Presupuesto base de licitación: Importe total: 150.250,29 euros.

5).—Garantías:

Provisional: No se exige (art. 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6).—Obtención de documentación e información:

c) Documentación e información administrativa:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa:

Edificio Pignatelli, Pº. Mª. Agustín, 36, 50004 Zaragoza.

Tfno. 976 71 41 11 - Fax 976 71 4115

—Oficina de Información en Plaza S. Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil,19

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Pza.España, s/n

—Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pza. Cervantes, 1 y C/ General Pizarro, 1, respectivamente.

—Dirección electrónica: http//www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm.

d) Documentación e información técnica:

El proyecto de obras se encuentra a disposición de los licitadores en el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36, 50004 Zaragoza, y en Copistería Arrondo, Avda. Independencia, 24-26, de Zaragoza. Tfno: 976 21 92 58

7).—Requisitos específicos del contratista:

Grupo K, subgrupo 7, Monumentos histórico artísticos, categoría «d».

8).—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas el vigesimoséptimo día natural, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón»; si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón, Pº. Mª. Agustín 36 y Plaza San Pedro Nolasco 7, Zaragoza o en el de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Conforme el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condicionamientos que señala el mencionado artículo. Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada.

9).—Apertura de ofertas:

Departamento de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, Pº Mª. Agustín, 36, a las 11 horas del décimo día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones; previamente habrá tenido lugar la calificación de la documentación.

10).—Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2002.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la contratación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

1).—Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Diputación General de Aragón

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural por Orden de delegación de fecha 20 de enero de 2001 (BOA nº 16).

2).—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación y acondicionamiento del Palacio Pujadas de Velozpe como Centro de Gestión del Patrimonio Mundial de Aragón Mudéjar, subsede de Calatayud.

b) Lugar de ejecución: Calatayud (Zaragoza).

c) Plazo de ejecución: 4 meses

3).—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4).—Presupuesto base de licitación: Importe total: 90.151'81 euros

5).—Garantías:

Provisional: no se exige (art. 35.1 de TRLCAP y RD 1883/79).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6).—Obtención de documentación e información:

Servicios de Información y Documentación Administrativa:

—Edificio Pignatelli, Pº. Mª. Agustín, 36, Zaragoza

—Plaza de Cervantes, 1 - Huesca.

—General Pizarro, 1 - Teruel.

Y en la siguiente dirección electrónica: http//www.aragob.es/sid/pliegos.htm.

7).—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: el vigesimoséptimo día natural, que no coincida en sábado o festivo, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón, Pº. Mª. Agustín 36 y Plaza San Pedro Nolasco 7 Zaragoza o en el de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Conforme el artículo 80 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condicionamientos que señala el mencionado artículo. Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada.

8).—Apertura de ofertas:

Departamento de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, Pº Mª. Agustín, 36 a las 11 horas del décimo día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones; previamente habrá tenido lugar la calificación de la documentación.

9).—Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Aragonés del Agua. C/ Capitán Portolés 1-3-5, 8ª planta, 50004 Zaragoza. Tf 976 302530, fax 976 302531.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Económico - Administrativa.

c) Número de expediente: 2/2002.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del Objeto: Funcionamiento, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales de Binéfar (Huesca)

c) Lote: Unico.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado nº 29 de fecha 02.02.02

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto de contrata: Importe total: 940.000,00 euros.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 6 de mayo de 2002.

b) Contratista: UTE S. A. Agricultores de la Vega de Valencia-Depuración de Aguas del Mediterráneo, S. L. - IDECON, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 810.008,64 euros.

Zaragoza, 15 de octubre de 2002.—El Jefe del Departamento Económico - Administrativo, Jesús Olite Cabanillas.

ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Aragonés del Agua. C/ Capitán Portolés 1-3-5, 8ª planta, 50004 Zaragoza. Tf 976 302530, fax 976 302531.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area Económico-Administrativa.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Elaboración programa informático para la gestión y recaudación del canon de saneamiento. Expediente C18/2002.

c) Lote: Unico.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 70 de fecha 17.06.02.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: 42.070,00 euros.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 01 de octubre de 2002.

b) Contratista: IA SOFT, S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 42.000 euros.

Zaragoza, 9 de octubre de 2002.—El Jefe del Area Económico-Administrativa, Jesús Olite Cabanillas.

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para la ejecución de las obras de «Proyecto de edificio destinado a aparcamiento en calle Barrio Verde, número 6-18 E, Irazoqui número 2-4» (CO 62/2002) de esta ciudad.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución del Proyecto de «Edificio destinado a aparcamiento en calle Barrio Verde Nº 6-18 E, Irazoqui Nº 2-4», redactado por el Arquitecto D. Jesús Fernando Alegre Arbués.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Tarazona.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.238.006,01 euros.

5.—Garantías:

Provisional: 24.760,12 euros.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Tarazona (las copias del proyecto técnico se encuentran en la copistería CALCO, Avenida de Navarra nº 16 de la ciudad).

b) Domicilio: Pza. de España, nº 2.

c) Localidad y código postal: Tarazona (Zaragoza) 50500.

d) Teléfono: 976-19-91-10.

e) Telefax: 976-19-90-54.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo todos, Categoría e).

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha Límite de participación: Durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, de 9 a 14 horas. Este plazo será contado a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de convocatoria del concurso en el BOP y BOA. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación.

1ª.—Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.

2ª.—Domicilio: Pza. de España, nº 2.

3ª.—Localidad y código postal: Tarazona (Zaragoza) 50500.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.

b) Domicilio: Pza. de España, 2.

c) Localidad: Tarazona.

d) Fecha: El día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

e) Hora: 13:00 horas.

10.—Otras informaciones: Según lo previsto en el art. 233.2.4ª de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

11.—Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

Tarazona, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a adjudicación de la obra «Reparación urbanización primaria del barrio de la Fuenfresca, 3ª fase, Teruel», por procedimiento negociado. Expte. número 1932/2002.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 1932/2002.
2.—Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: De obras
b) Descripción del objeto: La ejecución de las obras contenidas en el proyecto técnico denominado «Reparación de la Urbanización primaria del Barrio de la Fuenfresca, 3ª fase».
c) Lote: No procede.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
4.—Presupuesto base de licitación.
Importe total: 2.537.355,95 euros.
5.—Adjudicación.
a) Fecha: La Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2002.
b) Contratista: Excavaciones Salvador Guallar S. A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 2.532.968,00 euros.
Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en los términos establecidos en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de 2 meses que se contará desde la publicación del presente acuerdo.

En Teruel, a 8 de octubre de 2002.—La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a adjudicación de la obra denominada «Alumbrado público en el barrio de los Molinos». Expte número 274/2002.

1.—Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Número de expediente: 274/2002.
2.—Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: De obras.
b) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de «Instalación de alumbrado público en Barrio los Molinos».
c) Lote: No procede.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 60, correspondiente al día 24 de mayo de 2002 y Diario de Teruel.
3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4.—Presupuesto base de licitación.
Importe total: 58.531,73 euros.
5.—Adjudicación.
a) Fecha: La C.M. de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2002.
b) Contratista: Temesa S. L., Soc. Unipersonal.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 38.000 euros.
Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en los términos establecidos en el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de 2 meses que se contará desde la publicación del presente acuerdo.

Teruel, a 8 de octubre de 2002.—La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia la adjudicación del contrato del proyecto de «Renovación de pavimento de la plaza de Aragón, en el barrio de Monzalbarba», mediante subasta, procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación y Patrimonio.
c) Número de expediente: 447.225/02.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Renovación de pavimento de la plaza de Aragón, en el barrio de Monzalbarba.
c) Lote:
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
Nº Boletín: 102.
Fecha: 28/08/2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación, importe total: 80.391,93 euros.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 03/10/2002.
b) Contratista: Cogapesa, Const. Hermanos García Pérez.
c) Nacionalidad: 50500.
d) Importe de adjudicación: 71.371,96.

I. C. de Zaragoza, a 10 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia la adjudicación del contrato del proyecto de Ejecución kiosco glorieta del jardín de la Memoria, del barrio de San José, mediante concurso, procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación y Patrimonio.
c) Número de expediente: 273.143/02.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Ejecución kiosco glorieta del jardín de la Memoria del barrio de San José.
c) Lote:
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
Nº Boletín: 68.
Fecha: 12/06/2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 58.782,58 euros.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 03/10/2002.
b) Contratista: Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.
c) Nacionalidad: 50013.
d) Importe de adjudicación: 58.350,00.

I. C. de Zaragoza, a 10 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del proyecto de «Segunda fase del edificio de alcaldía y centro cultural del barrio de Casetas», mediante subasta, procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación y Patrimonio.
c) Número de expediente: 264.279/02.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Segunda fase del edifico de Alcaldía y centro cultural del barrio de Casetas.
c) Lote:
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
Nº Boletín: 100.
Fecha: 23/08/2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación, importe total: 1.272.373,42 euros.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 04/10/2002.
b) Contratista: Mantenimientos y construcciones Alcuba, S. A.
c) Nacionalidad: 15670
d) Importe de adjudicación: 1.167.657,09

I. C. de Zaragoza, a 10 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia la adjudicación del contrato del proyecto de «Proyecto de remodelación del cementerio musulmán sito en cementerio de Torrero», mediante subasta, procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación y Patrimonio.
c) Número de expediente: 590.904/01.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación del cementerio musulmán sito en cementerio de Torrero.
c) Lote:
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
Nº Boletín: 98.
Fecha: 19/08/2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación, importe total: 100.693,21 euros.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 03/10/2002.
b) Contratista: Cogapesa Const. Hermanos García Pérez.
c) Nacionalidad: 50500.
d) Importe de adjudicación: 95.373,70.

I. C. de Zaragoza, a 10 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de «Proyecto de rehabilitación de antiguas escuelas para consultorio médico en barrio de Peñaflor».

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de contratación de obras.
c) Número de expediente: 640.605/02.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Proyecto de rehabilitación de antiguas escuelas para consultorio médico en barrio de Peñaflor.
b) Lugar de ejecución: Zaragoza.
c) Plazo de ejecución (meses): 6.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación, importe total: 167.344,52 euros
5. Garantía provisional: 3.346,89 euros
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
d) Teléfono: 976721100, ext 4775 ó 4776.
e) Telefax: 976200040.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso: Clasificación 1; Grupo: C); Subgrupo: 4; Categoría: c).
Clasificación 2; Grupo: I) ; Subgrupo: 9. ; Categoría: b).
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes:
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
c) Localidad: 50003 Zaragoza.
d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.
e) Hora: 13:00.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I. C de Zaragoza, a 7 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica consistentes en «Redacción del proyecto de rehabilitación de edificios para centro de Formación Salvador Allende (Antiguo Matadero Municipal)».

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de contratación externa y supervisión de proyectos.
c) Número de expediente: 0441741/02.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de rehabilitación de edificios para centro de formación Salvador Allende (Antiguo Matadero Municipal).
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Zaragoza.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 4.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación, importe total: 59.718,00 euros.
5. Garantía provisional: 1.194,36 euros.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
d) Teléfono: 976721100, ext 4775 ó 4776.
e) Telefax: 976200040.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
—Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
—Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
—Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Treinta días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
Hora límite de presentación: Trece horas.
b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes:
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
c) Localidad: 50003 Zaragoza.
d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.
e) Hora: 13:00.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I. C. de Zaragoza, a 8 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia, Subasta, procedimiento Abierto, para la contratación del proyecto de «Proyecto de carril de bicicletas entre Domingo Miral y Ronda Hispanidad».

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de contratación de obras.
c) Número de expediente: 714.268/02.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Proyecto de carril de bicicletas entre Domingo Miral y Ronda Hispanidad.
b) Lugar de ejecución: Zaragoza.
c) Plazo de ejecución (meses): 6.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación, importe total: 300.503,57 euros.
5. Garantía provisional: 6.010,07 euros.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
d) Teléfono: 976721100, ext 4775 ó 4776.
e) Telefax: 976200040.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Clasificación 1; Grupo: G) ; Subgrupo: 6; Categoría: d)

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad: 50003 Zaragoza.

d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

e) Hora: 13:00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I. C de Zaragoza, a 7 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, Subasta, procedimiento Abierto, para la contratación del proyecto de «Construcción de cerramiento y graderío en el campo de fútbol municipal "Fleta" de Zaragoza».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de contratación de obras.

c) Número de expediente: 0700050/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de construcción de cerramiento y graderío en el campo de fútbol Fleta de Zaragoza..

b) Lugar de ejecución: Zaragoza.

c) Plazo de ejecución (meses): 3.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 76.145,08 euros.

5. Garantía provisional: 1.522,90 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 976721100, ext 4775 ó 4776.

e) Telefax: 976200040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

—Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

—Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad: 50003 Zaragoza.

d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

e) Hora: 13:00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I. C de Zaragoza, a 8 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia Subasta, procedimiento Abierto, para la contratación del proyecto de «Saneamiento y adecuación zona exterior del campo de fútbol del barrio Oliver».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de contratación de obras.

c) Número de expediente: 0717622/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Saneamiento y adecuación zona exterior del campo de fútbol del barrio Oliver.

b) Lugar de ejecución: Zaragoza.

c) Plazo de ejecución (meses): 2.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 78.017,17 euros.

5. Garantía provisional: 1.560,34 euros

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 976721100, ext 4775 ó 4776.

e) Telefax: 976200040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

—Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

—Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad: 50003 Zaragoza.

d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

e) Hora: 13:00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I. C de Zaragoza, a 8 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/756/01.

En la reclamación nº 50/756/01 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Pérez Muñoz, Ernesto, se ha dictado en 22-05-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: Estimar parcialmente la presente reclamación confirmando la diligencia de embargo de inmuebles practicada, si bien anulándola parcialmente, pues del importe exigible deberá excluirse el importe de 35.814 pesetas (215,25 euros).

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/1455/01.

En la reclamación nº 50/1455/01 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Martínez López, Carmen se ha dictado en 22-05-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: desestimar la pretensión del reclamante, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/1602/01.

En la reclamación nº 50/1602/01 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de López Guillén, José Fernando se ha dictado en 20-03-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: desestimar la pretensión del reclamante, confirmando el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón

dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/2156/01.

En la reclamación nº 50/2156/01 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Moreno Fuentes, Rodolfo se ha dictado en 20-03-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: desestimar la pretensión del reclamante, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/2157/01.

En la reclamación nº 50/2157/01 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Moreno Fuentes, Rodolfo se ha dictado en 20-03-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: desestimar la pretensión del reclamante, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/2245/01.

En la reclamación nº 50/2245/01 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Francés Franco, Francisco José se ha dictado en 20-03-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: desestimar la pretensión del reclamante, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/3001/00.

En la reclamación nº 50/3001/00 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Said, Hesham Hassan se ha dictado en 21-11-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa acuerda: estimar la pretensión del reclamante, anulando el embargo impugnado y declarando el derecho del interesado a la devolución de la cantidad que hubiere sido indebidamente ingresada así como al abono de los intereses legales a su favor, calculados sobre esa misma cantidad, según lo establecido en el artículo 110-4 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/3850/00.

En la reclamación nº 50/3850/00 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Ruiz López, Constancio se ha dictado en 20-02-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: Estimar la pretensión del reclamante anulando la sanción impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por

medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/743/01.

En la reclamación número 50/743/01, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este tribunal a instancia de Vieitez Megino, María Antonia, se ha dictado en 22/05/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económico-administrativa, acuerda: Estimar en parte la pretensión del reclamante anulando la sanción impugnada, que deberá ser sustituida por otra de 96,16 euros.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Sr. Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los procedimientos que igualmente se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones, de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Interior en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 17 de octubre de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 8602.
Nombre: Aidadrink, S. L.
Establecimiento: Café-Bar La Rosa.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 8802.
Nombre: Javier Esteban Calavia Rodríguez.
Establecimiento: Bar Zona Límite.
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 1.800,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 3.600,00 euros.

Expediente: 9902.
Nombre: Castellot y Gabas, S. L.
Establecimiento: Café-Bar El Patio.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 10602.
Nombre: Luis Javier Remacha Camblor.
Establecimiento: Bar Hendrix.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 10702.
Nombre: Gestión Inmobiliaria Arroyo, S. L.
Establecimiento: Violet Pub.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 11402.
Nombre: Curto Sánchez, S. C.
Establecimiento: Pub La Alcahueta.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 12502.
Nombre: Novebar, S. L.
Establecimiento: Bar El Sidecar.
Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 12602.
Nombre: Atares-2, S. L.
Establecimiento: Bar T.B.O.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 12902.
Nombre: Tolupe, S. L.
Establecimiento: Bar El Timple.
Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 13002.
Nombre: Benigno Checa Landazuri.
Establecimiento: Pub El 39.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 14002.
Nombre: 2002, S. C.
Establecimiento: Bar La Traviata.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 14102.
Nombre: Conta-5, S. L.
Establecimiento: Taberna de Nadal.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 14202.
Nombre: Guy Alexandre Nguekan.
Establecimiento: Bar Río de la Plata.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 14402.
Nombre: Luis Javier Remacha Camblor.
Establecimiento: Bar Hendrix.
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 200,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 400,00 euros.

Expediente: 14502.
Nombre: Gomino, S. C.
Establecimiento: Bar Evolution.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 15002.
Nombre: Mofo, S. C.
Establecimiento: POP Café.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 15402.
Nombre: Margarita Yuste Camacho.
Establecimiento: Bar La Celda.
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción de multa de 100,00 euros.

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, del Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicho Acuerdo de Iniciación.
Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 16 de octubre de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 25202.
Nombre: Torero 2000, S. L.
Establecimiento: Bar Torero.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 25402.
Nombre: Balcón House, S. L.
Establecimiento: Bar El Balcón.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 25702.
Nombre: La Décima Hostelera, S. L.
Establecimiento: Bar La Encantadora.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el

artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 25902.
Nombre: Marcelo Calvo Saiz.
Establecimiento: Pub Fergus.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 26002.
Nombre: Centros Gom, S. L.
Establecimiento: Bar El Charro Viejo.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 26302.
Nombre: Guy Alexandre Nguekan.
Establecimiento: Bar Río de la Plata.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 26402.
Nombre: Promociones Temple Ocho, S. L.
Establecimiento: Pub La Tentación Me Mata.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 26502.
Nombre: Novebar, S. L.
Establecimiento: Bar El Sidecar.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 26702.
Nombre: Lopas, S. C.
Establecimiento: Pub Planeta.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 26802.
Nombre: Ramón Maza Martínez.
Establecimiento: Pub Niagara.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 27102.
Nombre: Zoteli, S. L.
Establecimiento: Pub Modo.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 27302.
Nombre: Francisco Javier Moriano Lama.
Establecimiento: Bar Aphoteke.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 27502.
Nombre: Berber-Luka, S. L.
Establecimiento: Bar Elit.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 27602.
Nombre: Javier Asensio López.
Establecimiento: Bar El Cairo.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 27802.
Nombre: Mª Jesús Martín Pérez.
Establecimiento: Pub Central.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 28102.
Nombre: Curto Sánchez, S. C.
Establecimiento: Pub La Alcahueta.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 28402.
Nombre: Hostelería Imperial, S. C.
Establecimiento: Bar El Bolero.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 28702.
Nombre: Elestraglide, S. L.
Establecimiento: Bar Carpe Diem.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 29002.
Nombre: Suministros J.A.C, S. L.
Establecimiento: Bar Emporio.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 29302.
Nombre: Mojito 2010, S. L.
Establecimiento: Bar La Isla.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 5 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 29502.
Nombre: Javier Esteban Calavia Rodríguez.
Establecimiento: Bar Zona Límite.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 29602.
Nombre: Javier Esteban Calavia Rodríguez.
Establecimiento: Bar Zona Límite.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 29702.
Nombre: Freulu Rufus Line, S. C.
Establecimiento: Bar El Marqués de Carabás.
Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativo a reclamación 45/98.

En la reclamación económico-administrativa nº 45/98 interpuesta en fecha 29 de junio de 1998 por D. José María Cavanillas Alonso, contra resolución del recurso de reposición dictada por el Jefe de Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón contra certificación de descubierto C0200095500327360, derivada de Sanción de Transportes, Espte. Z-04081-0-94, se ha dictado, en fecha 10 de julio de 2002, resolución en cuya parte dispositiva dice:

La Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón acuerda estimar la reclamación económico-administrativa interpuesta, anulando la providencia de apremio impugnada, para que por el órgano gestor se notifique la liquidación reglamentariamente, y reconociendo el derecho, en su caso, a la devolución del importe ingresado junto con los intereses de demora generados, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1/1998, de 16 de febrero.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Junta, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 30 de septiembre de 2002.—El Secretario de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas, José León García Aldea.

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones Económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativo a reclamación 19/97.

En la reclamación económico-administrativa nº 19/97 interpuesta en fecha 19 de junio de 1997 por D.Jorge-Antonio Laguna Gil, contra resolución del recurso de reposición dictada por el Jefe de Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón contra certificación de descubierto C0200095500241329, derivada de Sanción de Transportes, Expte. TE-0304-95, se ha dictado, en fecha 10 de mayo de 2002, resolución en cuya parte dispositiva dice:

La Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta, y confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Junta, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 30 de septiembre de 2002.—El Secretario de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas, José León García Aldea.

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones económico-adminstrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativo a reclamación 11/98.

En la reclamación económico-administrativa nº 11/98 interpuesta en fecha 10 de marzo de 1998 por D. Carlos Sanz Lopez, en nombre y representación de Montajes y Transformaciones, S. A. contra resolución del recurso de reposición dictada por el Jefe de Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón contra certificación de descubierto C0200097500306110, derivada de Sanción de Trabajo, Seguridad e Higiene, Expte. HU-119-97, se ha dictado, en fecha 10 de julio de 2002, resolución en cuya parte dispositiva dice:

La Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón acuerda estimar la reclamación económico-administrativa interpuesta, anulando la providencia de apremio impugnada, para que por el órgano gestor se notifique la liquidación reglamentariamente, y reconociendo el derecho, en su caso, a la devolución del importe ingresado junto con los intereses de demora generados, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1/1998, de 16 de febrero.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Junta, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 30 de septiembre de 2002.—El Secretario de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas, José León García Aldea.

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se notifica la apertura del plazo de alegaciones en la reclamación económico-administrativa nº 28/98, interpuesta por Sedovín, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1/1998, de 16 de febrero, sobre reclamaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Junta ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Sedovín, S. L., el expediente completo correspondiente al acto objeto de reclamación nº 28/98, interpuesta contra resolución de recurso de reposición dictado por el Jefe de Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón contra certificación de descubierto CO200094500231296 derivada de sanción Transportes Expte. Z-00318-P-94, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas oportunas y documentos públicos y privados que se juzguen convenientes a la defensa de los derechos ejercidos.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

Zaragoza, a 30 de septiembre de 2002.—El Secretario de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas, José León García Aldea.

ANUNCIO de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se notifica la apertura del plazo de alegaciones en la reclamación económico-administrativa nº 12/97, interpuesta por Pedro Sesma, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1/1998, de 16 de febrero, sobre reclamaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Junta ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Pedro Sesma, S. L., el expediente completo correspondiente al acto objeto de reclamación nº 12/97, interpuesta contra resolución de recurso de reposición dictado por el Jefe de Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón contra certificación de descubierto CO200094500231296 derivada de sanción Transportes Expte. TE-996-94, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas oportunas y documentos públicos y privados que se juzguen convenientes a la defensa de los derechos ejercidos.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

Zaragoza, a 30 de septiembre de 2002.—El Secretario de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas, José León García Aldea.

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número de procedimiento abreviado 265/02-BM.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza, en relación con el recurso contencioso-administrativo número de procedimiento abreviado 265/2002-BM, interpuesto por don Carlos Allué Sánchez, contra la Diputación General de Aragón sobre Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de 25 de abril de 2002 por la que se inadmite recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 8 de noviembre de 2001, por la que se ofertan puestos de trabajo como primer destino a los aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores Escala Sanitaria Superior, Clase de Especialidad Farmacéuticos Titulares, («Boletín Oficial de Aragón» de 9-11-2001), se emplaza a los interesados que figuran en el Anexo para que puedan comparecer y personarse en los autos ante dicho Juzgado por término de nueve días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Ps María Agustín, 36 y Edificio Maristas, C/ San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, Pza Cervantes, 1) y Teruel (C/ General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (C/ Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27), Tarazona (Plaza España, s/n), Jaca (Avda Levante, 10), Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58) y Calamocha (C/ Melchor de Luzón, 6), en los que aparecerá publicada la relación de quienes son emplazados como interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 2002.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO
NOMBRE Y APELLIDOS-FARMACEUTICOS

1. ALEJANDRO CASINOS CEBOLLA
2. ALFREDO MACIA PERENDREU
3. ALFREDO-A. ANDREU FAUQUET
4. ALICIA CHIVA SORNI
5. ALICIA VELILLA POZANCOS
6. AMPARO LOPEZ MARTINEZ
7. ANA CARMEN SAURAS
8. ANA-MARIA TORRES CORONAS
9. ANDRES DE GONGORA BARBER
10. ANGEL RESA VICENTE
11. ANTONIO MONFORT MONFORT
12. ANTONIO TEJEDO AZNAR
13. ANTONO-A. ROYO ALBESA
14. ANUNCIACION BERGUA TOYA
15. ASUNCION DOSSET RODRIGUEZ
16. AURELIA M. GIMENO GALVE
17. BAUDILIO EMBODAS MULLERAT
18. BEATRIZ LADRON DE CEGAMA MARTIN
19. BENANCIO IRYGOYEN CUCALON
20. CARMEN BELLES GARCIA
21. CRISTINA MARTINEZ HURTASUN
22. DAVID SAN MILLAN VERGE
23. EDUARDO SATUE DE VELASCO
24. ELISA-Mª. SAHUN GARCIA
25. EMILIO MEDINA MOSTEO
26. ENRIQUE CHACON FERRAZ
27. ENRIQUE DUART ROVIRA
28. EVA MARIA GAJON HERRAEZ
29. FATIMA FLORENSA BRIANSO
30. FELICIDAD DELSO GIL
31. FRANCISCO GOMEZ LAHUERTA

32. FRANCISCO J. GORDO BORT
33. GAYETANO GIL HERNANDEZ
34. INMACULADA ALEPUZ TUDELA
35. ISABEL ASTRAIN AYERRA
36. ISABEL VICENTE PURI
37. ISMAEL URBEZ BORGAS
38. JESUS-Mª. TANCO SALAS
39. JOAQUIN MORON PEREZ
40. JOSE GIMENO PORQUET
41. JOSE GRAU LACLAUSTRA
42. JOSE LUIS RAMOS RODRIGUEZ
43. JOSE MANUEL JIMENEZ TORRES
44. JOSE-ANGEL BUSTIN PESANO
45. JOSE-FRANCISCO SEGARRA BOIX
46. JOSE-LUIS SAN BENITO PASTOR
47. JUAN-CARLOS TOMAS CASAMAYOR
48. LUCIA CASTILLO JUDEZ
49. LUISA-M. CLAVERIA MORANT
50. Mª ANGELES NOGUES ARRONDO
51. Mª ASUNCION NAVARRETE MAICAS
52. Mª ASUNCION RESA VICENTE
53. Mª CARMEN GALLEGO RICHARD
54. Mª CARMEN MARTINEZ MUÑOZ
55. Mª CARMEN OLALLA GINOVES
56. Mª ENCARNACION GAZO PEREZ
57. Mª LUISA HORNERO MARIN
58. Mª NIEVES MINGUIJON BERCEBAL
59. Mª PAZ LAPIEZA OLANO
60. Mª PILAR NAVARRO RUBIO
61. Mª PILAR PLUMED LAZARO
62. Mª PILAR ROMERO BURGUES
63. Mª.—PILAR SERRA YOLDI
64. Mª.—ANGELES ALEPUZ TUDELA
65. Mª.—CARMEN SALAS ALONSO
66. Mª.—GLORIA ALCALA MARTINEZ
67. Mª.—ICIAR ALONSO URRETA
68. Mª.—ISABEL SANCHEZ BRIBIAN
69. Mª.—ISABEL TORRES PEREZ
70. Mª.—JOSE VILLAFRANCA DOIZ
71. Mª.—LAURA ALDABAS MILLAN
72. Mª.—NELIDA BROTO POLO
73. Mª.—PILAR ARIÑO BARDAJI
74. Mª.—PILAR CALLAO GAZOL
75. Mª.—PILAR VEGA MALUMBRES
76. Mª.—ROSARIO BERGUA LOPEZ
77. Mª.—SOLEDAD ANDRES SANTAMARIA
78. Mª.—VICENTA FERNANDEZ PALANCA
79. Mª.—VICTORIA ANDREU FAUQUET
80. MARCELINO GALLEGO LOPEZ
81. MARIA ROY ANDRES
82. MARIA TENA LEDESMA
83. MERCEDES AZA PASCUAL-SALCEDO
84. NATIVIDAD PEREZ LAZARO
85. PILAR ALLOZA FERRER
86. RAQUEL AZNAR AZNAR
87. ROSA FERNANDEZ GARCES
88. ROSA MONJE DE LEON
89. ROSA-Mª. SORIANO MILIAN
90. ROSA-Mª. VICENT JUAN
91. SERGIO MARCO PEIRO
92. TOMAS CARBONELL GRANERO
93. TOMAS FERNANDEZ PEREZ
94. JESUS CATALAN SESMA
95. MATILDE HERBERA IBARZ
96. EPIFANIO CRUSELLES GIRO
97. SALVADOR CAGIGOS BOSCH
98. MARIA DOLORES FONTOVA DEL CARCO
99. MARIA CONCEPCION GONZALVO CALLAVED

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, relativo a depósito de estatutos de la Asociación de Ganaderos de Candasnos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Subdirección Provincial, en fecha 7 de octubre de 2002, el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación denominada, «Asociación de ganaderos de Candasnos» cuyo ámbito territorial es local y el funcional Explotaciones extensivas e intensivas de ganado ovino y caprino.

Siendo los firmantes del acta de Constitución: D. Gabriel Lapena Casado, D.Cristóbal Turmo del Pueyo en representación de la empresa Antonio Turmo e Hijos, S. C., D.Jorge Lapena Casas, D.Miguel Ferrer Lapena, D. Justo Garro Garro, D.Carmelo Ballabriga Ballabriga, Dña.Esther Lapena Joven, D. José Antonio Ballabriga Garro, D. Antonio Guisado Lasala en representación de la empresa Guisado Lasala, S. C. y D. Angel Corral Jiménez.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección Provincial, sita en Avda. Santo Grial, nº 2-5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.—La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, relativo a depósito de estatutos de la Asociación de Empresarios de Camping, Caravaning y Ciudad de Vacaciones del Pirineo y de la provincia de Huesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Subdirección Provincial, en fecha 4 de octubre de 2002 el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación denominada, «Asociación de Empresarios de Camping, Caravaning y Ciudad de Vacaciones del Pirineo y de la provincia de Huesca» cuyo ámbito territorial es provincial y el funcional empresarios con domicilio social en la provincia de Huesca que realicen la actividad de camping, caravaning o ciudad de vacaciones.

Siendo los firmantes del acta de Constitución: D. Alvaro Santolaria Otin en representación de la empresa Camping Mascún, S. A., D. Jorge Llanas Reus en representación de la empresa Camping Los Baños, S. L. y D. Santiago Murillo Pueyo en representación de la empresa Murillo e Hijos, S. C.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subirección Provincial, sita en Avda. Santo Grial, nº 2-5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.—La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible realizar la notificación de las

Resoluciones sancionadoras, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4º. Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

5º. Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio).

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Huesca, 15 de octubre de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, Gabriel Claver Abós.

ANEXO

Expediente: HU-01239-I-02
Fecha: 12/04/2002
Nombre: BONILLA DIAZ, OSCAR
Población: HUESCA
Provincia: Huesca
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: 142J, 95 y 104 Ley 16/87;199J, 45 y 46 RD 1211/90

Expediente: HU-00609-O-01
Fecha: 21/02/2001
Nombre: PAQUETERIA URG. TTES. PAUTRANS, S.L
Población: SABADELL
Provincia: BARCELONA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90 141O Ley 16/87;198 P RD 1211/90

Expediente: HU-00567-O-01
Fecha: 21/02/2001
Nombre: RAPUN SANAGUSTIN, CARLOS JAVIER
Población: HUESCA
Provincia: Huesca
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: 141Q Ley 16/87 art. 7 RD 237/2000;198R RD 1211/90

Expediente: HU-00053-O-01
Fecha: 08/01/2001
Nombre: AMADEO ROIG, S. A.
Población: PARETS DEL VALLES
Provincia: BARCELONA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85;OM 14.10.82 198H RD 1211/90

Expediente: HU-00594-O-01
Fecha: 19/02/2001
Nombre: LOPERA ESPINAR, ANDRES
Población: LUCENA
Provincia: CORDOBA
Sanción: 360,00 euros
Preceptos infringidos: 141i Ley 16/87;198j RD 1211/90

Expediente: HU-00610-O-01
Fecha: 21/02/2001
Nombre: FRIGO TRANSIT MARESME, S. L.
Población: VILASSAR DE MAR
Provincia: BARCELONA
Sanción: 2.100,00 euros
Preceptos infringidos: 140G y 90 Ley 16/87;197G RD 1211/90 141Q Ley 16/87 art. 7 RD 237/2000;198R RD 1211/90

Expediente: HU-00537-O-01
Fecha: 17/02/2001
Nombre: GLACONS ELS PINGUINS, S. L.
Población: REUS
Provincia: TARRAGONA
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: 141Q Ley 16/87 art. 7 RD 237/2000;198R RD 1211/90

Expediente: HU-00632-O-01
Fecha: 24/02/2001
Nombre: TTES. FRANJIGON, S. L.
Población: MADRID
Provincia: MADRID
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87 y OM 20-7-95;197 A y 200.3 RD 1211/90 141O Ley 16/87;198 P RD 1211/90

Expediente: HU-01554-O-01
Fecha: 25/04/2001
Nombre: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EURO 98
Población: MORALZARZAL
Provincia: MADRID
Sanción: 450,00 euros
Preceptos infringidos: 141P Ley 16/87 R(CE) 3820/85;198Q RD 1211/90

Expediente: HU-01553-O-01
Fecha: 25/04/2001
Nombre: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EURO 98
Población: MORALZARZAL
Provincia: MADRID
Sanción: 2.400,00 euros

Preceptos infringidos: 140B Ley 16/87 R(CE) 3820/85;197B RD 1211/90

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en ANEXO, haciendo constar:

1º.—Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones por escrito, así como proponer o presentar las pruebas justificativas que estimen convenientes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en C/ General Lasheras, nº 6.

2º.—Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 21 de octubre de 2002.—La Instructora del Expediente, María José Tisaire Artero.

ANEXO

Expediente: HU-01159-O-01
Fecha: 30/03/2001
Nombre: EAM-CAR, S. L.
Población: SABADELL
Provincia: BARCELONA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90 141O Ley 16/87;198 P RD 1211/90

Expediente: HU-01358-O-01
Fecha: 11/04/2001
Nombre: APARICIO MARTINEZ, JUAN CARLOS
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90 141O Ley 16/87;198 P RD 1211/90

Expediente: HU-02535-O-01
Fecha: 09/07/2001
Nombre: JOSE MARIA BELTRAN MEDINA
Población: CAMBRILS
Provincia: TARRAGONA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90 141O Ley 16/87;198 P RD 1211/90

Expediente: HU-02468-O-01
Fecha: 03/07/2001
Nombre: SAHUN GARCIA, RAMON
Población: SAN SEBASTIAN
Provincia: GUIPUZCOA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90 141O Ley 16/87;198 P RD 1211/90

Expediente: HU-02429-O-01
Fecha: 29/06/2001
Nombre: MANUEL RONCERO VAZQUEZ, S. A.
Población: AYAMONTE
Provincia: Huelva
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: 140B Ley 16/87 R(CE) 3820/85;197B RD 1211/90

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones por escrito y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en C/ General Lasheras, nº 6.

2ª Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 15 de octubre de 2002.—La Instructora del Expediente, María José Tisaire Artero.

ANEXO

Expediente: HU-01250-O-01
Fecha: 04/04/2001
Nombre: PAQUETERIA URG. TTES. PAUTRANS, S.L
Población: SABADELL
Provincia: BARCELONA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90 141O Ley 16/87;198 P RD 1211/90

Expediente: HU-02102-O-01
Fecha: 05/06/2001
Nombre: AKCELT JAM FUTURS, S. L.
Población: AMPOSTA
Provincia: TARRAGONA
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: 141P Ley 16/87 R(CE) 3820/85;198Q RD 1211/90

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de firmeza de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de firmeza de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4º. Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Sección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente.

5º. Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio).

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Teruel, 15 de octubre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Félix Domínguez Juberías.

ANEXO

Expediente: TE-00326-O-02
Fecha: 12/02/2002
Nombre: SERRANO VICENTE, VICTORIANO
Población: TERUEL
Provincia: TERUEL
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90

Expediente: TE-02435-O-01
Fecha: 11/12/2001
Nombre: SERRANO VICENTE, VICTORIANO
Población: TERUEL
Provincia: TERUEL
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-00305-O-02
Fecha: 04/02/2002
Nombre: JESUS ESCUTIA PEREZ
Población: TERUEL
Provincia: TERUEL
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90

Expediente: TE-00223-O-02
Fecha: 04/02/2002
Nombre: FRUTAS RIMA S. L.
Población: CALAHORRA
Provincia: LA RIOJA
Sanción: 120,00 euros
Preceptos infringidos: 142K Ley 16/87 R(CE)3820/85;199L RD 1211/90

Expediente: TE-00243-O-02
Fecha: 07/02/2002
Nombre: TTES. VIIRGEN DEL ROSARIO
Población: QUINTANAR DEL REY
Provincia: CUENCA
Sanción: 60,00 euros
Preceptos infringidos: 142K Ley 16/87 R(CE)3820/85;199L RD 1211/90

Expediente: TE-00412-O-02
Fecha: 21/02/2002
Nombre: CRISTOBAL URBANO GOMEZ
Población: PATERNA
Provincia: VALENCIA
Sanción: 280,00 euros
Preceptos infringidos: 141Q Ley 16/87 R(CE)3821/85;198I RD 1211/90

Expediente: TE-00502-O-02
Fecha: 21/02/2002
Nombre: CRISTOBAL URBANO GOMEZ
Población: PATERNA
Provincia: VALENCIA
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expe-

dientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182 de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Sección de Transportes de Teruel.

2ª. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Sección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente.

Teruel, 10 de octubre de 2002.—La Instructora del Expediente, Sonia Moros Peña.

ANEXO

Expediente: TE-00834-O-02
Fecha: 15/04/2002
Nombre: COTEFABLO S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85;198H RD 1211/90

Expediente: TE-00639-O-02
Fecha: 13/03/2002
Nombre: SERRANO VICENTE, VICTORIANO
Población: TERUEL
Provincia: TERUEL
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-00693-O-02
Fecha: 18/03/2002
Nombre: TRARECAL S. L.
Población: MALEJAN
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 280,00 euros
Preceptos infringidos: 141Q Ley 16/87 R(CE)3821/85;198I RD 1211/90

Expediente: TE-00500-O-02
Fecha: 20/02/2002
Nombre: MONTOLIO ALFAJARIM, MIGUEL
Población: BARCELONA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90

Expediente: TE-00619-O-02
Fecha: 08/03/2002
Nombre: AUTOMOVILES FORTUNA S. L.
Población: MURCIA
Provincia: MURCIA
Sanción: 180,00 euros
Preceptos infringidos: 142K Ley 16/87 R(CE)3820/85;199L RD 1211/90

Expediente: TE-00606-O-02
Fecha: 08/03/2002
Nombre: AUTOMOVILES FORTUNA S. L.
Población: MURCIA
Provincia: MURCIA
Sanción: 1.500,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90

Expediente: TE-00633-O-02
Fecha: 12/03/2002
Nombre: ROMERO ROMERO, MARIA ANGELES
Población: VALENCIA
Provincia: VALENCIA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-00674-O-02
Fecha: 15/03/2002
Nombre: EGEA GARCIA, FCO. MIGUEL
Población: MISLATA
Provincia: VALENCIA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85;198H RD 1211/90

Expediente: TE-00833-O-02
Fecha: 15/04/2002
Nombre: COTEFABLO, S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87;198H RD 1211/90

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la Audiencia-Propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182 de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante esta Sección de Transportes de Teruel.

2ª. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la

notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Sección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente.

Teruel, 10 de octubre de 2002.—La Instructora del Expediente, Sonia Moros Peña.

ANEXO

Expediente: TE-00125-O-02
Fecha: 20/01/2002
Nombre: TRAN ALEMAN, S. L.
Población: ORIHUELA
Provincia: ALICANTE
Sanción: 600,00 euros
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85;198H RD 1211/90

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al Curso de Aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizado por Jesús Verón y Cía, S. A., a celebrar en Calatayud.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Jesús Verón y Cía, S. A.

Número de asistentes: 30.

Fechas: Del 24 de octubre al 7 de noviembre de 2002.

Horario: De 12 a 15 excepto los días 28, 30 de octubre y 4 de noviembre de 11 a 15.

Lugar de celebración: Taller de empleo Jalón. Fernandez Ardedin, s/n. 1ª planta.

Participantes: Cualquier persona interesada

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Taller de empleo Jalón. Fernandez Ardedin, s/n. 1ª planta. conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención de la capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de octubre de 2002.

Programa: El programa del Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico) es el siguiente:

Tema 1.—Plaguicidas: descripción y generalidades.

Tema 2.—Riesgos para el hombre derivados de la utilización de plaguicidas.

Tema 3.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud. Primeros auxilios.

Tema 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 6.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del Medio Ambiente y normas legales.

Tema 7 y 8.—Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CURSO:
APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (Nivel Básico).

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:_____

DOMICILIO: _____C. P._____

LOCALIDAD:_____

PROVINCIA:_____

TELEFONO / FAX :_____

SITUACION

(Marcar con una X en el lugar que corresponda).

- DESEMPLEADO ☐
- PENSIONISTA ☐
(Por invalidez o jubilado)
- ACTIVO
  - AGRICULTOR
    - *Régimen Especial Agrario Cuenta Propia ☐
    - *Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena ☐
    - *Autónomo ☐
    - *Otros ☐
  - OTRA ACTIVIDAD

Indicar cual:_____

En _____,a ____ de _____del 2002

Firma

Dirigir la solicitud al organismo que figura en el apartado Inscripciones y solicitudes.

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de Aplicador de productos fitosanitarios, (nivel básico), organizado por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), a celebrar en Teruel (Teruel).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia. (B.O.E nº 63, de 15 de marzo de 1994); los Ministerios de Agricultura, Pesca y alimentación, y de Sanidad y Consumo, han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Instituto de Formación y Estudios Sociales, (IFES)

Número de asistentes: 16 personas.

Fechas: 4,5,6,7,8,11,12 y 13 de noviembre de 2002.

Horario: Los días señalados de 19:30 a 22:00 horas.

Lugar de celebración: IFES. C/ Amantes, 15 3ª planta 44001 - Teruel (Teruel).

Participantes: Dirigido a Trabajadores ocupados, autónomos, y desempleados del medio rural.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a IFES C/ Amantes, 15 3ª planta 44001 Teruel (Teruel). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetaría el orden temporal de recepción de las solicitudes.

Objetivo del curso: «La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel Básico), Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.»

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 31/10/02.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel Básico)» es el siguiente:

1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

3.—Peligrosidad de los Plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

4.—Práctica de la protección Fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de Plaguicidas.

6.—Buena práctica Fitosanitaria. Protección del medioambiente y normas legales.

7.—Ejercicios prácticos.

NOTA: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL "CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)"

Datos personales:

Nombre y apellidos:.....
D.N.I.:.....
Teléfono:.....fax:.....
Domicilio:.....
.....
Código Postal:.....Localidad.....Provincia:.....
.....

Datos profesionales:

Indique cual en cual de las siguientes situaciones se encuentra. (Ponga "si" en la que corresponda).

1)
Estoy en estos momentos en paro.....
Estoy en estos momentos en activo.....
Soy pensionista, (invalidez o jubilado).....

2)
Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Propia:.....
Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena:.....
Estoy afiliado a otros regímenes de la Seguridad Social:.....

Indique si ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuando y con qué entidad:.....
.....

En.....,a.....de.....de .....
Firma:

(Dirigir la solicitud al organismo que figura en el apartado "solicitudes").....
.....

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de Cursos de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizados por UAGA-COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio suscrito de colaboración con FEGAN, S XXI, S. L.

De acuerdo con la Orden de 8 de Marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de Marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA - COAG) en colaboración con FEGAN, S XXI, S. L.

Número de asistentes: 30.

Fechas: Anexo 2.

Horario: Anexo 2.

Lugar de celebración: Anexo 2.

Participantes: Dirigido a trabajadores en activo del Régimen Especial Agrario, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al lugar indicado en el anexo 2 conforme todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: anexo 2.

Objetivo del curso: La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), una vez se haya superado el correspondiente examen. Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Unidad Didáctica I.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Unidad Didáctica II.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Unidad Didáctica III.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Unidad Didáctica IV.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Unidad Didáctica V.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Unidad Didáctica VI.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Unidad Didáctica VII.—Ejercicios prácticos.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO II
CURSO DE APLICADOR DE FITOSANITARIOS
(UAGA-COAG-FEGAN S-XXI)

Nivel	Localidad	Fechas de celebración	Horario	Lugar de celebración	Lugar de presentación de solicitudes	Plazo presentación De solicitudes
Básico	Borja (Zaragoza)	28,29,30 y 31 de octubre y 2 y 4 de noviembre de 2002	Días 28,29,30 y 31 de octubre, y 4 de noviembre de 19:00 a 22:00, y día 2 de noviembre de 9:00 a 14:00	Avda. Juransón s/n 50540, Borja	Oficina Regional UAGA Lucas Gallego, 72 Bajos 50009 Zaragoza	Hasta el 25 de octubre de 2002
Básico	Valareña (Zaragoza)	11,12,13,14, 15 y 16 de noviembre de 2002	Días 11,12,13,14, y 15 de 19:00 a 22: 00, y día 16 de 9:00 a 14:00	Escuelas Municipales C/ Enseñanza s/n 50617, Valareña	Oficina Regional UAGA Lucas Gallego, 72 Bajos 50009 Zaragoza	Hasta el 8 de Noviembre de 2002

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL "CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)"

Datos personales:

Nombre y apellidos: .....

D.N.I.: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

Domicilio: .....

.....

Código Postal: ..... Localidad: .....

Provincia:.....

Datos profesionales:

Indique en cuál de las siguientes situaciones se encuentra (Ponga "Sí" en la que corresponda):

Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario (Cuenta Propia): .....

Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena): .....

En ....., a ..... de ..... de 2002

Firma:

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de Cursos de Aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizado por Jesús Verón y Cía, S. A.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Jesús Verón y Cía, S. A.

Número de asistentes: 30.

Fechas: Anexo II.

Horario: Anexo II.

Lugar de celebración: Anexo II.

Participantes: Dirigido a: Trabajadores pertenecientes al Régimen Especial Agrario

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al lugar indicado en el Anexo II, conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención de la capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

Plazo de presentación de las solicitudes: Anexo II

Programa: El programa del Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico) es el siguiente:

Tema 1.—Plaguicidas: descripción y generalidades.

Tema 2.—Riesgos para el hombre derivados de la utilización de plaguicidas.

Tema 3.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud. Primeros auxilios.

Tema 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 6.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del Medio Ambiente y normas legales.

Tema 7.—Ejercicios prácticos.

Tema 8.—Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO II

CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

JESUS VERON Y CIA, S.A.

Nivel	Localidad	Fechas de Celebración	Horario	Lugar de celebración	Lugar de presentación de solicitudes	Plazo de presentación de solicitudes
BASICO	PARACUELLOS DE JILOCA	5, 6, 7, 8, 11, 12,13 y 14 de noviembre	De 19 a 22 excepto los días 7 y 13 de noviembre de 18 a 22 y el 12 de noviembre de 18:30 a 22:30.	Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca. Plaza Santiago Gutierrez	Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca. Plaza Santiago Gutierrez, nº	5 de noviembre
BASICO	POZUELO DE ARAGON	28, 29, 30, 31octubre, 4, 5, 6 y 7 de noviembre	De 19 a 22 excepto los dias 30, 31 de octubre y 6 de noviembre de 18 a 22:00.	Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón. Plaza de España, s/n	Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón. Plaza de España, s/n	28 de octubre de 2002
BASICO	TORREHERMOSA	28, 29, 30, 31octubre, 4, 5, 6 y 7 de noviembre	De 19 a 22 excepto los días 28, 29, octubre y 4 de noviembre de 19:30 a 22:30. El 5 de noviembre de 18:30 a 22:30.	Ayuntamiento de Torrehermosa. C/ La fuente, nº 6.	Ayuntamiento de Torrehermosa. C/ La fuente, nº 6.	28 de octubre de 2002

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CURSO:
APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (Nivel Básico).

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:_____

DOMICILIO: _____C. P._____

LOCALIDAD:_____

PROVINCIA:_____

TELEFONO / FAX :_____

SITUACION

(Marcar con una X en el lugar que corresponda).

- DESEMPLEADO ☐
- PENSIONISTA ☐
(Por invalidez o jubilado)
- ACTIVO
  - AGRICULTOR
    - *Régimen Especial Agrario Cuenta Propia ☐
    - *Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena ☐
    - *Autónomo ☐
    - *Otros ☐
  - OTRA ACTIVIDAD

Indicar cual:_____

En _____,a ____ de _____del 2002

Firma

Dirigir la solicitud al organismo que figura en el apartado Inscripciones y solicitudes.

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de Aplicador de productos fitosanitarios, (nivel básico), organizado por el Instituto De Formación Y Estudios Sociales (IFES), a celebrar en Calatayud (Zaragoza).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia. (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994); los Ministerios de Agricultura, Pesca y alimentación, y de Sanidad y Consumo, han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Instituto de Formación y Estudios Sociales, (IFES).

Número de asistentes: 16 personas.

Fechas: 28, 29, 30 y 31 de octubre y 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2002.

Horario: Los días señalados de 20:00 a 22:30 horas.

Lugar de celebración: UGT Calatayud. C/ Padre Claret, 5 50300 Calatayud (Zaragoza).

Participantes: Dirigido a Trabajadores ocupados, autónomos, y desempleados del medio rural.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Centro de Formación Arsenio Jimeno. IFES C/ Eduardo Jimeno 50018 Zaragoza (Zaragoza). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetaría el orden temporal de recepción de las solicitudes.

Objetivo del curso: «La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel Básico), Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.»

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 25/10/02.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel Básico)» es el siguiente:

1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

3.—Peligrosidad de los Plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

4.—Práctica de la protección Fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de Plaguicidas.

6.—Buena práctica Fitosanitaria. Protección del medioambiente y normas legales.

7.—Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL "CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)"

Datos personales:

Nombre y apellidos:.....
D.N.I.:.....
Teléfono:.....fax:.....
Domicilio:.....
.....
Código Postal:.....Localidad.....Provincia:.....
.....

Datos profesionales:

Indique cual en cual de las siguientes situaciones se encuentra. (Ponga "si" en la que corresponda).

1)
Estoy en estos momentos en paro.....
Estoy en estos momentos en activo.....
Soy pensionista, (invalidez o jubilado).....

2)
Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Propia:.....
Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena:.....
Estoy afiliado a otros regímenes de la Seguridad Social:.....

Indique si ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuando y con qué entidad:.....
.....

En.....,a.....de.....de .....
Firma:

(Dirigir la solicitud al organismo que figura en el apartado "solicitudes").....
.....

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de cursos de Aplicador de productos fitosanitarios, (nivel básico), organizado por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), a celebrar en Huesca (Huesca).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia. (B.O.E nº 63, de 15 de marzo de 1994); los Ministerios de Agricultura, Pesca y alimentación, y de Sanidad y Consumo, han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Instituto de Formación y Estudios Sociales, (IFES)

Número de asistentes: 25 personas.

Fechas: 5,6,7,8,11,12 de noviembre de 2002.

Horario: Los días señalados de 9:00 a 14:00 horas

Lugar de celebración: UGT-IFES. C/ Parque, 9 2ª planta 22003 - Huesca (Huesca).

Participantes: Dirigido a Trabajadores de la Administración Local.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a IFES C/ Parque, 9 2ª planta 22003 - Huesca (Huesca). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetaría el orden temporal de recepción de las solicitudes.

Objetivo del curso: «La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel Básico), Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.»

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 4/11/02.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel Básico)» es el siguiente:

1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

3.—Peligrosidad de los Plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

4.—Práctica de la protección Fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de Plaguicidas.

6.—Buena práctica Fitosanitaria. Protección del medioambiente y normas legales.

7.—Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL "CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)"

Datos personales:

Nombre y apellidos:.....
D.N.I.:.....
Teléfono:.....fax:.....
Domicilio:.....
.....
Código Postal:.....Localidad.....Provincia:.....
.....

Datos profesionales:

Indique cual en cual de las siguientes situaciones se encuentra. (Ponga "si" en la que corresponda).

1)
Estoy en estos momentos en paro.....
Estoy en estos momentos en activo.....
Soy pensionista, (invalidez o jubilado).....

2)
Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Propia:.....
Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena:.....
Estoy afiliado a otros regímenes de la Seguridad Social:.....

Indique si ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuando y con qué entidad:.....
.....

En.....,a.....de.....de .....
Firma:

(Dirigir la solicitud al organismo que figura en el apartado "solicitudes").....
.....

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO de la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, relativo al «Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (Nivel Básico) organizado por la «Asociación Aragonesa de Desinfección», sita en calle San Jorge, 10, 1º, 50001 Zaragoza.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, Boletín Oficial del Estado núm. 63 (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Asociación Aragonesa de Desinfección de Zaragoza.

Número de Asistentes: 28 máximo, 20 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones, no se celebrará el curso.

Fechas: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

Horario: de 16:30 a 20:30 horas (de lunes a viernes).

Lugar de celebración: FEGAN, S. XXI, S. L. Severo Ochoa, 5; 50011. Zaragoza. Teléfono 976-53-51-89. Fax 976.31-17-85

Número de horas lectivas: 20 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos de D.D.D. que deben utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN S. XXI, S. L.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Asociación Aragonesa de Desinfección, San Jorge 10,1º; 50001 Zaragoza. Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de aplicador de tratamientos D.D.D. (nivel básico). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen. Se acreditará con la concesión del adecuado carné que será otorgado por Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta el día 29 de octubre de 2002.

Programa del curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico):

1º Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2º Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.

3º Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnica de aplicación de plaguicidas.

4º Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.

5º Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.

6º Prevención y diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.

7º Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc.. se comunicara de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 16 de octubre de 2002.—El Director de Coordinación Administrativa, Rafael Vázquez López.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales

salud
servicio aragonés de salud

Ramón y Cajal, 68
50004 Zaragoza
Teléfono 976 715 000

ANEXO I
SOLICITUD DE ADMISION AL "CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS PLAGUCIDIAS DE USO AMBEINTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA" (NIVEL BASICO)

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos .....
D.N.I .....
Teléfono ..... Fax .....
Domicilio .....
Código postal ..... Localidad .....
Provincia .....

DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios
.....
.....
C.I.F./N.I.F. .....
Teléfono ..... Fax .....
Domicilio .....
Código postal ..... Localidad .....
Provincia .....
Descripción del puesto de trabajo .....
.....
.....
.....
.....
Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad .....
.....
.....

En ..... a ..... de 2002

Firma:

ASOCIACION ARAGONESA DE DESINFECCION", C/ San Jorge, 10, 1º, 50001-Zaragoza.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ampliación de la subestación transformadora P. E. San Just 130/20 kV en el T. M . de Escucha (Teruel).

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de la instalación de Proyecto de ampliación de la subestación transformadora P. E. San Just 132/20 kV en el T. M . de Escucha (Teruel) (AT-39.484).

Cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: Parque Eólico Aragón, A.I.E.

Domicilio: C/ San Miguel, 10 - 50001 Zaragoza.

Características técnicas:

Emplazamiento: Escucha (Teruel).

Nivel 20 kV.

1.—Celda de 24 kV, salida de línea circuito de aerogeneradores adosada al embarrado existente mas una celda de reserva prevista para la instalación de una batería de condensadores.

2.—Celda de una nueva salida de transformador de potencia existente, consistente en dos celdas de circuito de aerogeneradores, una de reserva para compensación de energía reactiva y una celda de salida al transformador de potencia con medida de tensión en barras.

Finalidad: Evacuación de energía eléctrica generada en los parques eólicos.

Presupuesto: 143.282'75 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en Plaza San Juan, 5 y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel 16 de agosto de 2002.—El Director del Servicio Provincial.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente, relativo al expediente de Caza Z- 10.401-D, en el término municipal de Nuévalos, a instancia de la Sociedad de Cazadores «San Sebastián».

A instancia de la Sociedad de Cazadores «San Sebastián», en calidad de titular del Coto Deportivo de Caza, nº de matrícula: Z- 10.401-D, se ha iniciado un expediente para su ampliación en 381,03 Has., en el término municipal de Nuévalos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de Mayo de la Diputación General de Aragón, a fin de que todas las Entidades y personas afectadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOA, las alegaciones oportunas en la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco, nº 7 - Edificio Maristas, o en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de octubre de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se somete a trámite de audiencia y vista el expediente de deslinde total administrativo del monte nº 278 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza, denominado «Dehesa Sanchorrena y las Cañadas», propiedad del Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza) y sito en su término municipal.

Con fecha 7 de agosto de 2002 se han dado por finalizadas las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde total administrativo del monte nº 278 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia de Zaragoza, denominado «Dehesa Sanchorrena y las Cañadas», propiedad del Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza) y sito en su término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 76, de 1 de julio de 2002, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 150, de 2 de julio de 2002, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados, según consta en el expediente del que dimana este anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se comunica a los interesados en las referidas actuaciones que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la oficinas de la Sección de Gestión Forestal, sitas en la Plaza San Pedro Nolasco, número 7, 3ª planta, de Zaragoza, pudiendo presentar en las mismas, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último Boletín Oficial en el que aparezca (BOA ó B.O.P.—Z), los que no estuvieran conformes con las líneas determinadas por los piquetes colocados en el terreno y reflejadas en el correspondiente plano, la reclamación que a su derecho convenga, debiendo hacerse constar claramente, con relación a los referidos piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Zaragoza, 14 de octubre de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

NOTIFICACION de la Universidad de Zaragoza a Dña. Ana Angulo Moreno y D. Manuel Díaz Azpiroz.

Dado que no ha sido posible efectuar en sus domicilios la notificación del emplazamiento como interesados en el procedimiento abreviado 238/2002-B del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Laia Alegret Badiola contra la Universidad de Zaragoza, se procede en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa a la notificación mediante el presente anuncio para que puedan comparecer en el indicado recurso, en el plazo de nueve días.

Zaragoza, a catorce de octubre de dos mil dos.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

NOTIFICACION de la Universidad de Zaragoza a Dña. María Cantero Palazón, Dña. Ana Herrando Abejez y D. José Luis Ochoa Hortelano.

Dado que no ha sido posible efectuar en sus domicilios la notificación del emplazamiento como interesados en el procedimiento abreviado 223/2002-A1 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Zaragoza, en el recurso contencioso-

administrativo interpuesto por D. Guillermo Vicente Guerrero contra la Universidad de Zaragoza, se procede en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa a la notificación mediante el presente anuncio para que puedan comparecer en el indicado recurso, en el plazo de nueve días.

Zaragoza, a catorce de octubre de dos mil dos.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA LITERA (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de San Esteban de la Litera, relativo a modificación al Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad de los miembros presentes del pleno, que constituyen mayoría absoluta legal, y siguiendo los criterios establecidos por la CPOT, modificación al Plan General de Ordenación Urbana, la cual se expone al público durante un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP, para que todo aquél que esté interesado pueda presentar sus alegaciones, que serán resueltas en el Pleno.

San Esteban de Litera, 1 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Don José Isidro Meler Til.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle sobre Ordenación de Volúmenes.

Aprobado por el Pleno del ayuntamiento, inicialmente, el proyecto de Estudio de Detalle sobre ordenación de volúmenes, redactado por el arquitecto don Luis Bernad Artigas, referido al suelo urbano en el Ara de C) Zaragoza-C) Cortes de Aragón, se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», quedando a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Fuentes de Ebro, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Santiago Erlac Miguel.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, suelo urbano.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Fuentes de Ebro, relativo a la anchura de la calle Zaragoza, redactada por el arquitecto doña Ana Novales Lacarte, el cual se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, «Boletín Oficial de Aragón» y uno de los diarios de mayor circulación de Zaragoza, a efectos de alegaciones y/o reclamaciones.

En caso de no presentarse se elevará el acuerdo a provisional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuentes de Ebro, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Santiago Erlac Miguel.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, relativo a clausura definitiva del cementerio de Aurín.

Mediante Resolución de Alcaldía nº. 729 de fecha 10 de octubre, se acordó clausurar definitivamente el cementerio del núcleo de Aurín.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de tres meses, las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Sabiñánigo, 10 de octubre de 2002.—El Alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

PAPEL RECICLADO 100%

Imprime: SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARAGÓN, S.L.